

INFORME DE AUDITORÍA

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA -
UTP
VIGENCIA 2014**

CGR-CDS-GDR007
Mayo de 2015

**INFORME DE AUDITORÍA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
UTP
VIGENCIA 2014**

Contralor General de la República	Edgardo José Maya Villazón
Vicecontralor (E)	José Antonio Soto Murgas
Contralora Delegado Sector Social	Adriana Herrera Beltrán
Director de Vigilancia Fiscal	Carolina Sánchez Bravo
Gerencia Colegiada	Cristian Gutiérrez Álvarez Luz Estela Muñoz Cárdenas Ly Giraldo Campuzano
Supervisor nivel central	Claudia Isabel Berbeo Nocua
Supervisora nivel desconcentrado	Martha Isabel Pérez Castro
Equipo de auditores:	
Responsable de Auditoría	Doris Yolanda Orrego Morales
Integrantes del equipo Auditor	Doralba Ocampo Gallego Dora Celly García Hoyos Diana María Arbeláez Ramírez Patricia López Jaramillo James Rios Alvarez
	Apoyo: Lady Gómez Vanegas . Ing. Civil Hugo Armando Orjuela R .Ing. Amb

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1.	DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1	EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS	5
1.1.1	Gestión	6
1.1.2.	Resultados	8
1.1.3	Legalidad	8
1.1.4	Financiero	9
1.1.5	Sistema de Control Interno	9
1.2	FENECIMIENTO DE CUENTA	10
1.3	RELACIÓN DE HALLAZGOS	10
1.4	PLAN DE MEJORAMIENTO	10
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
2.1	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	11
2.1.1.	Gestión	11
2.1.2	Resultados	26
2.1.3	Legalidad	34
2.1.4	Financiero	38
2.1.5	Evaluación Sistema de Control Interno	61
3	ANEXOS	65

Doctor
LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector
Universidad Tecnológica de Pereira -UTP-
Pereira

Respetado Doctor Gaviria:

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a la Universidad Tecnológica de Pereira – UTP, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: Eficiencia, eficacia, economía y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en los macroprocesos examinados: Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios, Gestión Defensa Judicial, Planes, programas, proyectos y eventos extraordinarios, Gestión Ambiental, Gestión Financiera Presupuestal y Contable y el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2014 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha. Los Estados Contables a 31 de diciembre de 2014 fueron auditados.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme con las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó el Sistema de Control Interno y con fundamento en los principios de la gestión fiscal, la gestión y resultados de la Universidad para la vigencia 2014.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados, legalidad, financiero y control interno, obtenidos por la administración de la entidad en los procesos auditados.

El Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Pereira –UTP - rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2014, dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica 7350 de 2013.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA’s) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de

errores e inconsistencias significativas. La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados contables los documentos que soportan la gestión y los resultados de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables y de la gestión y resultados de la Entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas.

1.1 EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de la gestión y resultados se fundamenta en los sistemas de control de: Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Control Interno, los cuales contemplan las variables que son verificadas y calificadas por el equipo auditor. La calificación final ponderada fue de **86,900** que ubica a la UTP en el rango **favorable** en la vigencia 2014 con el siguiente resultado por procesos:

Tabla N° 1. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA							
GUÍA DE AUDITORÍA DE LA CGR ACTUALIZADA AL CONTEXTO SICA							
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS							
SOCIAL							
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA UTP							
COMPONENTE	PROPOSITO	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	Área de Evaluación	Variables a Evaluar	Ponderación Subcomponente %	Calificación Escala Auditiva	Ponderación de la Calificación Componente %
EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS	Control de Gestión 20%	Definición de la misión y visión de la institución de acuerdo con los principios rectores de la Constitución y el Estatuto de la UTP.	Procesos Administrativos	Organización, planeación, organización, control, presupuesto y ejecución.	100	79,2	15,8
			Indicadores	Indicadores de gestión y resultados.	25	82,0	20,5
			Gestión Presupuestal Contractual	Manejo de recursos públicos, planeación, ejecución y control.	50	70,8	35,2
			Prestación del Bien o Servicio	Calidad de la atención al usuario, eficiencia, oportunidad, costo, equidad y beneficio.	25	86,8	21,7
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN					100%	79,2	15,8
EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS	Control de Resultados 50%	Establecer un plan de trabajo que permita la ejecución de los programas y proyectos asignados en el periodo correspondiente.	Objetivos y Resultados	Definición de competencias de los cargos, funciones, responsabilidades y deberes de los funcionarios de la institución.	50	95,0	47,5
			Indicadores y Resultados	Definición de indicadores de gestión y resultados, planeación, ejecución y control.	50	90,0	45,0
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS					100%	92,5	46,25
EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS	Control de Legales 10%	Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales de la institución.	Compras	Procedimientos de compra, ejecución y control.	100	74,2	7,42
			Calidad	Calidad de la atención al usuario, eficiencia, oportunidad, costo, equidad y beneficio.	100	90,0	9,0
CALIFICACIÓN COMPONENTE LEGALIDAD					100%	82,0	8,2
EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS	Control Financiero 30%	Verificar el cumplimiento de las obligaciones financieras de la institución.	Administración Financiera	Planeación, ejecución y control de los recursos financieros.	100	90,0	27,0
			Control de Gastos	Control de los gastos de la institución.	100	90,0	27,0
CALIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO					100%	90,0	27,0
EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS	Evaluación del Control Interno 10%	Verificar el cumplimiento de las obligaciones de control interno de la institución.	Control Interno	Control de los recursos financieros, control de los bienes, control de los servicios, control de los contratos.	100	92,0	9,2
			Control Externo	Control de los recursos financieros, control de los bienes, control de los servicios, control de los contratos.	100	92,0	9,2
CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO					100%	92,0	9,2
CALIFICACIÓN FINAL DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS PONDERADA							

Fuente : Ejecutable – Guía de Auditoría CGR

1.1.1 Gestión

La calificación de la gestión de la entidad fue de **82,42**, resultante de promediar los componentes: procesos administrativos, Indicadores, Gestión presupuestal y contractual, Prestación del bien o servicio.

1.1.1.1 Procesos administrativos

La calificación de **79,167** de los procesos administrativos es el resultado del promedio dado por las calificaciones a los procesos evaluados de la UTP con referencia a las materias auditadas en la actividad contractual como supervisión y ejecución contractual, gestión ambiental relacionado con el manejo de residuos peligrosos y permisos de vertimientos, SIRECI y gestión financiera, presupuestal y contable, se determinaron deficiencias en proceso de ejecución y cierre de presupuesto y en la parte contable en reconocimiento en lo atinente con la inadecuada interpretación de normas contables, llevando a registros incorrectos que afectaron los estados contables.

1.1.1.2 Indicadores

La calificación de **87,00** dada al componente, se sustenta en la evaluación realizada a los datos reportados por la Entidad en su rendición de cuentas a través del sistema SIRECI, y los resultados obtenidos de las diferentes líneas de auditoría evaluadas, promediándose los resultados de los indicadores de eficacia, eficiencia, economía, equidad y valoración de costos ambientales.

1.1.1.3 Gestión presupuestal y contractual

Se calificó con **70,833** debido a las deficiencias encontradas en la evaluación al proceso Gestión de la Adquisición de Bienes y Servicios - Ejecución Contractual y en materia presupuestal fue evaluado el proceso Gestión Financiera Presupuestal y Contable. Se determinaron deficiencias relacionadas en la parte de presupuesto en la constitución de reservas de caja y reservas de apropiación no correspondientes y en lo contractual en supervisión y ejecución contractual en lo concerniente con pago de un convenio sin los soportes que justificaran el cumplimiento de las obligaciones del contratista, ausencia de la minuta contractual en un proceso licitatorio como parte del pliego de condiciones, modificación de contratos y contratos sin el correspondiente registro presupuestal.

1.1.1.4 Prestación del bien o servicio

Se calificó con **96,00** como resultado del promedio del nivel de cumplimiento de los objetivos misionales evaluados, así: Desarrollo Institucional, Calidad y Cobertura, Investigación, innovación y extensión y Bienestar Institucional.

1.1.2 Resultados

La calificación al control de resultados de la entidad fue de **92,50** producto de promediar los componentes: Objetivos misionales y Cumplimiento de planes programas y proyectos.

1.1.2.1 Objetivos misionales

Se calificó con **95,00** resultantes del promedio en el cumplimiento de metas físicas de los programas misionales del Plan de Desarrollo Institucional de la UTP el cual ascendió a 95,46% en la vigencia fiscal 2014.

1.1.2.2 Cumplimiento de Proyectos

Se calificó con **90,00** como consecuencia de promediar Cumplimiento promedio de proyectos del PDI, el resultado de la ejecución del Plan Desarrollo Institucional el cual arrojó 95,46% y la efectividad del Plan de Mejoramiento.

Coherencia y cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo

Se pudo determinar que la Universidad se ajusta a la legalidad en lo relacionado con las políticas públicas, el cumpliendo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, la Ley 1450 de 2011, en cuanto a los objetivos y procesos en la Línea de auditoría de Planes Programas y Proyectos Extraordinarios.

SIRECI

La Entidad rindió información en el sistema SIRECI sobre la gestión contractual, información presupuestal y financiera al igual que el plan de mejoramiento de la UTP, durante la vigencia 2014. Se encontraron inconsistencias en el reporte por datos no coincidentes con la información registrada en los sistemas internos de la institución y documentos fuentes evaluados, además el reporte de información por fuera de los términos establecidos.

1.1.3 Legalidad

Se calificó con **74,167** como resultado dado al cumplimiento normativo en los Macroprocesos evaluados de acuerdo con los hallazgos de auditoría validados y las deficiencias de Control Interno detectadas.

Se evidenció que la Entidad dio cumplimiento a la normatividad ambiental, a través de la formulación e implementación de la política ambiental institucional, el Plan de

Manejo Ambiental, la planificación de la gestión ambiental y actividades adelantadas tendientes a la reducción, mitigación o eliminación de impactos

ambientales, excepto por los hallazgos relacionados con permiso de vertimiento y manejo de residuos peligrosos – RESPEL.

1.1.4 Financiero

Se calificó con **90** debido a que se emitió opinión con salvedades los estados contables en virtud de la evaluación realizada al proceso.

Los errores, inconsistencias, salvedades y limitaciones totalizan \$18.990.850.570 que afectan la razonabilidad de los Estados Contables, valor que representa el 3,04% del activo total de la entidad que asciende a \$624.084.278.322 en la vigencia 2014.

1.1.4.1 Opinión de los Estados Contables

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, excepto por las salvedades generadas en las cuentas que ascienden a \$18.990.850.570, que representan el 3.04% del total del Activo, los estados contables de la Universidad Tecnológica de Pereira, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados y los prescritos por el Contador General de la Nación.

1.1.5 Sistema de Control Interno

La calificación para la Gestión y Resultados del componente del Sistema de Control Interno fue de 82,50, al obtener un puntaje final de 1.35.

Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por Universidad Tecnológica de Pereira, la calificación obtenida fue 1,194 que corresponde al concepto de "Adecuado". En la evaluación a la efectividad de controles, el resultado obtenido es 1,417 valor correspondiente al concepto de "Efectivo". En consecuencia, de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación del control interno, el puntaje final obtenido es 1,35, valor que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el período auditado, la Calidad y Eficiencia del Control Interno de la entidad es "Eficiente". Se determinó que son efectivos ya que existe evidencia de que se han implementado y están siendo utilizados, previene o mitiga los riesgos; teniendo en cuenta que no se

determinaron deficiencias de auditoría relevantes asociados a los controles evaluados, garantizando la eficiencia, eficacia, legalidad, oportunidad, competencia y consistencia de la información con excepción de los procesos Gestión Ambiental, Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios en Resultado e impacto, Gestión Financiera presupuestal y contable, reconocimiento, ejecución y cierre del presupuesto, contractual, anticipos, supervisión y ejecución .

1.2 FENECIMIENTO DE CUENTA

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República FENECE la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014.

1.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron veintisiete (27) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) con incidencia fiscal por \$28'750.000 y seis (6) tienen posible alcance disciplinario, los que serán trasladados ante la autoridad competente.

Así mismo, se determinó un (1) hallazgo con traslado a la autoridad ambiental, Cuatro (4) con traslado a la Contaduría General de la Nación y otro con solicitud de inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio.

1.4 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un Plan de Mejoramiento con acciones y metas, que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe ser reportado a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes –SIRECI- dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al recibo del informe, de conformidad con la Guía de Auditoría. Sobre dicho plan, la Contraloría General de la República no emitirá pronunciamiento de coherencia e integridad.

Bogotá, D.C



ADRIANA HERRERA BELTRÁN

Contralora Delegada para el Sector Social

Aprobó: Carolina Sánchez Bravo/ Directora de Vigilancia Fiscal
Revisó: Claudia Isabel Berbeo Nocua/ Coordinadora de Gestión

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

2.1.1 Gestión

Efectuada la calificación del componente, arrojó un resultado de **82.42** resultante de promediar los factores: Procesos administrativos, indicadores, ciclo presupuestal y contractual y prestación del bien o servicio, con los resultados que se describen en la siguiente tabla:

Tabla N° 2. DESCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN

FACTOR	CALIFICACIÓN PROMEDIO
Procesos Administrativos	79,2
Indicadores	87,0
Gestión Presupuestal y Contractual	70,8
Prestación del Bien o Servicio	96,0
Total Calificación	82,42

Fuente : Metodología Guía de Auditoría – Calificación de la Gestión y los resultados de la entidad

A continuación se sustenta la calificación de cada uno de los componentes:

2.1.1.1 Procesos administrativos

La calificación de **79,16** de los procesos administrativos es el resultado del promedio dado por las calificaciones otorgadas en la evaluación de los macroprocesos Gestión de la Adquisición de Bienes y Servicios; Gestión Financiera Presupuestal y Contable, Gestión Ambiental y la Planeación Estratégica estudiada en la línea Planes Programas y Proyectos y Eventos Extraordinarios con referencia a las materias auditadas en cada uno de ellos.

De acuerdo con el manual de políticas contables, según Resolución 1300 del 26 de junio de 2014, por la cual se actualizan y ajustan las políticas y prácticas contables; ya que todos los hechos financieros y económicos que surjan en desarrollo del cometido estatal de la institución deben quedar registrados en la contabilidad, la información que se produce en las diferentes áreas o dependencias será la base para reconocer contablemente los hechos financieros, económicos y sociales de la Universidad; no obstante, estas políticas no fueron actualizadas en la vigencia auditada y se evidenciaron deficiencias en el manejo de la información que alimenta el proceso contable y que proviene de otras áreas como nómina, cartera, tesorería y almacén.

Se presentaron deficiencias en el proceso contable referentes al procedimiento de reconocimiento, situaciones que permiten evidenciar que la UTP no ha realizado una adecuada valoración de riesgos a fin de identificar las condiciones que afectan la calidad de la información en cuanto a la clasificación y registro de los hechos financieros, lo que genera que los mismos no sean confiables, relevantes y comprensibles, en los términos definidos en el Régimen de Contabilidad Pública. Las debilidades en el proceso contable dieron origen a los diferentes hallazgos validados en el presente informe.

En materia de contratación se encontró que los procedimientos y controles funcionan con deficiencias, aunque la información correspondiente a ésta actividad en la Universidad se encuentra dispersa en las siguientes dependencias: Oficina de Planeación, Unidad de Cuentas, Jefatura de Compras y Almacén General lo que dificulta la labor de fiscalización de la Contraloría General de la República.

Teniendo en cuenta los resultados de las pruebas relacionadas con el proceso administrativo de planeación estratégica se encontró que los procedimientos y controles funcionan adecuadamente, existe una comunicación fluida entre planeación con las diferentes fuentes tales como Vicerrektorías, Decanaturas, Departamentos y Direcciones de Escuela, entre otros. El Sistema funciona a cargo de un Comité donde participa la alta Dirección de la Universidad.

2.1.1.2 Indicadores

La calificación de **87** otorgada al factor indicadores es el resultado de promediar los siguientes valores dados a los indicadores de eficacia, eficiencia, economía, equidad y valoración de costos ambientales, de acuerdo a la evaluación realizada a los datos reportados por la Entidad en su rendición de cuentas a través del sistema SIRECI.

Eficacia en el cumplimiento de metas: Verificar el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Institucional de la universidad.

Para el año 2014, el Plan de Desarrollo Institucional obtuvo 95,46% de resultados a nivel de proyectos.

Eficiencia: promedio ponderado 94,95%

IRI2. Revistas indexadas ponderadas de la institución: Medir la calidad y difusión de la productividad resultado de la investigación. 100%.

IRI4. Número patentes nacionales e internacionales: Verificar los incentivos de las instituciones de educación superior para proteger y patentar los resultados de

la investigación científica y tecnológica, como estrategia de visibilidad de su producción. 87,50%.

Registros de propiedad intelectual. 97,36%.

Equidad: promedio ponderado 100%

IRD3. Cobertura: Matriculados total pregrado y posgrado: Cuantificar la matrícula total de la universidad por programas académicos y niveles de formación en pregrado y posgrado. 100%.

IRB2. Número de estudiantes retenidos en el año: Medir el impacto de las acciones y acompañamientos (académicos, socioeconómicos, psicológicos y de orientación profesional) que realizan las universidades con el fin de garantizar la permanencia del estudiante. 100%.

Retención de estudiantes que reciben beneficios. 100%.

Economía: promedio ponderado 97,65%

CON03. Porcentaje de cubrimiento del presupuesto con recursos de la nación para gastos de funcionamiento. Monitorear los ingresos de la Nación recibidos en cada vigencia. 95,31%.

CON01. Ingresos Académicos Jornada Ordinaria. Monitorear los ingresos académicos recibidos en cada vigencia. 100%.

Valoración de Costos Ambientales: promedio ponderado 95,56%

Hectáreas en conservación. 100%.

Especies de flora en conservación. 100%.

Residuos sólidos comunes recuperables. 86,67.

Tabla N° 3. DETALLE DE RESULTADOS INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADOR	RESULTADO DE CUMPLIMIENTO
Eficacia	95,46%
Eficiencia	94,95%
Equidad	100,00%
Economía	97,65%
Valoración de Costos Ambientales	95,56%

Fuente: Equipo Auditor – Rendición Cuenta SIRECI

2.1.1.3 Gestión presupuestal y contractual

Verificado el proceso administrativo en la gestión presupuestal y contractual de la Universidad Tecnológica de Pereira se calificó con **70,83**. Se evidenció que aunque cumplen con las funciones de dirección, planeación, organización y control (seguimiento y monitoreo), se presentan deficiencias que afectan la información contable.

Proceso ejecución y cierre presupuestal

El presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2014, fue aprobado mediante Acuerdo No. 35 del 17 de noviembre de 2013 y liquidado mediante Resolución N° 3101 del 20 de diciembre de 2013 expedidos por el Consejo Superior de la Universidad, con un presupuesto inicial de \$132.726.825.740.

Los recaudos al cierre de la vigencia 2014 correspondieron a \$168.877.830.936, cifras concordantes con las reportadas en el SIRECI, que corresponde a ingresos operacionales por \$149,775,073,002, que representa al 88,69% e ingresos no operacionales por \$19,102,757,934, que representan el 11,31%.

A diciembre 31 de 2014, la UTP recibió transferencias totales del Ministerio de Educación Nacional por \$96.198.402.425, de los cuales el 84% son destinados a funcionamiento, 13% para proyectos de inversión y el 3% para pago de pensiones y cesantías.

Se pudo comprobar la consistencia de la información entre presupuesto y contabilidad y la correcta incorporación de los recursos, excepto por las diferencias presentadas en el rubro ingresos por recuperaciones hallazgo que forma parte del proceso de reconocimiento.

A diciembre 31 de 2014, se presentó una ejecución de gastos del 99,97%, como resultado de los compromisos que ascendieron a \$150.279.315.292.47, pagos por \$128.661.656.062.64 y obligaciones por \$21.617.659.229.83, cifras que no corresponden a la realidad, toda vez que ésta incluye transferencias de recursos para los diferentes Fondos Patrimoniales.

Se verificaron a través de inspección documental y desde el aplicativo PCTG los soportes de pago de los contratos seleccionados en la línea de Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios, determinando que en materia de impuestos estos se liquidaron ajustados a la normatividad tributaria vigente, contienen los respectivos soportes y documentos fuente.

Al cierre de la vigencia se constituyeron Reservas de Caja por \$13.596.253.549 y Reservas de Apropiación por \$8.021.405.680, mediante Resolución N° 3414 del 31 de diciembre de 2014.

Las reservas presupuestales para gastos de funcionamiento ascendieron a \$19.367.464.870 que representan el 90% y para proyectos de inversión \$2.250.194.359 equivalentes al 10% del total de reservas constituidas al cierre de la vigencia.

Se constató, de acuerdo con los análisis realizados, que la ejecución presupuestal de gastos y las cifras reportadas sobre las reservas presupuestales constituidas según la Resolución N° 3414 de 2014 se encuentran conciliados. Sin embargo, del seguimiento a los documentos que soportan las reservas de caja constituidas, a los contratos seleccionados en la muestra y cruce de información con el listado de reservas de caja y de apropiación constituidas, se detectó que la Universidad no efectuó un adecuado proceso de cierre presupuestal en la vigencia 2014.

Frente al procedimiento de reintegro de saldos, se realizó seguimiento de manera aleatoria a los soportes de los contratos seleccionados en la línea de Gestión de adquisición de bienes y servicios incluidos en las Resoluciones N°. 3407 y 3408 de 31/12/2014 con la cual se reducen los contratos de prestación de servicios y de suministros y para los que no se cumplía con este requisito se realizó su verificación en el aplicativo PCTG y en documentos físicos de los contratos.

De la evaluación se comprobó que si bien en el aplicativo PCTG describen el documento que soporta el reintegro de saldos y la reducción del Registro Presupuestal correspondiente, ni en las carpetas de los contratos, ni en el PCTG se evidenció su trazabilidad, como tampoco la certificación de reintegro de saldo emitida por la dependencia encargada.

De la revisión a los soportes de los contratos seleccionados en la muestra, se detectaron deficiencias consignadas en la línea Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios tales como: Se constituyó Reserva Presupuestal por \$27.460.994 para respaldar contrato 5915/2014, cuando su duración era hasta el 31/12/2014, el valor contractual es diferente al valor del registro presupuestal, se pagaron sumas superiores o inferiores a lo certificado en el Registro presupuestal que legaliza el contrato, sin que se demuestre acto de reintegro por reducción del compromiso o reintegro de reservas presupuestales que no fueron ejecutadas durante la vigencia, los registros presupuestales como requisito de perfeccionamiento del contrato son posteriores a la fecha de inicio de su ejecución, se reduce un mismo Registro Presupuestal o se aumenta sin que exista acto oficial expedido por funcionario competente que dé cuenta de la trazabilidad del presupuesto del contrato.

De la evaluación presupuestal de la Universidad Tecnológica de Pereira se dio origen a los siguientes hallazgos:

HALLAZGO N° 1 RESERVAS DE CAJA¹ - FONDOS PATRIMONIALES (D)

El Estatuto Presupuestal de la Universidad Tecnológica de Pereira, según Acuerdo 22 del 2 de noviembre de 2004, señala en los artículos 22 y 27 que los compromisos contraídos deberán contar con el registro presupuestal correspondiente, los registros presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Así mismo, al cierre de la vigencia fiscal el ordenador del gasto solicitará a la división financiera la constitución de las reservas presupuestales para garantizar los compromisos legalmente contraídos y que desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen, el ordenador del gasto solicitará la constitución de las cuentas por pagar derivadas de las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de los bienes y servicios.

Inobservando lo anterior y presuntamente lo señalado en el numeral 1° del artículo 34 de la Ley 734 de 2002; según Resolución 3414 de diciembre 31 de 2014 de la UTP, por la cual se constituyen las Reservas Presupuestales de la vigencia, se estableció que la Universidad Tecnológica no efectuó un adecuado proceso de cierre presupuestal, al constituir reservas de caja con Registro Presupuestal 13414 y 13413 del 31/12/2014 a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira por \$3.830.502.549 y \$9.765.051.000, ya que no corresponden a un bien o un servicio recibido, sino a traslados de recursos por rubros no ejecutados en el presupuesto asignados al Fondo Patrimonial ILEX y Fondo Patrimonial Investigación y Extensión.

En la vigencia siguiente hacen una transferencia electrónica para cancelar la reserva de caja en el aplicativo, así:

FONDO PATRIMONIAL ILEX soportada en la Resolución 3412 del 31/12/2014, por medio de la cual se autoriza la transferencia y Resolución 3411 del 31/12/2014 en la que se autorizan unas modificaciones presupuestales, donde señala que los saldos no ejecutados del presupuesto con recursos propios ascendieron a \$3.830.502.549 y los adicionan al presupuesto de funcionamiento con recursos propios, Identificación Presupuestal 1-3 36 3 9 Fondo Patrimonial para el ILEX.

FONDO PATRIMONIAL PARA INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN soportada en la Resolución 3413 del 31/12/2014 por medio de la cual se autoriza la transferencia y Resolución 3410 del 31/12/2014, en la que se hacen unas modificaciones presupuestales, donde señala que los saldos no ejecutados del presupuesto con recursos de la Nación ascendieron a \$9.765.051.000 y los adicionan al

¹ Cabe señalar que la denominación de Reserva de Caja no se encuentra en la normatividad colombiana, se cita en el presente informe de acuerdo a lo definido en el Estatuto Presupuestal de la universidad según Acuerdo 22 de 2004.

presupuesto de funcionamiento con recursos de la Nación para la presente vigencia. Identificación Presupuestal 1-3 36 3 4 Fondo Patrimonial para Investigación y Extensión.

Por lo expuesto anteriormente, las transferencias de recursos para el Fondo Patrimonial ILEX por \$3.830.502.549.000 y para el Fondo Patrimonial Investigación y Extensión por \$9.765.051.000, no se constituyen en Reservas de Caja.

Lo anterior obedece a debilidades de control interno en el proceso de Ejecución y cierre del presupuesto, lo que trae como consecuencia información no confiable, alteración en la ejecución real del presupuesto e inadecuada toma de decisiones.

Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.

HALLAZGO N° 2 RESERVAS DE APROPIACIÓN² - UTP (D)

El Acuerdo 22 del 2 de noviembre de 2004, Estatuto Presupuestal de la Universidad Tecnológica de Pereira, establece en el artículo 27 que al cierre de la vigencia fiscal, el ordenador del gasto solicitará a la división financiera, la constitución de las reservas presupuestales para garantizar los compromisos legalmente contraídos y que desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen, el ordenador del gasto solicitará la constitución de las cuentas por pagar derivadas de las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de los bienes y servicios. Las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia anterior que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre expirarán sin excepción, en consecuencia, los dineros sobrantes por estas reservas serán adicionados por el Consejo Superior al presupuesto de la vigencia siguiente.

Inobservando lo anterior y presuntamente lo señalado en el numeral 1° del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, se evidenció según Listado de Reservas de Apropiación constituidas a través de la Resolución 3414 de Diciembre 31 de 2014, que se conformaron a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, Reservas de Apropiación por \$8.800.000, que no corresponden a compromisos por servicios ofrecidos a la Universidad, como se detalla a continuación:

² Idem.

Tabla N° 4. RESERVAS DE APROPIACION

Numero Compromiso	Fecha Compromiso	Objeto Compromiso	Beneficiario	Documentos Soporte		Reserva Apropiación
1,621	02/19/2014	Reintegro por suministro de computadores según pedido Nro. 4 al contrato 5740/2013 de SITEC	Universidad Tecnológica de Pereira	Otros	4	2,200,000.00
1,622	02/19/2014	Reintegro por suministro de computadores según pedido Nro. 4 al contrato 5740/2013 de SITEC S.A.S	Universidad Tecnológica de Pereira	Otros	4	2,200,000.00
1,623	02/19/2014	Reintegro por suministro de computadores según pedido Nro. 4 al contrato 5740/2013 de SITEC S.A.S	Universidad Tecnológica de Pereira	Otros	4	4,400,000.00

Fuente: Anexo listado Reservas de Apropiación Constituidas - Resolución 3414/2014

Además se incumplió el numeral 1° del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 que señala los deberes de los Servidores Públicos.

Lo anterior obedece a debilidades de control interno en el proceso de Ejecución y cierre del presupuesto, lo que trae como consecuencia información no confiable, e inadecuada toma de decisiones.

Respuesta de la Entidad

“La Universidad estableció hace algunos años que para atender los principios de economía y celeridad se realizaran las compras de toda la Universidad mediante licitación. Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato en la cláusula presupuestal establece los rubros a afectar para cubrir todas las solicitudes de las dependencias a las cuales se les ha asignado CDP en el momento de distribuir el presupuesto de cada vigencia, incluido el de operación comercial que es el rubro 511 como presupuesto global.

Como debe ser de conocimiento por la comisión, los presupuestos de los proyectos de operación comercial se llevan en otro aplicativo y en el programa PCTG se lleva el global 511, por esta razón una vez se hace entrega de los equipos a cada proyecto se hace un registro presupuestal cobrando los equipos entregados y que fue ejecutado presupuestalmente por el 511 global, esto con el fin de que aparezca en la ejecución de cada uno de los proyectos donde el código del mismo corresponde a un centro de utilidad así corresponda a otra vigencia. Es el caso de los registros 1621, 1622 y 1623”.

Análisis de la Respuesta

Las reservas de apropiación equivocadamente constituidas por la División Financiera a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira y cuyo objeto de compromiso se remite al contrato 5740 de 2013 celebrado con SITEC, no están garantizando compromiso alguno legalmente contraído pues no están amparando los que le dieron su origen en contravía de lo establecido en el Estatuto Presupuestal, Acuerdo No. 22 del 02 de noviembre de 2004, último inciso del artículo 27 que dispone que las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia anterior que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre expiraran sin excepción.

Hallazgo con presunta incidencia Disciplinaria

HALLAZGO N° 3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

De conformidad con los literales b, d y e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, los cuales disponen las reglas para la correcta ejecución de las funciones, la gestión organizacional y la confiabilidad de la información de sus registros, se evidenció del análisis a la ejecución presupuestal de gastos vigencia 2014, que esta no muestra la ejecución real del presupuesto, toda vez que se incluyeron \$13.604.353.549 como ejecutados durante la vigencia, cuando en la realidad corresponden a traslados de recursos por rubros no ejecutados. Es así como la ejecución presupuestal que muestra la Universidad del 99,97% por \$150.279.315.292, no corresponde a la realidad, al descontar las cuentas por pagar y reservas de apropiación constituidas a favor de la universidad, sería de \$136.674.961.743 con un porcentaje del 91%.

Lo anterior obedece a deficiencias en los mecanismos de control interno, generando información presupuestal poco confiable y oportuna.

Proceso Contractual

Se califica el componente con **70,833**. El alcance dado a la gestión contractual fue el siguiente:

El criterio de selección de la muestra fue la representatividad porcentual de cada modalidad frente al valor del universo.

La evaluación de la administración de los recursos públicos reflejada en la contratación celebrada y liquidada durante la vigencia 2014 por la Universidad Tecnológica de Pereira involucró el examen de 77 procesos contractuales con un costo de \$20.509.331.333 que representan el 36% frente al universo de

\$56.998.991.244, de los cuales 44 corresponden a contratos celebrados vigencia 2014 por \$7.718.080.787 con una participación del 13,54%, 2 órdenes de compra celebradas en otras vigencias y liquidadas en 2014 por \$115.976.064 que participa con un 0,20%, 9 contratos liquidados por \$3.960.259.619 con un 7%, 4 órdenes de compra celebradas en 2014 que ascienden a \$281.827.729 con un 0,49%, 17 órdenes de trabajo por \$ 968.664.407 con un 1,70%, 1 convenio interinstitucional por \$28.750.000 que representa el 0,05%, pudiéndose determinar cumplimiento normativo fundamentado en los principios de la gestión fiscal de eficiencia, economía, eficacia, equidad y valoración de costos ambientales en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, con excepción de las deficiencias detectadas, así:

HALLAZGO N° 4 REGISTROS PRESUPUESTALES – (D)

El artículo 38 del Estatuto Contractual de la Universidad señala que es requisito para contratar por medio de Licitación Pública, el Registro Presupuestal.

El artículo 23 *ibídem*, en cuanto al perfeccionamiento y ejecución del contrato señala que para la legalización de ambas formas se requerirá el registro presupuestal; igualmente en su parágrafo 2° indica que en ningún caso se podrá dar inicio a la ejecución de un contrato sin antes haberse surtido el proceso de legalización.

El artículo 22 del Acuerdo N° 22 del 02 de noviembre de 2004 o Estatuto Presupuestal de la Universidad Tecnológica de Pereira, contempla en el acápite de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal que los compromisos contraídos deberán contar con el registro presupuestal correspondiente. La sección de Presupuesto será la responsable de expedir los certificados de disponibilidad presupuestal por concepto del gasto, así como los registros presupuestales. Los registros presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

El artículo 27 *ibídem*, ordena que las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia anterior que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre expiraran sin excepción.

En las diferentes cláusulas de perfeccionamiento del contrato, se estipula que el contrato se entiende perfeccionado una vez sea suscrito por las partes y se obtenga el certificado de registro presupuestal.

Incurriendo presuntamente en falta disciplinaria a la luz del artículo 34 numeral 1° de la Ley 734 de 2002, el cual señala los deberes de los servidores públicos, en los

actos jurídicos bilaterales que se detallan a continuación, se presentan las siguientes situaciones:

Tabla N° 5. REGISTROS PRESUPUESTALES

CONTRATO	VALOR CONTRATO	OBSERVACION
5740/2013	\$36.871.000 Adición por \$36.000.000 del 10-03-2014	Los Registros presupuestales a diciembre 23-2013 superan el valor del contrato. No se evidencia reintegro por valor de \$ 5.575.245 correspondiente a las reservas de caja constituidas en el 2013 en registros presupuestales 10820, 10822, 13193, 13194.
5340/2014	\$211.776.073	Registros presupuestales posteriores al inicio del contrato. Existen pagos por \$ 2.110.684 sin respaldo presupuestal.
O.T. 344	\$28.000.000	Inicialmente el valor del RP 924 aumenta a discreción de la división de presupuesto.
5754	\$100.000.000	Los Registros presupuestales disminuyen de valor a discreción y dos aparecen con valor \$0.
5787	\$824.067.585	Se pagaron recursos de más sin respaldo presupuestal.
5915	\$200.000.000	Se constituyó reserva de apropiación por 27.460.994 habiendo expirado la vigencia del contrato el 31-12-2014 sin haber otrosí.
5788/2013	\$262.167.840	Se pagaron facturas por un mayor valor de \$7.204.505 sin respaldo presupuestal.
5000/2014	\$2.662.000.000	RP.s posteriores al inicio del contrato: 930 del 23-01-2014, 1650 del 20-02-2014, 1651 del 20-02-2014.
5448/2014	\$2.066.025.747	El RP 970 de 2014 aumenta de valor a discreción de la división financiera.
5696/2014	\$86.217.710	El RP 3969 de 2014 se reduce a discreción de la división financiera.
5341/2014	\$184.800.000	El Registro Presupuestal 194/2014 se reduce de \$184.800.000 a \$184.599.045 a discreción de la división de presupuesto.
5707/2014	\$21.000.000	El RP 4276/2014 cambia su valor de \$15.000.000 a \$21.000.000.
5385/2014	\$33.375.000	El RP 411 inicialmente estaba por \$31.625.000, luego con el otrosí del contrato, es aumentando su valor a discreción.
5739/2014	\$1.571.000.000	Registros Presupuestales insuficientes al momento del inicio del contrato. Se constituyeron reservas presupuestales por \$1.099.700.000 sin evidenciarse otrosí que prorrogue el contrato de una vigencia (2014) a otra (2015) pues el contrato expiró el 20-12-2014.
5740/2014	\$890.800.000	Registro Presupuestal 10294 del 14-10-2014 es posterior al inicio del contrato. Se constituyeron reservas presupuestales por \$356.328.750 sin que hubiera prórroga del contrato, pues su vigencia expiró el 03-12-2014.
1823/2014	\$49.735.000	Se reduce el RP 10154 de \$51.054.000 a \$49.735.000 a discreción de la división de presupuesto.
5339/2014	\$211.000.000	Registros Presupuestales posteriores al inicio del contrato, se reduce el valor del R.P. 193 de \$211.000.000 a \$195.806.317
5245/2014	\$100.737.000	El RP 393 aumenta su valor de \$84.737.000 a \$100.737.000 a discreción

Lo anterior por debilidades en manejo presupuestal de los gastos, lo que genera que los contratos no se encuentren respaldados presupuestalmente desde su inicio por un valor definitivo, alterando la información contenida en documentos oficiales.

Hallazgo con presunta incidencia Disciplinaria.

HALLAZGO N° 5 MODIFICACION CONTRATO – (D)

El Artículo 11 del Estatuto Contractual de la U.T.P. señala que las modificaciones del contrato se efectuarán cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas en el informe del Interventor o quien ejerza la vigilancia, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del mismo. En aquellos casos que impliquen un mayor valor de presupuesto deberán llevar la firma del ordenador y el registro presupuestal correspondiente.

La modificación unilateral se hará por medio de acto administrativo. En la modificación bilateral las partes acordarán un convenio modificatorio que contendrá con claridad y precisión la reforma pertinente, la cual se perfeccionará con la aceptación de las partes.

Incurriendo presuntamente en falta disciplinaria en virtud del artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002 deberes de los servidores públicos, los siguientes actos jurídicos bilaterales fueron modificados sin otrosí de adición o sin justificación del interventor, de las circunstancias especiales debidamente comprobadas:

Tabla N° 6. CONTRATOS OBSERVADOS

CONTRATO	OBSERVACION
5754, 5786, 5787, 5788	Sin otrosí de adición
5740/2013	En la solicitud del otrosí de adición del valor del contrato, no se especifica qué “nuevos equipos” se adquirirían con la adición. No existieron más pagos que justificaran la necesidad de adicionar el contrato en \$36.000.000.
5341	El acta de liquidación da cuenta de que el contrato terminó el 06-10-2014 o antes, cuando el contrato establecía su duración hasta el 31 de diciembre de 2014, sin que se evidencie modificación u otrosí que modifique el término contractual.
5788/2013	Se pagaron facturas por un mayor valor de \$7.204.505 sin que se hubiera suscrito un otrosí adicionando el valor contractual.
5310/2014	Se prorroga la duración del contrato sin justificación del interventor.
5245/2014	En el RP 393/2014 se reduce su valor a discreción de la división financiera a las modificaciones del contrato o disminuye su valor de acuerdo con lo pagado finalmente.

Lo anterior constituye alteraciones del contrato sin que el ordenador del gasto hubiere dado su autorización expresa y por escrito o sin que se presenten las circunstancias que ameriten cambio en las estipulaciones contractuales, generando riesgo de reclamaciones ante la invalidez de compromisos.

Hallazgo con presunta incidencia Disciplinaria.

HALLAZGO N° 6 GARANTIAS

El artículo 53 del Estatuto Contractual de la UTP contempla la solicitud de la Garantía Única para contratos cuya cuantía sea superior a los cincuenta (50) SMMLV y teniendo en cuenta aquellos riesgos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato. El artículo 38 ibídem indica los requisitos para contratación por medio de Licitación Pública: Contrato, Registro Presupuestal, Garantía Única.

En los siguientes contratos, no se exigió al contratista la constitución de una póliza de acuerdo con el riesgo que ofrece la obligación contractual, o la expedición de la póliza que cubre la garantía única fue posterior al inicio del contrato:

Tabla N° 7. CONTRATOS SIN GARANTÍAS

No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	GARANTÍA NO EXIGIDA
5245/2014	Prestación de servicio de transporte intermunicipal por parte del contratista	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
5740/2014	Prestar el servicio de implementación de las actividades 4 y 7 del proyecto de fortalecimiento en competencias en paisaje cultura...	Póliza de Buen Manejo del Anticipo, pues se le entregó al contratista un anticipo del 30%
5749 – 08-11-2013	Oferta turística integrada y asociada a través del uso apropiado de las TIC	Se fija en la cláusula 5ª. Forma de pago, un 30% contra el plan de trabajo como un anticipo y no se exige póliza de Buen Manejo de Anticipo.
5750 – 18-11-2013	Diseñar e implementar el modelo de Asistencia Técnica Integral a los productores del sector agropecuario del municipio de Pereira	En la forma de pago, cláusula 5ª del contrato, se pacta la entrega del 30% contra el plan de trabajo y el valor restante en actas parciales. Póliza de buen manejo de anticipo.

Lo anterior ocasionado por debilidades de control interno y de asesoría jurídica de la Secretaría General de la Universidad, generando riesgo de ocurrencia del siniestro sin estar amparado el contrato.

HALLAZGO N° 7 CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

El artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, señala que todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

En el contrato de obra N° 5599 de 2014 existe factura 17973 de la Universidad Tecnológica de Pereira, por cobro de contribución por \$54.020.718.

No se evidencia documento que acredite consignación o transferencia a favor de la Nación, por ser el nivel al cual pertenece la entidad pública contratante y por concepto de la contribución especial de que trata el art. 6° de la Ley 1106/2006.

Lo anterior ocasionado por debilidades de control interno, generando incertidumbre acerca del ingreso del impuesto al tesoro nacional.

HALLAZGO N° 8 PLIEGO DE CONDICIONES.

La Universidad Tecnológica de Pereira adelantó la licitación pública No. 03 de diciembre de 2013.

El artículo 27 del Estatuto Contractual de la UTP menciona en el artículo 27 el contenido mínimo del pliego de condiciones, entre los cuales está la Minuta del contrato.

El proceso licitatorio No. 03 de 2013 adelantado por la Universidad para seleccionar la interventoría del programa desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas, no contó previamente con la Minuta del Contrato.

Lo anterior por debilidades en asesoría jurídica, lo que ocasiona desconocimiento de los términos contractuales por parte de los oferentes.

HALLAZGO N° 9 CONTRAPRESTACIÓN CONVENIO - (F) y (D).

La Universidad Tecnológica de Pereira celebró convenio de cooperación No. 10 de 2014 con la Cooperativa FAVI UTP, cuyo objeto entre otros, contemplaba que las necesidades de formación y asesoría respecto a la demanda por parte de los convenios interinstitucionales con entidades del estado en el tema de cooperativismo, serán provistas por el FAVI.

El indicador No. 10 del Convenio señala que atendida la necesidad del FAVI y la fijación constante en la educación por parte de LA UNIVERSIDAD, se dispondrá de los recursos necesarios para procurar la generación de una actividad educativa durante doce meses en el sector solidario, bajo la influencia de inyectar tutorías que bajo los principios del sector solidario contemplarán entre otros aspectos en el uso de computadores como medios para la educación. Valor agregado que efectivamente tendrá impacto de reflejo en la medida que un gran porcentaje de asociados presta sus servicios en diversos campos de LA UNIVERSIDAD.

El indicador No. 12 del Convenio, estableció que para garantizar la destinación específica, la asignación del gasto se hará en la cuenta asignada por EL FAVI,

para el FONDO DE EDUCACIÓN, que la ejecución de los programas por beneficio del convenio, serán objeto de información a la Universidad con determinación de costo, contenido, impacto de medios informáticos y estimulación del uso de los computadores como medios por y para la educación.

Desconociendo lo anterior y presuntamente lo señalado en el Artículo 6° de la Ley 610 de 2000 el cual define el daño patrimonial al Estado, el Numeral 1 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 sobre los deberes del servidor público y el artículo 7° del Estatuto Contractual de la UTP de los principios en la contratación, en especial los principios de transparencia, economía y responsabilidad; no se evidencia soporte donde se refleje el cumplimiento de las obligaciones a cargo del FAVI, así como tampoco los informes ni capacitaciones, formación y asesorías respecto a la demanda por parte de los convenios interinstitucionales efectuadas por la Cooperativa FAVI UTP sobre cooperativismo y sobre la ejecución de convenios interinstitucionales con entidades del Estado, actividades de educación para los asociados de FAVI UTP en materia de sistemas recursos informáticos, promoción de espacios físicos que promuevan ambientes de educación permanente, recordación para los futuros profesionales como impulsor de educación y capacitación, en tanto que las actas parciales de pago mencionan como único documento soporte la *“Cuenta de cobro por la Gerente de la cooperativa FAVI UTP”*.

Lo anterior ocasionado por debilidades en las labores de supervisión y seguimiento a las obligaciones establecidas, lo que genera una gestión fiscal antieconómica por pago sin los soportes de las contraprestaciones mutuas por \$28'750.000, existiendo acta final de pago.

Hallazgo con incidencia Fiscal y presuntamente Disciplinaria.

2.1.1.4 Prestación del bien o servicio

Se calificó con **96,00** como resultado de la calificación de los objetivos misionales evaluados así: Desarrollo Institucional 92.96, Calidad y Cobertura 96.66, Investigación, innovación y extensión 97.98 y Bienestar Institucional 93.20.

En la línea de auditoría Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios se evaluó la gestión misional de la Universidad a través de los procesos de: Desarrollo Institucional, Cobertura con Calidad, Investigación y Propiedad Intelectual; Extensión y bienestar Institucional, estableciendo que la capacidad para atender la demanda de los servicios ofrecidos; para satisfacer adecuadamente a los beneficiarios y usuarios, en condiciones de cantidad, calidad, oportunidad, costo, cobertura y beneficios, son favorables.

2.1.2 Resultados

Efectuada la calificación del componente arrojó un resultado de **92,50** como consecuencia de promediar los factores: Objetivos misionales y cumplimiento de planes programas y proyectos, así:

Tabla N° 8. DESCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEL CONTROL DE RESULTADOS

COMPONENTE / FACTOR	CALIFICACIÓN PROMEDIO
CONTROL DE RESULTADOS	92,50
Objetivos misionales	95,000
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	90,000

Fuente: Metodología Guía de Auditoría – Calificación de la Gestión y los resultados de la entidad

A continuación se detallan los resultados por cada uno de los factores evaluados:

2.1.2.1 *Objetivos misionales*

Con una calificación de **95,00** asimilando el cumplimiento de metas físicas y ejecución de los proyectos para el cumplimiento del plan de acción con el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad establecidos para la vigencia 2014.

Se verificó selectivamente el seguimiento y control efectuado por la Oficina de Planeación al PDI 2014, con el cumplimiento de los indicadores a los objetivos estratégicos: Desarrollo Institucional, Cobertura con Calidad, Bienestar Institucional e Investigación, Innovación y Extensión propuestos mediante los informes mensuales que se adelantaron a partir del mes de febrero de 2014, los informes trimestrales y un informe final. La coherencia entre el cumplimiento de las metas, el reporte cualitativo, cuantitativo y las sugerencias realizadas por Planeación de la Universidad a las diferentes dependencias de los 111 indicadores implementados en el PDI – 2014; esto con sus respectivos soportes los cuales son aportados por los Coordinadores de los componentes de objetivos y subidos en el SIGOB, conceptuando que los controles implementados y aplicados en la Oficina de Planeación para el cumplimiento de las metas relacionadas con el Seguimiento y Control al PDI son efectivos y garantizan la eficacia y oportunidad en esta actividad, además, previenen y mitigan los riesgos.

Tabla N° 9. NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA UTP CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2014:

Objetivo	Presupuesto Asignado	Comprometido	% ejecución
1. Desarrollo Institucional	\$8.434.047.654	\$8.433.489.125	99,99%
2. Cobertura con calidad	\$749.777.070	\$749.774.299	99,99%
3. Bienestar Institucional	\$1.324.128.359	\$1.324.116.489	99,99%
4. Investigación, Innovación y Extensión	\$1.199.439.530	\$1.199.438.874	99,99%
5. Internacionalización de la Universidad	\$144.028.200	\$144.027.208	99,99%
6. Impacto regional	\$156.763.362	\$156.032.383	99,53%
7. Alianzas estratégicas	\$261.997.490	\$260.677.419	99,49%
TOTALES	12.270.181.665	\$12.267.555.797	99,98%

Fuente. División Financiera UTP.

Tabla N° 10. CUMPLIMIENTO DE METAS POR OBJETIVOS Y PROYECTOS:

Objetivo Institucional	Resultado en el nivel de Objetivos	Resultado en el nivel de componentes	Resultado en el nivel de proyectos
Desarrollo Institucional	95,43%	93,12%	92,96%
Cobertura con calidad	89,20%	98,89%	96,66%
Bienestar Institucional	100,00%	98,78%	93,20%
Investigación, innovación y extensión,	88,42%	89,40%	97,48%
Internacionalización	100,00%	84,76%	97,13%
Impacto Regional	94,31%	92,90%	91,24%
Alianzas Estratégicas	87,67%	98,93%	96,93%
RESULTADO GLOBAL PDI	92,62%	95,46%	95,46%

Fuente. Oficina de Planeación UTP. 2014

El PDI 2014, al 31 de diciembre de 2014 alcanzó resultado en el nivel de los proyectos del 95,46%.

Desarrollo Institucional

En la vigencia 2014, se ejecutaron \$8.433.489.125 con recursos de inversión, distribuidos así: Desarrollo físico y sostenibilidad ambiental \$ 1.673.170.211 que representa el 20%, Desarrollo Tecnológico \$3.927.901.410 (47%), Gestión Organizacional \$347.955.449 (4%) y Gestión Financiera con \$ 2.484.462.055 (29%).

En la vigencia 2014, el Proyecto de Desarrollo Físico y Sostenibilidad efectuó diversas labores como el fortalecimiento del Jardín Botánico UTP, Intervenciones en la planta física: Construcción aulas magistrales Módulo Interdisciplinario; Estructurales aulas magistrales y Bellas Artes; Amoblamiento aulas magistrales Módulo Interdisciplinario; Instalación aire acondicionado auditorio Bellas Artes; Exposición arqueológica; Intervención del edificio de Tecnología Química y laboratorios de eléctrica y Amueblamiento nuevas edificaciones y demás espacios de la planta física.

Se ejecutaron las actividades del proyecto Control de Accesos vehiculares y peatonales, que incluye a su vez los contratos de cartelización a la comunidad (docentes, estudiante, administrativos y otros) y se avanzó en los estudios y diseños de anfiteatros y laboratorios de la facultad de Ciencias de la Salud y en la actualización de información de planta física.

En materia ambiental se destacan el grupo de Investigación del Jardín Botánico, el cual ejecutó proyectos de investigación en flora y educación ambiental. Se fortaleció el programa de educación y cultura ambiental, mediante la implementación del servicio especializado de observación de aves y se obtuvo una nueva colección botánica en el bosque (colección de 8 variedades de café) y una colección de herbario.

En el Proyecto de Gestión Financiera se realizó la implementación y ajustes al módulo de facturación a través de PCTG, a partir de abril de 2014. El procedimiento de cartera en el SGC fue actualizado en junio del 2014 y se definió indicador de racionalización y medición del mismo, logrando mejoras dentro del proceso y obras de actualización estructural y funcional del edificio de Ciencias de la Salud por \$2.430.259.505.

En la ejecución del Proyecto Desarrollo Tecnológico, se verificó la asignación de recursos de inversión destinados a mejorar en la agilidad de los procesos, en la recopilación y entrega oportuna de información, además en la consolidación de un Sistema de Información Institucional.

Se verificaron procesos de convocatoria con la definición de cronogramas respectivos; en las compras realizadas se constató que los elementos fueron debidamente identificados, instalados y puestos en operación. En la vigencia 2014 se continuó con la actualización y reposición de equipos según el procedimiento establecido por la entidad.

Cobertura con Calidad

Este objetivo pretende la formación de seres humanos integrales que impacten positivamente en el desarrollo del país, mediante la formación con programas académicos pertinentes y de calidad.

Busca asegurar el acceso a la Universidad, con condiciones de permanencia y un egreso exitoso, enfocándose siempre en inclusión de la ética como factor de la calidad académica.

La UTP asignó recursos de inversión por \$749.777.070 destinados al cumplimiento del objetivo estratégico Cobertura con Calidad, a través de cinco componentes claves: Educabilidad, Aprendibilidad, Educatividad, Enseñabilidad y Cobertura. Durante su ejecución, se observó que las distintas actividades adelantadas guardan relación con los diferentes proyectos institucionales del objetivo, se ajustan a la programación de necesidades y obedecen a una planeación previamente definida.

Se verificaron procesos de convocatoria con la definición de cronogramas respectivos, en las compras realizadas se constató que sus resultados fueron oportunos y los mismos beneficiaron a la población objetivo de esta demanda (estudiantes, docentes y egresados).

En términos generales, el objetivo de cobertura con calidad obtuvo un nivel de cumplimiento a nivel de propósitos del 89.2%, en el nivel de componentes de 98,91% y en el nivel de proyectos del 96,66%, destacándose los siguientes logros:

- Se formaron un total de 264 docentes (planta, transitorios y catedráticos) en los cursos abiertos por cada línea de formación.
- Se han realizado apoyos económicos para la Formación Posgraduada de los docentes.
- 9097 estudiantes acompañados durante el semestre mediante el programa de acompañamiento académico.
- Adicionalmente, se está ofertando el curso de fundamentos de lectoescritura de manera virtual. Se tienen 214 estudiantes matriculados en este curso.
- Seguimiento de 9051 egresados.
- Avances en la actualización y seguimiento a los planes de mejoramiento, relacionados con la calidad académica.
- Apoyo a varios programas académicos de pregrado y posgrado en su proceso de estructuración de Proyecto Educativo de Programa (PEP).
- Procesos de articulación de la Universidad y presentación sobre la formación media técnica y media técnica industrial, a nivel regional y nacional.

Bienestar Institucional

El objetivo estratégico Bienestar Institucional se encuentra dividido en 5 ítems: Formación integral, Universidad que promueve la salud, Atención integral y servicio social, Observatorio Social y Gestión Estratégica.

Durante la vigencia 2014, el cumplimiento de ejecución de los proyectos de este objetivo, fue del 93.20%, en donde, con recursos de inversión, fueron asignados y ejecutados \$1.324.720, distribuidos así:

Tabla N° 11. PRESUPUESTO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

BIENESTAR INSTITUCIONAL	Componentes	Información Presupuesto Según PDI	Información Presupuesto Ejecutado
	Formación Integral	\$395.392.052	\$392.394.185
	Universidad que promueva la Salud	\$182.560.409	\$182.560.409
	Atención Integral y servicio Social	\$553.156.348	\$553.156.348
	Observatorio Social	\$61.772.960	\$61.772.960
	Gestión Estratégica	\$131.234.720	\$131.234.720
TOTAL BIENESTAR INSTITUCIONAL		\$1.324.116.489	

Fuente: Presupuesto de Gastos 2014 UTP

Con recursos provenientes del Fondo Universitario Plan Padrino, se ejecutaron \$96.372.669, en bono de transporte, apoyo que se brinda con aportes de: ASEMTUR (empresa de transportadores urbano), AUDIFARMA, FAVI y la Universidad.

Se presenta en la vigencia 2014, una disminución en los bonos y apoyos entregados a los estudiantes con estos recursos, así:

Tabla N° 12. APOYOS A ESTUDIANTES

		NÚMERO DE ESTUDIANTES	APOYOS ENTREGADOS BONO ALIMENTACION	APOYOS ENTREGADOS BONO DE TRANSPORTE	APOYOS ENTREGADOS MONITORIA SOCIAL	SOLICITANTES BONO ALIMENTACION	SOLICITANTES BONO DE TRANSPORTE	SOLICITANTES MONITORIA SOCIAL
2012	2012-1	14998	343	1073	367	511	961	656
	2012-2	15271				355	682	407
2013	2013-1	15996	456	1149	385	471	956	610
	2013-2	15303				380	772	515
2014	2014-1	17696	188	544	296	509	940	686
	2014-2	16580				436	809	590

Fuente. Bienestar Universitario. UTP

Se evidencia que del año 2012 al 2014 la población estudiantil se ha incrementado en un 17,99%, para el primer semestre del 2014, mientras que los apoyos entregados en Bono Alimentación, Bono Transporte y Monitoria Social han disminuido en un 45,19%, 49,30% y 19,35% respectivamente.

Para el año 2014, la Universidad Tecnológica de Pereira, desde la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, suministró 2694 bonos Alimentación y Transporte y concedió 1276 monitorias sociales; para un Total 3.970 Estudiantes beneficiados, lo que representa el 13,29% de la población de estratos I, II y III, población que podría acceder a estos apoyos en la vigencia 2014.

Se comprobó mediante la revisión selectiva de compromisos, la correcta disponibilidad y ejecución presupuestal, una vez firmados y aprobados en los diferentes procesos y actividades adelantadas en el objetivo Institucional de Bienestar, igualmente se comprobó la adecuada relación de los proyectos asignado al logro de dicho objetivo, de forma eficiente y eficaz.

Se corroboró en la asignación y entrega de apoyos de alimentación y transporte por parte de la Vicerrectoría de Bienestar Institucional a la comunidad estudiantil, la adecuada focalización y oportuno cumplimiento en la asignación y entrega de los bonos, de acuerdo con los cronogramas establecidos para cada uno de los semestres del año 2014.

Mediante pruebas de recorrido se identificaron los controles en los procesos y procedimientos que tiene establecidos la Universidad Tecnológica de Pereira. Durante la ejecución de la presente auditoría se probó la efectividad de dichos controles en la Vicerrectoría de Bienestar Institucional para el cumplimiento de las metas relacionadas con los proyectos ejecutados por dicha dependencia en la vigencia 2014; garantizando que las actividades fueron adelantadas con eficacia, eficacia, oportunidad y equidad; igualmente se constató que la información que reposa es consistente, logrando prevenir y mitigar los riesgos.

Investigación, innovación y extensión

El objetivo Institucional de Investigaciones, innovación y extensión se encuentra dividido en 3 ítems: Convocatorias Internas y externas, Políticas de Fomento y Universidad-Empresa-Estado y Sociedad.

Durante la vigencia 2014, se asignaron y se ejecutaron \$1.199.438.874 con recursos de inversión, distribuidos así: Convocatoria internas y externas \$963.053.529 que representa el 80%, Políticas de Fomento \$159.603.745 (13%) y Universidad-Empresa-Estado y Sociedad con\$ 76.781.600 (7%).

En el componente de CONVOCATORIAS INTERNAS se destaca que en la vigencia 2014 se han financiado un total de 134 proyectos de investigación con recursos de inversión, recursos asignados a las facultades y aportes de otras entidades, así:

Tabla N° 13. PROYECTOS DE INVESTIGACION

8 Proyectos Semilleros de Investigación - Cofinanciados por Colciencias	\$ 15.997.297
24 Proyectos Jóvenes Investigadores - Cofinanciados de Colciencias	\$ 152.798.400
29 Proyectos financiados a docentes.	\$ 1.262.407.562
52 Proyectos financiados a estudiantes de pregrado y maestrías.	\$ 124.594.863
16 Proyectos de Semilleros de Investigación Interna.	\$ 45.220.830
TOTAL DE 134 PROYECTOS DE CONVOCATORIAS INTERNAS	\$ 1.601.018.952

Fuente. Vicerrectoría Investigaciones. UTP

Así mismo, la Universidad participa en 5 Proyectos de convocatorias externas, cuyos recursos son transferidos por varias entidades por \$12.565.560.000, en algunos la UTP aporta en especie. Los proyectos son:

- Desarrollo de metodología y un modelo de gestión y control de operación sistemática del servicio de transporte masivo, con prueba piloto aplicable al sistema integrado de transporte público (SITP) del AMCO.
- Implementación del centro de innovación y desarrollo tecnológico con enfoque de gestión en Kpo Pereira, Risaralda, Occidente.
- Promoción de competencias parentales para el desarrollo de conductas prosociales de niños y niñas de 4 a 7 años en el Eje Cafetero.
- Quinchía: Una Memoria de Resistencia Oculta entre Montañas.
- Servicio de procesamiento y aplicación de células madre de tejido adiposo y factores de crecimiento plaquetarios autólogos para regeneración de tejidos.

Basado en lo anterior, los proyectos de convocatorias interna y externa totalizan \$14.166.578.952.

Por otra parte, se financiaron en las convocatorias de extensión social y cultural once (11) proyectos por \$54.972.158 con recursos asignados a las facultades que desarrollan las temáticas.

Los recursos del componente UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL van direccionados a los Programa de Emprendedores y Empresas de Base Tecnológica, la articulación de actores internos y externos.

Al finalizar la vigencia 2014, se contaban con 8 iniciativas empresariales con potencial innovador, de base tecnológica y alto potencial, acompañadas en su gestión integral y 4 con potencial para ser spin off (Proyecto nacido como extensión de otro anterior), donde se destacan el programa de tratamiento a adictos con Metadona, la máquina de empaque al vacío de ensilaje y máquina despulpadora de aloe vera.

Así mismo con entidades externas se busca la articulación de trabajo entre los grupos de la UTP y dichas instituciones para desarrollar proyectos, siendo algunas de ellas: Metro de Medellín; Parque temático de Flora y Fauna, Hotel Movich (Proyecto escuela Hotel del Eje Cafetero), EVE distribuciones S.A.

Se destacan los 726 estudiantes que realizan prácticas empresariales, de los cuales 442 estudiantes (61%) corresponden a Práctica Conducente a Trabajo de Grado.

Los recursos del componente Políticas de Fomento de Investigación, Innovación y extensión se direccionaron durante la vigencia 2014, a la formación en investigación, innovación y emprendimiento y la evaluación de la política pública de impacto municipal y departamental en los temas de: Política Ciencia Tecnología e Innovación; Competitividad; Educación; Primera Infancia, Infancia y Adolescencia; Innovación social y Mujer. Cabe destacar la conformación del Observatorio de Políticas Públicas mediante la Resolución No. 3339 del 18 de diciembre de 2014.

2.1.2.2 Cumplimiento de planes programas y proyectos

El siguiente es el cumplimiento por proyectos de cada uno de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional UTP 2014:

**Tabla N° 14. RESULTADOS GENERALES DE LOS PROYECTOS
PLAN DE DESARROLLO 2014**

RESULTADOS A NIVEL DE PROYECTOS	
Desarrollo Institucional	92,96%
Cobertura Con calidad	96,66%
Bienestar Institucional	93,20%
Investigación, Innovación y Extensión	97,48%
Internacionalización	97,13%
Impacto Regional	91,24%
Alianzas Estratégicas	96,93%
RESULTADO	95,46%

Fuente: Oficina de Planeación UTP

En la UTP existe monitoreo permanente por la parte de la oficina de Planeación con relación a las acciones Plan de Desarrollo Institucional PDI-UTP en

concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo PND. Se detectaron actividades coherentes con el PND tales como:

- Innovación para la prosperidad
- Propiedad Intelectual
- Mejoramiento de la calidad de la educación y desarrollo de competencias
- Infraestructura para la competitividad
- Nuevos sectores basados en la innovación
- Agropecuaria y Desarrollo rural
- Primera – Infancia
- Combustibles líquidos y biocombustibles como insumo para el transporte
- Consolidación de un sistema de ciudades.
- Niñez, adolescencia y juventud
- Formación de capital humano
- Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras
- Pueblos Indigenes

2.1.2.3 Evaluación Plan de Mejoramiento

Evaluado el Plan de Mejoramiento correspondiente al corte 31-12-2014 a través de revisión documental e inspección física comprobando el planteamiento de acciones de mejora y la efectividad de estas aplicadas a las deficiencias detectadas en desarrollo de la evaluación realizada, se establece que los siguientes hallazgos: H1, H5, H7, H8, H10 y H16 fueron efectivas las acciones de mejora; en los hallazgos: H6, H11, H12 y H17 tienen como meta para el cumplimiento enero, febrero y abril del 2015; el H9 actividad 2 para el 15-01-15 Pendiente cumplimiento actividad; los Hallazgos H4 y H18 las acciones de mejora parcialmente efectivas y los hallazgos H2, H3, H13, H14 y H15 no fueron efectivas las acciones de mejora. (Ver Anexo N° 5).

2.1.3 Legalidad

La calificación de **74,167** es consecuencia de la normatividad inobservada en la evaluación de cada uno de los Macroprocesos Evaluados Gestión de la Adquisición de Bienes y Servicios, Planes Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios, Gestión Financiera , Presupuestal y Contable , Gestión Ambiental y gestión de Defensa Judicial, de acuerdo con los 27 hallazgos de auditoría validados.

Rendición de cuenta SIRECI UTP 2014

La Entidad rindió información en el sistema SIRECI sobre la gestión contractual, información presupuestal y financiera al igual que el plan de mejoramiento de la UTP, durante la vigencia 2014.

Se constató la información rendida en SIRECI en los distintos formularios de las modalidades Gestión Contractual, suscripción y avance del Plan de Mejoramiento y la Cuenta Anual Consolidada por la Entidad. Respecto a la Gestión Contractual, se encontraron inconsistencias en el reporte que evidencian datos no coincidentes con la información registrada en los sistemas internos de la institución y documentos fuentes evaluados, además el reporte de información por fuera de los términos establecidos.

HALLAZGO N° 10 Rendición Cuenta SIRECI – Con Solicitud de Proceso Sancionatorio

El artículo 101 de la Ley 42 de 1993 indica que los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado que no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas. El artículo 3° de la Resolución Orgánica 7350 de 2013 establece que es deber legal y ético de todo funcionario o persona de informar y responder por la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos asignados y por los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. El artículo 15° ibídem dictamina sobre el contenido de la información a rendir, la cual está considerado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI), de conformidad con el sujeto de control o entidad o particular y las modalidades de rendición. El artículo 17° ibídem determina la fecha límite para la rendición para cada sujeto de control y entidad territorial, de conformidad con las modalidades de rendición.

En atención a lo anterior e inobservando el Instructivo Gestión Contractual en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, al constatar la información rendida en el citado Sistema de Información para la vigencia 2014, se evidenció que la Universidad Tecnológica de Pereira: (Ver Anexo N° 4)

- No registró 18 contratos objeto de reporte en SIRECI.
- 12 contratos reportan un valor en SIRECI que es inferior al ejecutado, según lo registrado en el sistema financiero PCTG, para los cuales no les fue

reportada adición alguna o las que se informan son inferiores a la diferencia calculada.

- 22 contratos fueron reportados en un trimestre posterior al que correspondía según su fecha de suscripción.

Lo anterior, por debilidades de control y seguimiento por parte la UTP, ausencia de cruces automatizados o reportes consolidados de los sistemas información internos frente a los datos a reportar, que ocasionaron errores u omisiones en los resultados de la gestión fiscal informada por la Entidad.

Hallazgo con solicitud de inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio.

Macroproceso Gestión Ambiental

La Universidad formuló e implementó programa de planificación de la gestión ambiental, el cual está contenido en el Plan de Desarrollo dentro del objetivo estratégico Desarrollo Institucional. Concordante con lo anterior, adoptó mediante Acuerdo del Consejo Superior N° 41 de 2010 la política ambiental institucional que contiene directrices, metas y compromisos institucionales para propiciar un buen desempeño ambiental. Igualmente, se tiene definido el Plan de Manejo Ambiental – PMA, instrumento mediante el cual la Universidad identifica los aspectos e impactos ambientales y establece una serie de mecanismos para su gestión.

Evaluated los controles implementados en el proceso Gestión Ambiental Institucional, se evidenció que estos están siendo utilizados, previenen o mitigan parcialmente los riesgos excepto por deficiencias en los programas ambientales para el manejo adecuado de residuos sólidos, tanto ordinarios como peligrosos o de gestión diferenciada, dando origen a los siguientes hallazgos.

HALLAZGO N° 11 MANEJO RESPEL.

El Parágrafo 2 y literales a, d, del artículo 10 y los artículos 2, 8, 9, del Decreto 4741 de 2005, que indican la obligatoriedad de la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos, que se debe garantizar el adecuado manejo y gestión de los residuos o desechos peligrosos – RESPEL que se generan y que el envasado o empacado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme con la normatividad vigente.

Se estableció que la Universidad Tecnológica de Pereira no ha dado correcta aplicabilidad a las normas citadas, en razón a los siguientes hechos:

Se evidenció que en diferentes instalaciones de la UTP se generan residuos o desechos peligrosos, a los cuales no se les está dando un manejo integral a los

mismos, el lugar de Almacenamiento no es el adecuado, hay presencia en él de elementos diferentes a los RESPEL, se hallaron sustancias sólidas y líquidas en el suelo, se encontraron en sitios de recolección elementos contaminados con RESPEL que son depositados en los residuos comunes; los RESPEL no son embalados ni rotulados en la mayoría de los sitios donde se producen u originan, no se llevan estadísticas en el sitio de generación ni de reducción en la fuente, no se evidenciaron actualizaciones ni ajustes en el Plan de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos a pesar de que se han llevado a cabo cambios en los sitios de producción de RESPEL.

La situación descrita se debe a debilidades en la implementación, control y seguimiento de la UTP en la gestión y el manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que generan, posibles riesgos para la salud y el ambiente.

HALLAZGO N° 12 PERMISOS DE VERTIMIENTO. (D y OI).

El Artículo 41. Requerimiento de permiso de vertimiento, del Decreto 3930 de 2010 que indica que toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.

Incumpliendo lo anterior y presuntamente lo señalado en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, se estableció que la Universidad Tecnológica de Pereira no ha dado correcta aplicabilidad a la norma citada, en razón a los siguientes hechos:

En revisión documental y visita realizada por personal técnico de la Gerencia Departamental Colegiada Risaralda de la Contraloría General de la República, se evidenciaron dos Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales: el Sistema de tratamiento de Deportes con un caudal de diseño de 95 m³/día y Sistema de tratamiento de la Facultad de Bellas Artes con un caudal sin estimar, los cuales, están en funcionamiento, el Sistema de tratamiento de Deportes no posee Permiso de Vertimientos ante la Autoridad Ambiental CARDER y el Sistema de tratamiento de la Facultad de Bellas Artes tiene Permiso de vertimientos vencido.

La situación descrita se debe a debilidades en el control de legalidad y aplicación de la normativa generando afectación ambiental en las fuentes hídricas receptores de los vertimientos originados.

Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria y traslado a otra Instancia (Corporación Autónoma Regional Risaralda).

Macroproceso Gestión de Defensa Judicial

En razón al resultado obtenido en la realización de las pruebas sustantivas y de control, es pertinente concluir que los controles diseñados tanto en el proceso de Pagos, condenas y recaudo de sumas a favor como en el de Conciliación Prejudicial y Extrajudicial, son efectivos pues se están utilizando de manera que previenen y mitigan los riesgos lo que converge en una efectiva y oportuna defensa judicial de los intereses de la Universidad, reflejado en la ausencia de deficiencias que generaran hallazgos.

Examinados los expedientes contentivos de los procesos judiciales adelantados en contra de la Universidad, se observó que las demandas fueron contestadas en su oportunidad legal y en términos que consulten los intereses económicos de la Universidad.

Igualmente, la Universidad Tecnológica de Pereira asistió oportunamente a las audiencias o citaciones de conciliación prejudicial citadas por las autoridades competentes. Hubo eficacia en la proposición de fórmulas de conciliación atendiendo sus intereses.

Por lo anterior se concluye que se presenta una adecuada defensa judicial.

2.1.4 Financiero

Se calificó con **90**, debido a que se emitió opinión con salvedades a los estados contables en virtud de la evaluación realizada al proceso.

Los errores, inconsistencias, salvedades y limitaciones totalizan \$18.990.850.570, que afectan la razonabilidad de los Estados Contables, valor que representa el 3.04% del activo total de la entidad que asciende a \$624.084.278.322 en la vigencia 2014, lo que equivale a emitir una opinión con salvedades.

Los activos totales a diciembre 31 de 2014 ascendieron a \$ 624.084.278.322,74, presentando aumento de \$96.488.752160,78 respecto a la vigencia anterior, lo que equivale al 18%. Dentro del activo, las variaciones más significativas con respecto al 2013, se dieron en el grupo de Otros activos por \$58.646.367.960 equivalente al 28%, Inversiones por \$24.701.887.094 que representa el 16% y Efectivo por \$8.076.655.025, con un 10%. Así mismo, los pasivos totales al cierre de la vigencia fueron por \$53.763.775.894, con una variación absoluta respecto al año anterior de \$4.002.437.587 y un porcentaje del 8%, las variaciones más significativas en este grupo obedecen a la disminución de las Obligaciones Laborales y de Seguridad Social integral por un monto neto de \$1.355.847.881 representando un 43% con respecto al año anterior y en el grupo de operaciones de financiamiento e

instrumentos derivados por \$736.262,449 equivalente al 36%, igualmente se presentó incremento en el grupo de Otros Pasivos por \$3.306.562.985 equivalente al 25%. El Patrimonio de la Universidad para la vigencia en estudio, ascendió a \$624.084.278.322.74 mostrando una variación absoluta de \$90.898.024.713 equivalente al 21%

De los activos totales a diciembre 31 de 2014, los montos más representativos corresponden al grupo de Otros activos por \$270.166.448.000 que equivale al 43,26%, las Inversiones e instrumentos derivados por \$183.746.680.000 que representan el 26,79% y el Efectivo con un monto de \$89.096.419.000 equivalentes al 14,28%. Los pasivos totales ascendieron a \$53.763.779.000 y se encuentran representados en un 44,99% por los Pasivos estimados con un monto de \$17.238.826.000, en un 31,21% en Otros Pasivos con \$ 16.777.506.000 y en un 31% las Cuentas por pagar con \$16.666.109.000, estos grupos fueron los más significativos durante la vigencia 2014.

Proceso reconocimiento:

De la evaluación a la cuenta Depósitos en instituciones financieras a través del análisis de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de diciembre de 2014 de las siguientes cuentas: 11100520 y 11100628, se concluye que se realizaron las respectivas conciliaciones mensuales por cada cuenta, sin embargo se evidenció error de conciliación del mes de diciembre de 2014 de la cuenta de ahorros No. 7335638403 – Recursos propios.

El análisis del grupo Deudores se fundamentó en la revisión de las operaciones recíprocas de la cuenta 140722-Administración de Proyectos por \$ 46.899.000 que representa el 0.6%, en la identificación, clasificación, registro y ajustes relacionados con Devolución de IVA por \$969,488,770 correspondiente al 58.25% del total de Otros Deudores en la vigencia 2014, así como la correcta clasificación del 100% de las deudas de difícil cobro por Prestación de servicios código 147509 por \$918,924,261.53, con su respectiva provisión- cuenta 148012 Prestación de servicios por \$918.924.261,53.

Se evaluaron las operaciones recíprocas de la Universidad Tecnológica de Pereira, en lo relacionado con la muestra de terceros seleccionados de las cuentas 140722-Administración de Proyectos y 430550 servicios conexos a la educación, con el fin de verificar la conciliación trimestral. Se encontraron diferencias entre los saldos de la UTP y las entidades circularizadas, ocasionado por debilidades del sistema de control interno contable que afectan la consistencia de la información.

Con el fin de verificar la correcta clasificación y consistencia de la información, se analizó el 100% de la cuenta 147066 - Devolución de IVA, por \$969.488.770 a diciembre 31 de 2014 y su contrapartida en el ingreso por \$2.382.661.140.

Se comprobó que el saldo a diciembre 31 de la cuenta por cobrar está conformado por la causación de la solicitud de devolución de IVA del 5° y 6° bimestre de 2014 por \$351.199.986 y \$618.288.784 respectivamente. La Universidad Tecnológica de Pereira registra el IVA en la adquisición de bienes y servicios como un mayor valor tanto en los gastos como en los costos y activos generando incertidumbre en el saldo de las cuentas afectadas con el IVA por compras realizadas durante la vigencia auditada afectando igualmente los ingresos.

El informe de cartera por edades a diciembre 31 de 2014 refleja un monto total de \$ 2.151.878.582 con el siguiente comportamiento: Menor a 30 días \$1.711.401.158 equivalente al 80%; vencida entre 31 y 60 días \$131.761.179 que representan el 6%; vencida entre 61 y 90 días \$55.137.931 equivalente al 3%; vencida entre 91 y 120 días \$12.265.645 equivalente al 1%; vencida entre 121 y 150 días \$21.343.833 equivalente al 1%, vencidas entre 151 y 180 días \$63.031.599 con un 3% y con vencimiento mayor a 180 días \$156.937.237 equivalente al 7%.

Las deudas de difícil recaudo, corresponden a las mayores a 180 días que por políticas contables son las susceptibles de efectuárseles provisión, evidenciándose gestión de cobro persuasivo.

Se confirmó que la UTP celebró contrato para el saneamiento pensional, en virtud del cual el contratista presentó un informe relacionando las entidades deudoras cuotapartistas.

Se determinaron deficiencias relacionadas con la causación y registro de intereses de mora sobre la cartera superior a 180 días. Se utilizaron cuentas contables cuya dinámica no contempla el registro de intereses de mora, generando sobreestimación en el Activo, cuenta 1475-Deudas de Difícil Cobro por \$12.259.070 y su contrapartida por el ingreso, código 48108-Recuperaciones, la cual generó sobre estimación en el Patrimonio, cuenta 3230 Resultados del Ejercicio a diciembre 31 de 2014, por el mismo monto.

Se presentaron inconsistencias en el tratamiento contable de la provisión para deudores ocasionando subestimaciones en el activo en Deudores y en el Patrimonio en la cuenta Resultado del Ejercicio.

Los saldos de inventarios del área de Almacén con Contabilidad se encuentran conciliados, sin embargo en el proceso de captura, registro y movimiento de las partidas de almacén, se encontró que algunos libros y publicaciones se manejan

como artículos de consumo, llevados al costo en el grupo 7 no siendo coherente con el tratamiento contable dentro del activo.

La revisión de la subcuenta 327003-Depreciación de Propiedad Planta y Equipo, permitió establecer que los registros consignados allí corresponden, tanto a la depreciación de los bienes inmuebles como de los bienes muebles.

No se registra depreciación por el costo de producción ni por el gasto, afectando la razonabilidad del balance por la no distribución de la depreciación de sus bienes muebles e inmuebles, entre los diferentes conceptos del gasto y del costo, tal como lo establece la normatividad contable.

El saldo de la deuda pública a largo plazo, corresponde al contrato de empréstito interno y de pignoración de matrículas aprobado hasta por \$4.000.000.000 con cargo a la línea de crédito FINDETER, evidenciándose que el valor cancelado por amortización de capital por \$736.267.000 coincide presupuestal y contablemente. Sin embargo, hubo causaciones en lo concerniente al valor de la amortización de la deuda no procedentes en la vigencia 2014 .

El saldo de la cuenta 242553- Servicios está conformado por \$13.595.553.549 a nombre de la propia UTP. Estos registros se realizan con los saldos presupuestales que quedan al cierre de la vigencia y que se asignan a los fondos patrimoniales creados por la Universidad. En este caso, para el año 2014 se asignó al Fondo Patrimonial para Investigación y Extensión y Fondo Patrimonial para Formación del Idioma Inglés. El procedimiento llevado a cabo por la Universidad para asignar recursos a los fondos patrimoniales no está sustentado en las normas, principios y procedimientos de contabilidad pública establecidos por la Contaduría General de la Nación.

La Universidad maneja recursos de los convenios especiales de cooperación para la puesta en marcha de la iniciativa Vive Digital, contrato celebrado entre FIDUBOGOTÁ S.A- Alcaldía de Pereira y Universidad Tecnológica de Pereira y entre FIDUBOGOTÁ S.A- la gobernacion del Quindío y la Universidad Tecnológica de Pereira, en los cuales la UTP es el ejecutor del convenio, manejados separadamente a través de unidades ejecutoras. No obstante contablemente la ejecución de los recursos afectó cuentas de ingresos, gastos, cuentas por cobrar, pasivos y por ende el Patrimonio, evidenciándose un tratamiento contable inapropiado.

El examen realizado al reconocimiento, cálculo y registro de las provisiones para prestaciones sociales, en lo concerniente a las cesantías y a la prima de servicios, frente a saldos en los mismos revelados en el Balance por \$956.302.476, no se reconoció en la cuenta 250502 como un pasivo real, por lo que se pudo concluir

que el saldo de Provisión de Cesantías y Provisión para prima de servicios se dejó como una estimación al cierre de la vigencia.

Se evaluó el 100% de la cuenta 481008- Ingresos por Recuperaciones y su confrontación con el saldo presupuestal determinó diferencias significativas, concluyéndose que se registran hechos económicos que no corresponden a ingresos de la Universidad, como son las cuotas partes pensionales por cobrar, asignación de recursos a los fondos patrimoniales y la contribución del 5% sobre contratos de obra pública.

Se examinó la consistencia de los hechos financieros entre el área contable y las demás dependencias en las actividades de captura, registro y reconocimiento contables relacionados con las cifras reveladas en las cuentas 510130 Capacitación, Bienestar social y estímulos por \$7.191.752.928,75, cuenta 510302 Aportes a Cajas de Compensación Familiar por \$371.428.420 y 510304 Aportes Sindicales por \$138.573.121, constatándose que los registros contables revelados en las cuentas 510302 Aportes a cajas de compensación familiar y 510304 Aportes Sindicales no evidenciaron inconsistencias. No así en la sub-cuenta 510130 Capacitación, Bienestar social y estímulos, de la cuenta 5101- sueldos y salarios, ya que se acumulan allí hechos económicos que no tienen relación con la dinámica y descripción de la misma, como son: subsidio a estudiantes del programa plan padrino, pago de matrículas a estudiantes en condición socioeconómica vulnerable, alojamiento para estudiantes del programa Risaralda Profesional, apoyo matrículas de estudiantes del proyecto CERES, subsidio a estudiantes de apoyo con el convenio UTP-Ecopetrol.

Los avalúos de bienes muebles e inmuebles estuvieron conforme a la ley.

De la evaluación al proceso se encontraron las siguientes deficiencias:

HALLAZGO N° 13 INGRESOS POR RECUPERACIONES

La Resolución N°. 354 de 2007 de la Contaduría General de la Nación que adopta el Régimen de Contabilidad Pública contiene el numeral 9.1.1.3 Deudores, en el párrafo 152. Define a los deudores como los derechos de cobro de la entidad contable pública originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Hacen parte de este concepto los derechos por la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios y el numeral 9.1.4.1 Ingresos, en el párrafo 264 indica que los ingresos son los flujos de entrada de recursos generados por la entidad contable pública, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos.

Se evidenció que la Universidad Tecnológica de Pereira no ha dado correcta aplicabilidad a las normas citadas, en razón a los siguientes hechos:

- Para efectos de cumplir con la obligación de descontar a los Contratos de Obra Pública el valor de la contribución y posteriormente consignarla al Tesoro Nacional, realizó causaciones en el momento de la firma del contrato afectando el activo en el grupo de deudores, en unos casos la cuenta 147083-Otros Intereses y en otros casos la cuenta 147090- Otros Deudores y por consiguiente el estado de resultados en el grupo de otros ingresos-481008 –Recuperaciones , registro que no es procedente dado que la contribución del 5% sobre contratos de obra, no corresponde a un ingreso para la Universidad, ya que esta solo actúa como intermediaria entre el contratista y el Tesoro Nacional, por el contrario, tal como lo indica el art. 121 de la Ley 418, la obligación con el Tesoro Nacional surge en el momento que se descuenta al contratista y no hay lugar a registro contable alguno en el momento de la firma del contrato, como se muestra seguidamente:

Tabla N° 15. INGRESOS POR RECUPERACION

ACE10RE.12 INGRESOS POR RECUPERACIONES CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA						
AFECTACIÓN CONTABLE SALDOS DE LOS VALORES CORRESPONDIENTES A CONTRIBUCION DEL 5% SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA - 2014						
NIT	TERCERO CONTRATISTA	Concepto	CUENTA DEBITO	VALOR	CUENTA CREDITO	VALOR
10.072.111	IDARRAGA SANCHEZ NELSON	Contribución contrato de obra civil contrato 9846	3230- RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 7,516,336	481008- RECUPERACIONES	\$ 7,516,336
10075969	GALLEGO AGUDELO ALBEIRO	PAGO CONTRIBUCION ESPECIAL DE OBRA CIVIL SEGUN C.E. 801 DE FEB/14/2014 D. 118-54	481008- RECUPERACIONES	\$ 6,017,934	3230- RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 6,017,934
7526830 - 0	ECHERRY OSORIO	CONTRIBUCION ESPECIAL CONTRATOS DE OBRA CIVIL	481008- RECUPERACIONES	\$ 21,343,074	3230- RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 21,343,074
300121888 - 7	UNION CONSTRUCTORA ALAMOS S.A.S	Contribución Obra Pública Artículo 6 Ley 1105 Orden de Trabajo No 1024	3230- RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 1,192,907	481008- RECUPERACIONES	\$ 1,192,907
900685964 - 1	CONSORCIO C & A 2013	Contribución de Obra Pública Art 6 Ley 1105 de 2006 Contrato 5784 de 2013	3230- RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 524,468	481008- RECUPERACIONES	\$ 524,468
TOTAL				36,594,719		36,594,719
TOTAL RESUMEN DEBITO Y CREDITO POR CUENTA			3230- RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 9,233,711	481008- RECUPERACIONES	\$ 9,233,711
			481008- RECUPERACIONES	\$ 27,361,008	3230- RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 27,361,008

Fuente: Auxiliar contable extraído del aplicativo financiero PCTG de la UTP y comprobantes de Dinero PCTO

- Igualmente la Universidad tiene establecido un procedimiento contable no apropiado para la asignación anual de recursos a los diferentes Fondos Patrimoniales creados, consistente en causar un gasto contra una cuenta por pagar a nombre de la propia Universidad al cierre de la vigencia, en este caso vigencia 2013, y en el año siguiente, es decir 2014, cancela la cuenta por pagar contra el banco y para ingresar nuevamente los dineros a las cuentas bancarias, debita estas contra ingreso por recuperaciones, por lógica contable, se puede concluir que si los dineros se encontraban en las cuentas bancarias al cierre de la vigencia, ya habían surtido efectos contables en la etapa de

ingresos. La asignación de recursos a los diferentes fondos patrimoniales no provienen de un tercero y no se enmarcan dentro de las características propias del grupo de Ingresos, por lo tanto no es procedente registrarlos como ingresos y lo que claramente se evidencia en la asignación de recursos a los fondos patrimoniales es un traslado bancario únicamente, los registros indicados se muestran en el cuadro siguiente:

Tabla N° 16. REGISTRO CONTABLE INGRESOS POR RECUPERACIONES DE LOS FONDOS PATRIMONIALES CONSTITUIDOS 2013.

REGISTRO CONTABLE INGRESO POR RECUPERACIONES DE LOS FONDOS PATRIMONIALES CONSTITUIDOS EN LA VIGENCIA 2013							
Nit: 891480035 - 9		Nombre: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA					
Fecha	No. Com	SC	TC	Concepto	CUENTA DEBITO	CUENTA CREDITO	VALOR
21/01/2014	30	1	ING	VALOR CORRESPONDIENTE A FONDO capacitación docente Resol. Rectoría 3145 DE 2013 y OP 26445-2014	11100520-Bancolombia cta 07335637520 UTP	481008-RECUPERACIONES	\$ 2,259,467,000
21/01/2014	30	3	ING	VALOR CORRESPONDIENTE AL APORTES DEL FONDO DE PENSIONES. Resol. Rectoría No. 3142 de 2013 y OP 26447 DE 2014	11100520-Bancolombia cta 07335637520 UTP	481008-RECUPERACIONES	\$ 1,456,614,000
21/01/2014	30	5	ING	VALOR CORRESPONDIENTE A FONDO ILEX- instituto de Lenguas Extranjeras Resol 3144 de 2013 y OP 26444-2014	11100520-Bancolombia cta 07335637520 UTP	481008-RECUPERACIONES	\$ 8,058,161,000
22/01/2014	31	1	ING	VALOR CORRESPONDIENTE A FONDO viabilidad financiera Resol 3143 y OP 26446-2014	11100520-Bancolombia cta 07335637520 UTP	481008-RECUPERACIONES	\$ 2,119,245,000
22/01/2014	31	3	ING	VALOR CORRESPONDIENTE A FONDO viabilidad Financiera Resoluc. Rectoría 3143 y OP 26446-2014	11100520-Bancolombia cta 07335637520 UTP	481008-RECUPERACIONES	\$ 2,497,312,000
TOTAL							16,390,799,000
Fuente: Auxiliar contable extractado del aplicativo financiero PCTFinanciera de la UTP, comprobantes de Diario PCTG							

La situación descrita obedece a debilidades en el sistema de control interno en el proceso de causación, captura y registro de la información. Los registros contables señalados anteriormente, generaron sub estimaciones en la cuenta 3230-Resultados del Ejercicio por \$ 16.400.032.711, por contrapartida sobre estimación en la cuenta resultados de ejercicios anteriores.

HALLAZGO N° 14 CUOTAS PARTES PENSIONALES POR COBRAR.

La Resolución 356 del 05 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación, que adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y el Catálogo General de Cuentas, dentro de este, se describe la cuenta

1475-deudas de difícil cobro, la cual Representa el valor de las deudas a favor de la entidad contable pública pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas de la cuenta deudora principal, es decir, de las subcuentas de las cuentas 1402-Aportes y Cotizaciones, 1403-Rentas Parafiscales, 1406-Venta de Bienes, 1407-Prestación de Servicios, 1408- Servicios Públicos, 1409-Servicios de Salud, 1411-Administración del Sistema de Seguridad Social en Salud, 1415-Préstamos Concedidos y 1470-Otros Deudores.

Así mismo, la Doctrina contable pública, adoptada por la Resolución 354 del 05 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación, dentro de esta el concepto 20113-152097 del 15-03-11, en su conclusión expresa que el reconocimiento del ingreso por concepto de cuotas parte de pensiones se debe efectuar debitando la subcuenta 147008-Cuotas partes de pensiones, de la cuenta 1470-otros deudores, y acreditando la subcuenta 480803-Cuotas partes de pensiones, de la cuenta 4808-otros ingresos ordinarios.

Se evidencia que la Universidad Tecnológica de Pereira, no ha dado adecuado cumplimiento a las normas citadas, en razón a que durante la vigencia 2014, registró saldos de cuotas partes pensionales por cobrar, en la cuenta 1475-Deudas de Difícil Cobro contra la cuenta 481008-Recuperaciones, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla N° 17. NOTA DE CONTABILIDAD N° 380 DE 2014

NOTA DE CONTABILIDAD No. 380 DE DICIEMBRE 31 DE 2014								
INFORME DE CUOTAS PARTES PENSIONALES POR COBRAR VIGENCIA 2014								
T. 891480035-9	Fecha	No.Com.	SC	TC	Concepto	CUENTA DEBITO	CUENTA CREDITO	VALOR
Nit: 800118954 - 1								
Nombre: UNIVERSIDAD DE NARIÑO								
31/12/2014	1822	5833	NC	ACTUALIZACION SALDO SEGUNINFORME DE LA OFICINA DE ABOGADOS SANCHEZ AMAYA Y TORO	147509-PRESTACION DE SERVICIOS	481008-RECUPERACIONES		-121,699,733.84
Nit: 899999082 - 3								
Nombre: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA								
31/12/2014	1822	5834	NC	ACTUALIZACION SALDO SEGUNINFORME DE LA OFICINA DE ABOGADOS SANCHEZ AMAYA Y TORO	481008-RECUPERACIONES	147509-PRESTACION DE SERVICIOS		1,413,675.00
Nit: 891500319 - 2								
Nombre: UNIVERSIDAD DEL CAUCA								
31/12/2014	1822	5836	NC	ACTUALIZACION SALDO SEGUNINFORME DE LA OFICINA DE ABOGADOS SANCHEZ AMAYA Y TORO	147509-PRESTACION DE SERVICIOS	481008-RECUPERACIONES		-33,880,723.00
Nit: 899999114 - 0								
Nombre: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA								
31/12/2014	1822	5838	NC	ACTUALIZACION SALDO SEGUNINFORME DE LA OFICINA DE ABOGADOS SANCHEZ AMAYA Y TORO	147509-PRESTACION DE SERVICIOS	481008-RECUPERACIONES		-124,706,587.01
Nit: 891480085 - 7								
Nombre: GOBERNACION DE RISARALDA								
31/12/2014	1822	5840	NC	ACTUALIZACION SALDO SEGUNINFORME DE LA OFICINA DE ABOGADOS SANCHEZ AMAYA Y TORO	147509-PRESTACION DE SERVICIOS	481008-RECUPERACIONES		-18,338,488.53
Nit: 860013816 - 1								
Nombre: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES								
31/12/2014	1822	5844	NC	ACTUALIZACION SALDO SEGUNINFORME DE LA OFICINA DE ABOGADOS SANCHEZ AMAYA Y TORO	147509-PRESTACION DE SERVICIOS	481008-RECUPERACIONES		-44,024,233.27
Nit: 890801052 - 1								
Nombre: GOBERNACION DE CALDAS								
31/12/2014	1822	5846	NC	ACTUALIZACION SALDO SEGUNINFORME DE LA OFICINA DE ABOGADOS SANCHEZ AMAYA Y TORO	147509-PRESTACION DE SERVICIOS	481008-RECUPERACIONES		-33,956,370.00
TOTALES								-375,192,460.65

Fuente: Auxiliares contables del aplicativo financiero PCTG.

La situación descrita radica en debilidades en el sistema de control interno en las actividades de captura, registro y causación de los diferentes hechos económicos generados en la entidad.

El registro contable señalado anteriormente, generó sobre estimación en la cuenta 147509-Prestación de Servicios, por \$375.192.460 y subestimación en la cuenta 147008-Cuotas Partes de Pensiones por igual valor, afectando además la razonabilidad de las cifras reveladas en los Estados Contables a diciembre 31 de 2014.

HALLAZGO N° 15 CONTABILIZACIÓN INTERESES DE MORA

La Resolución No. 354 de 2007, por medio de la cual se establece el Régimen de Contabilidad Pública, Numeral 120. Principio Prudencia y la Doctrina Contable Pública en relación a los conceptos 20132000030551 del 13 de agosto 2013 y 111441 de abril 11 de 2008. Igualmente, la Resolución No. 356 de 2007 establece la dinámica de las cuentas 1475- Deudas de Difícil Recaudo y 4805-Financieros.

Se estableció que la Universidad Tecnológica de Pereira no ha dado cabal cumplimiento a las normas citadas, por cuanto ha causado intereses de mora sobre la cartera de dudoso recaudo durante la vigencia 2014, adicionalmente utilizó cuentas contables cuya dinámica no contempla el registro de intereses de mora, así:

Tabla N° 18. CAUSACION DE INTERESES DE MORA SOBRE DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO

CAUSACIÓN INTERESES DE MORA SOBRE DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO				
DICIEMBRE 31 DE 2014				
NIT	TERCERO	TOTAL SALDOS 147509- MAS INTERESES	CUENTA DEBITO 147509- PROVISIÓN POR SERVICIOS	CUENTA CREDITO- 480513- INTERESES DE MORA
800063823	ESAQUIN S.A.	2,806,831.00	357,577.00	357,577.00
800099310	ALCALDIA MPAL DE DOSQUEBRADAS-	27,015,694.00	3,144,314.00	3,144,314.00
805016199	INGENIERIA & FILTRACION LTDA	320,880.00	40,880.00	40,880.00
816002230	LA ESTRELLA SA	6,922,344.00	881,868.00	881,868.00
816004907	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO- SUEJE	1,108,544.00	141,224.00	141,224.00
816006661	CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS INCUBAR DEL EJE CAFETERO	2,759,922.00	679,895.00	679,895.00
816007016	BIORGANICOS DEL OTUN	14,889,464.00	1,995,567.00	1,995,567.00
816007055	INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO S.A	22,708,938.00	3,221,392.00	3,221,392.00
900188313	CORPORACION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE COLOMBIA VERDE	3,550,055.00	472,121.00	472,121.00
900283694	FUNDACION CLINICA CARDIOVASCULAR EL NIÑO DE RISARALDA	3,814,478.00	575,577.00	575,577.00
900314220	GRUPO LOZANO FREXCO S.A	1,311,950.00	167,134.00	167,134.00
900420209	EXPLOTACION AVICOLA DEL MEDITERRANEO	436,461.00	58,862.00	58,862.00
900540701	LAQUA S.A.S.	360,499.00	49,588.00	49,588.00
900559440	IPS MEDIFARMA S.A.S	3,713,424.00	473,071.00	473,071.00
	SALDO TOTAL	91,719,484.00	12,259,070.00	12,259,070.00

FUENTE: Auxiliares contables de la vigencia 2014 extractados del aplicativo financiero PCTG.

La situación descrita se debe a fallas en el sistema de control interno contable, en cuanto al tratamiento dado a las deudas de difícil cobro y a la inadecuada interpretación del Régimen de Contabilidad Pública; generando sobreestimación en el Activo, cuenta 1475-Deudas de Difícil Cobro por \$12.259.070 y sobre estimación en el Patrimonio, cuenta 3230 Resultados del Ejercicio a diciembre 31 de 2014 y que los Estados Contables a diciembre 31 de 2014 no reflejen la razonabilidad económica, social y ambiental de la U.T.P.

HALLAZGO N° 16 PROVISIÓN PARA DEUDORES

La Resolución No. 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el Procedimiento de Control Interno contable y de reporte del Informe Anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación, en el numeral 3.8.

Conciliaciones de información, señala que se deben realizar conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico.

La Universidad Tecnológica de Pereira presentó inconsistencias relacionadas con el tratamiento contable dado a la provisión para deudores durante la vigencia 2014, en lo referente al registro contable con el cual se pretendía corregir un error configurado como hallazgo administrativo de la auditoría anterior, correspondiente a la provisión de una cuenta por cobrar inexistente; sin embargo, el ajuste realizado en la vigencia 2014, que pretendía corregir la situación se realizó al contrario duplicando el valor de la inconsistencia y se aumentó nuevamente la provisión en \$3.873.737, tal como se muestra en el siguiente comprobante de diario:

Tabla N° 19. MAYOR VALOR PROVISIONADO DURANTE LA VIGENCIA 2014

Fecha	No. Com.	SC	Cuenta	TC	Concepto	Debe	Haber	No. Doc.
31/12/2014	1821	156	148012 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	AJV	AJUSTE MAYOR VALOR DEBITADO EN DICIEMBRE DE 2012 Y AJUSTE DE PROVISIONES CAUSADAS QUE NO DEBIAN CONTABILIZARSE		3.873.737,00	N.C. 350
31/12/2014	1821	156	481556 VENTA DE SERVICIOS	AJV	AJUSTE MAYOR VALOR DEBITADO EN DICIEMBRE DE 2012 Y AJUSTE DE PROVISIONES CAUSADAS QUE NO DEBIAN CONTABILIZARSE	3.873.737,00		N.C. 350

Fuente: Comprobante de Diario No. 1821 del 31-12-2014, extractado del aplicativo financiero PCTG.

La situación descrita se debe a fallas en el sistema de control interno contable en el tratamiento contable dado a la provisión para deudores. Los registros señalados anteriormente, generaron subestimaciones en el activo, cuenta Deudores, por \$7.747.474 a diciembre 31 de 2014, así como en el Patrimonio por igual valor, cuenta 3230- Resultado del Ejercicio y que el Balance General a diciembre 31 de 2014 no refleje la razonabilidad económica, social y ambiental de la U.T.P.

HALLAZGO N° 17 TRATAMIENTO CONTABLE FONDOS PATRIMONIALES

La Resolución 354 del 05 de Septiembre de 2007 por medio de la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, numeral 9.1.4.2 Gastos, en el párrafo 282 dispone que los gastos son flujos de salida de recursos de la entidad contable pública, susceptibles de reducir el patrimonio público, bien sea por disminución de

activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa y en el párrafo 283. Indica que el reconocimiento de los gastos debe hacerse con sujeción a los principios de devengo o causación y medición, y en el numeral 9.1.2.3 Cuentas por pagar el párrafo 223 indica que las cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por la entidad contable pública con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal.

Así mismo la Doctrina Contable Pública en lo referente al concepto 17689 de septiembre 12 de 2003- Registro de fondos patrimoniales, su conclusión establece que un fondo patrimonial se establece con la apropiación de utilidades, al considerar que es una reserva líquida de dinero y no una apropiación de utilidades, lo que se constituye es un fondo de destinación especial. Por tanto, si la entidad decidió formar el Fondo de dinero con una destinación especial debería registrarlo en una cuenta bancaria o de ahorros creada para tal fin y no afectar las cuentas de patrimonio.

La Universidad Tecnológica de Pereira ha presentado inconsistencias en la aplicación de las normas de contabilidad pública citadas, ya que ha establecido un procedimiento contable, que no se encuentra sustentado en dichas normas, para registrar la asignación de recursos a cada uno de los Fondos Patrimoniales: Fondo Patrimonial para Investigación y Extensión, Fondo Patrimonial para formación del idioma Inglés, según el cual, al cierre de la vigencia contable, se registran gastos contra una cuenta de acreedores, por el monto asignado a cada uno de los fondos y utilizando como tercero la propia Universidad Tecnológica de Pereira.

Los registros contables para la asignación de recursos a los Fondos Patrimoniales en la vigencia 2014 fueron de la siguiente forma:

Tabla N° 20. REGISTRO CONTABLE CUENTAS POR PAGAR A NOMBRE DE LA UTP

REGISTRO CONTABLE CUENTA POR PAGAR A NOMBRE DE LA UTP								
Nit: 891480035 - 9								
Nombre: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA								
Fecha	No.C om.	SC	TC	Concepto	CUENTA DEBITO	VALOR	CUENTA CREDIT	VALOR
31/12/2014	1817	40-41	CXP	TRANSFERENCIA PARA EL FONDO PATRIMONIAL PARA INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN	511106-ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$ 9,765,051,000	242553-SERVICIOS	\$ 9,765,051,000
31/12/2014	1817	42-43	CXP	TRANSFERENCIA PARA EL FONDO PATRIMONIAL PARA FORMACIÓN DEL IDIOMA INGLÉS	510130-CAPACITACION , BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	\$ 3,830,502,549	242553-SERVICIOS	\$ 3,830,502,549
Total por Tercero						13,595,553,549		13,595,553,549
FUENTE: Libro auxiliar extractado del aplicativo financiero PCT. Balance a Diciembre 31 de 2014. Comprobante de Diario 1817								

Es pertinente aclarar que, contablemente, los Fondos Patrimoniales pertenecen al grupo de Patrimonio y en ningún momento estos valores fueron reconocidos por la Universidad en este grupo según el Balance General a diciembre 31 de 2014.

La situación descrita radica en debilidades en el sistema de control interno contable. Los registros indicados en el cuadro anterior ocasionaron sub-estimación en la cuenta 3230-Resultados del Ejercicio y sobre estimación por igual valor en el pasivo, cuenta 2425-Acreedores por \$13.595.553.549 y que los Estados Contables a diciembre 31 de 2014, no cumplan con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

HALLAZGO N° 18 IVA EN ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - OI

La Resolución No. 354 del 05 de Septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación, adopta la Doctrina Contable Pública, de la cual forman parte los conceptos emitidos por dicha entidad, lo cual es confirmado por la Sentencia C-487 de 1997 de la Corte Constitucional.

El concepto 116474 de septiembre 24 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, relacionado con Devolución del IVA en las instituciones educativas, establece que, el reconocimiento contable de la devolución del IVA a las Instituciones Educativas se realiza en el momento de la adquisición de bienes y servicios se registra un débito en la subcuenta que identifique el activo o gasto de que se trate, así como la cuenta 1470-otros deudores, subcuenta 147066-devolución de iva para entidades de educación superior, utilizando como contrapartida la cuenta y subcuenta, según corresponda, del grupo 24-cuentas por pagar, teniendo en cuenta que desde el momento de la adquisición del bien o servicio, la Institución de Educación Superior tiene el derecho de cobrar a la DIAN el valor cancelado por concepto de IVA, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La Universidad Tecnológica de Pereira presenta inconsistencias en la aplicación del procedimiento contable establecido por la Contaduría General de la Nación, para el proceso de devolución del IVA por parte de la DIAN a las Instituciones de Educación superior por las siguientes razones:

Para reconocer el IVA pagado en la adquisición de bienes y prestación de servicios gravados durante la vigencia 2014, lo hace a través de tres registros contables que se realizan de acuerdo a los siguientes hechos:

- Con el oficio de solicitud de devolución de IVA a la DIAN:

Registra un débito a la cuenta 147066-Devolución de IVA para entidades de Educación Superior y un Crédito a la cuenta 481090-Otros Ingresos Extraordinarios.

- Con la devolución del IVA por parte de la DIAN:
En este momento se hacen dos registros contables

1. Un Débito a la cuenta 481090-Otros ingresos Extraordinarios, contra un crédito a la cuenta 147066-Devolución de IVA para entidades de Educación Superior.

Con el registro anterior se reversa el registro de causación inicial, para seguidamente realizar el ingreso a bancos.

2. Un Débito a la cuenta 1110-Depósitos en Instituciones Financieras contra un Crédito a la cuenta 481090-Otros ingresos Extraordinarios.

Analizado el procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación, se observa que el mismo busca registrar por menor valor el gasto/costo o el activo según el caso y causar directamente la cuenta por cobrar a la DIAN, sin embargo, frente a los registros realizados por la UTP, podemos concluir que se registró por mayor valor, tanto los gastos como los costos y los activos por las compras y servicios de la vigencia auditada.

Lo anterior se presenta por debilidades en el sistema de control interno en la captura, registro y reconocimiento de los hechos financieros generando sobre estimación en la cuenta 3230-Resultados del ejercicio por \$2.382.661.140 y en sus correlativas en los grupos de Activo, Gastos y de Costos, correspondiente al IVA devuelto durante la vigencia auditada, afectando además la razonabilidad de las cifras reveladas en los Estados Contables a diciembre 31 de 2014.

Hallazgo con traslado a la Contaduría General de la Nación.

HALLAZGO N° 19 PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES

La Resolución 354 del 05 de septiembre de 2007 por medio de la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, el cual en el Título II contiene los Numerales 9.1.2.4 Obligaciones laborales y de seguridad social integral y 9.1.2.6 Pasivos estimados, el párrafo 228 establece que. Las obligaciones laborales y de seguridad social integral deben reconocerse por el valor de la obligación a pagar. Por lo menos al final del período contable debe registrarse la materialización de las

obligaciones a cargo de la entidad contable pública, por concepto de las Prestaciones a que tienen derecho los funcionarios.

De igual forma, el Instructivo 003 de diciembre 10 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, contempla las instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2014 - 2015, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros aspectos del proceso contable, en su Numeral 1.2.4 establece que las entidades contables públicas deben realizar el proceso de consolidación de las prestaciones sociales que se hayan provisionado durante el año 2014, a través de pasivos estimados, con el propósito de reclasificar y reconocer la obligación el pasivo real de las mismas al final del período contable.

La Universidad Tecnológica de Pereira presenta inconsistencias en la aplicación de las normas contables citadas, toda vez que su Balance General a diciembre 31 de 2014 revela saldos en las cuentas 271501 Provisiones Cesantías y 271504-Provisión Prima de Servicios, dejando de reconocer en el pasivo real los valores provisionados hasta el cierre de la vigencia, a la vez que ha establecido un procedimiento no acorde con las normas, procedimientos y principios establecidos por la Contaduría General de la Nación, presentando además pagos inexistentes, ya que gira cheques en forma mensual a nombre de la propia UTP, para pago de prestaciones sociales en forma global, y posteriormente los anula para así afectar la cuenta de provisiones, procedimiento incorrecto ya que la obligación real y el pago cierto en el tema de prestaciones sociales, ocurre únicamente cuando el funcionario adquiera su derecho.

Las inconsistencias citadas se deben a debilidades en el sistema de control interno contable, lo que conllevó a una sobrestimación en la cuenta 2715 Provisión para Prestaciones sociales y subestimación en la cuenta 2505 Salarios y Prestaciones sociales por \$ 956.302.476, afectando la razonabilidad de las cifras reveladas en los Estados Contables al cierre de la vigencia 2014.

HALLAZGO N° 20 AMORTIZACIÓN CRÉDITO BANCARIO

La Resolución 356 del 05 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se adopta el Catálogo General de Cuentas, contempla la descripción y dinámica de las mismas, entre ellas la cuenta 5805 – FINANCIEROS, cuya descripción señala que: representa el valor de los gastos incurridos por la entidad contable pública originados en el manejo del portafolio de inversiones y en la amortización del descuento en colocación de bonos y títulos, entre otros.

La Universidad Tecnológica de Pereira, presenta causaciones en lo concerniente al valor de la amortización del crédito bancario, lo cual no es procedente si se tiene

en cuenta que el crédito fue suscrito y sus desembolsos realizados en vigencias anteriores al 2014 como se indica a continuación:

- Primer desembolso el 05 de julio de 2011 por \$660.000.000.
- Segundo desembolso el 13 de abril de 2012 por \$ 2.568.115.409.

Por lo tanto, la causación de la obligación debió realizarse en dichas fechas y no en la vigencia 2014, vigencia en la cual solo se debe amortizar el capital, frente al hecho se determinó que las cuentas afectadas fueron: 580532- Descuento por amortizado de bonos y títulos de deuda pública interna de corto plazo de la cuenta 5805-FINANCIEROS y la contrapartida por el código 230701-Prestamo de banca Comercial.

Se observan causaciones en la cuenta 580532, las cuales seguidamente se reversan a tal punto que al finalizar la vigencia esta queda en cero, sin embargo, aunque los registros anteriores no afectan la razonabilidad del Balance a diciembre 31 de 2014, se advierte un procedimiento inadecuado para el reconocimiento de los hechos financieros relacionados con la deuda pública de la Entidad y la utilización de una cuenta, cuya dinámica no tiene relación alguna con el hecho económico que se pretende revelar, como es el código 580532-Descuento por amortizado de bonos y títulos de deuda pública interna de corto plazo.

La situación descrita se debe a debilidades en el sistema de control interno contable, en cuanto al tratamiento contable establecido por la Universidad Tecnológica de Pereira para la amortización de la deuda y la inadecuada interpretación del Régimen de Contabilidad Pública, ocasionando informes intermedios no ajustados a la realidad económica de la Entidad.

HALLAZGO N° 21 CONVENIOS ESPECIALES DE COOPERACIÓN. OI

La Resolución No. 354 del 05 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación, adopta la Doctrina Contable Pública, de la cual forman parte los conceptos emitidos por dicha entidad, lo cual es confirmado por la Sentencia C-487 de 1997 de la Corte Constitucional.

El Concepto 20132000025941 09-07-13 Subtema: Reconocimiento contable de los aportes entregados a través de Suscripción de convenios interadministrativos de cooperación, de administración y de asociación. En su conclusión establece que con el giro de los recursos... registra un débito en la subcuenta correspondiente, de la cuenta 1110-depósitos en instituciones financieras, y un crédito en la subcuenta 245301-En administración, de la cuenta 2453-recursos recibidos en administración. Igualmente, le corresponde acumular en su contabilidad, la información total del proyecto, en términos de activos, pasivos, ingresos y gastos durante toda la vida del proyecto, lo cual se realizará en los diferentes momentos de la ejecución del

mismo. Para el efecto, tratándose de activos y gastos se utilizará la subcuenta que corresponda de la cuenta 8355-ejecución de proyectos de inversión, con crédito a la subcuenta 891516-Ejecución de Proyectos de Inversión, de la cuenta 8915-DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR), y tratándose de pasivos e ingresos un débito a la subcuenta 991522-Ejecución de Proyectos de Inversión, de la cuenta 9915-ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB), y un crédito a la subcuenta que corresponda, de la cuenta 9355-EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Inobservando lo anterior; la Universidad Tecnológica de Pereira no ha dado adecuada aplicación a las normas señaladas, con ocasión de los convenios especiales de cooperación para la puesta en marcha de la iniciativa Vive Digital, contrato No. 0938-2012, celebrado entre FIDUBOGOTÁ S.A- ALCALDIA DE PEREIRA y Universidad Tecnológica de Pereira y No. 0463-2013 celebrado entre FIDUBOGOTÁ S.A- LA GOBERNACION DEL QUINDÍO y la Universidad Tecnológica de Pereira, en los cuales la UTP cumple el rol de ejecutor de los recursos, afirmación basada en el hecho de que ha incorporado dentro de su contabilidad los recursos de dichos convenios.

- En concordancia con los saldos de las cuentas bancarias de Vive Digital (códigos 11100637 por \$ 35.280.300.9 y 11100641 por \$80.666.621.83), se presenta sub estimación en la cuenta 2453-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN por \$115.946.922,73 y por el mismo monto, sobreestimación en la cuenta de patrimonio 3208-Capital Fiscal; por corresponder a recursos recibidos en vigencias anteriores y registrados como ingresos de la UTP.
- De acuerdo con los movimientos contables generados en ambas cuentas bancarias del proyecto Vive Digital durante la vigencia 2014, y que afectaron tanto ingresos como gastos en la contabilidad de la Universidad, se presentó una sub-estimación neta en la cuenta de 3230-Resultados del Ejercicio por \$1.585.771.187,58 según el siguiente cuadro:

Tabla N° 21. RESUMEN DE MOVIMIENTO CONTABLES DE LA CUENTAS BANCARIAS – PROYECTO VIVE DIGITAL

RESUMEN DE MOVIMIENTOS CONTABLES DE LAS CUENTAS BANCARIAS - PROYECTO VIVE DIGITAL								
CONCEPTO	VIVE DIGITAL QUINDIO-Banco Santander 018105411		VIVE DIGITAL PEREIRA - Banco Colpatría- 5782093228		SUMATORIA DE AMBOS CONVENIOS		SOBRE ESTIMACIONES	SUB ESTIMACIONES
	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS		
480522-Intereses sobre depósitos	2.402.029,00		9.229.712,10		11.631.741,10	0,00	3230- RESULTADOS DEL EJERCICIO	2453-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN
11109520-Bancolombia cta 07335637520 UTP- Traslado a VIVE DIGITAL	1.400.000.000,00				1.400.000.000,00	0,00	0,00	0,00
511106-Estudios y Proyectos- Contratos con la misma UTP		258.833.488,00		429.600.000,00	0,00	688.233.488,00	2453-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	3230-RESULTADOS DEL EJERCICIO
511111-Honorarios -511106- Estudios y Proyectos 550106- Asignación de Recursos- (contratos con terceros)		1.056.574.889,00		1.046.305.427,06	0,00	2.102.880.326,06	2453-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	3230-RESULTADOS DEL EJERCICIO
580238-Comisiones y gastos Bancarios- GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS		4.380.084,10		3.636.433,51	0,00	8.016.517,61	2453-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	3230-RESULTADOS DEL EJERCICIO
11100628- Bancolombia cta 073356380403 UTP- Traslados bancarios		47.533.257,00		63.253.522,00	0,00	110.786.779,00	0,00	0,00
430550-Servicios conexos a la Educación, valores correspondientes a los traslados del Patrimonio Autónomo			1.253.000.000,00		1.253.000.000,00	0,00	3230- RESULTADOS DEL EJERCICIO	2453-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN
11100642-Colpatría ahorros 5782094247- Traslado a VIVE DIGITAL			56.787.976,00		56.787.976,00	0,00	0,00	0,00
481008-Recuperaciones			5.832,37		5.832,37	0,00	3230- RESULTADOS DEL EJERCICIO	2453-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN
272090- Provisiones diversas				2.620.554,38	0,00	2.620.554,38	2453-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	3230-RESULTADOS DEL EJERCICIO
511117-Servicios Públicos				48.657.875,00	0,00	48.657.875,00	2453-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	3230-RESULTADOS DEL EJERCICIO
TOTALES	1.402.402.029,00	1.367.121.728,10	1.319.023.520,47	1.594.073.811,95	2.721.425.549,47	2.961.195.540,05		

TOTAL SOBRESTIMACIONES	3230-RESULTADOS DEL EJERCICIO	1.264.637.573,47
TOTAL SOBRESTIMACIONES	2453-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	2.850.408.761,05
TOTAL SUB ESTIMACIONES	3230-RESULTADOS DEL EJERCICIO	2.850.408.761,05
TOTAL SUB ESTIMACIONES	2453-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	1.264.637.573,47
SUBESTIMACIÓN NETA EN LA CUENTA	3230-RESULTADOS DEL EJERCICIO	1.585.771.187,58

En los ingresos se presentaron conceptos como: rendimientos financieros, traslados por parte del Patrimonio Autónomo que percibe los recursos y en cuanto a los egresos por conceptos como Gravamen a los Movimientos Financieros, compras de bienes, prestación de servicios y honorarios, además en algunos se incluye como tercero la propia UTP, también se evidenciaron movimientos por concepto de traslados entre las cuentas de Vive Digital y las cuentas bancarias de la UTP.

De igual forma, se estableció que a las cuentas bancarias de los proyectos Vive Digital, la entidad financiera ha descontado el Gravamen a los Movimientos Financieros y no se evidencia el reintegro de los mismos durante la vigencia en estudio, lo anterior teniendo en cuenta que estas cuentas contienen recursos de la

Nación, los cuales son exentos de dicho gravamen según la Ley 633 de 2000, art. 1 numeral 3.

Las inconsistencias citadas se deben a debilidades en el sistema de control interno contable, lo que generó subestimación en la cuenta 2453-recursos recibidos en administración por \$115.946.922,73 y sobre estimación por el mismo monto en la cuenta de patrimonio 3208-Capital Fiscal. Así mismo por los movimientos contables de ambas cuentas que afectaron tanto ingresos como gastos, se presentó subestimación neta en la cuenta de 3230-Resultados del Ejercicio por \$1.585.771.187,58 afectando la razonabilidad de las cifras reveladas en los Estados Contables al cierre de la vigencia 2014 y subestimación en la cuenta 2453. Hallazgo con traslado a la Contaduría General de la Nación.

HALLAZGO N° 22 CONTABILIZACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO. OI

La Resolución 356 del 05 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación, Art. 2°, que adopta el Catálogo General de Cuentas, en ella la dinámica de la cuenta 1960-bienes de arte y cultura contempla que representa el valor de los bienes muebles de carácter histórico y cultural, adquiridos a cualquier título por la entidad contable pública con el propósito de decorar. Incluye los libros y publicaciones de investigación y consulta de la entidad contable pública, así como los de las entidades contables públicas que prestan el servicio de biblioteca.

La Resolución No. 354 del 05 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación que adopta la Doctrina Contable Pública, contiene el concepto 20112-151800 del 03-03-11 Subtema 1.1.1 Valuación de libros de consulta que hacen parte de las bibliotecas y en su conclusión establece que según el Régimen de Contabilidad Pública los libros de consulta que hacen parte de las bibliotecas se valúan al costo histórico, no son susceptibles de actualización y se clasifican en la subcuenta 196007-Libros y publicaciones de investigación y consulta.

La Universidad Tecnológica de Pereira no ha dado correcta aplicabilidad a las normas de contabilidad pública que rigen el reconocimiento y revelación del material bibliográfico, lo anterior basados en el procedimiento realizado al Contrato N° 5827 del 31 de julio de 2014 cuyo objeto es el suministro de material bibliográfico para el Instituto de Lenguas Extranjeras, respecto del cual, la Universidad realiza tres registros contables así:

Para registrar la entrada al almacén debita una cuenta 1910-Cargos diferidos contra una cuenta de orden (839090-Otras Cuentas Deudoras de Control), luego la reversa para registrar la cuenta por pagar (240101-Bienes y Servicios) y que la cuenta de orden quede en cero, por último registra la salida del almacén afectando

por el débito una cuenta del grupo de costo de servicios educativos (7208-Educación Formal-Superior-Formación Profesional) y acreditando la cuenta 1910-Cargos Diferidos.

Lo anterior obedece a debilidades en el sistema de control interno contable en la captura, registro y reconocimiento de la información, lo que conllevó a subestimaciones, tanto en la cuenta 196007- Libros y publicaciones de investigación y consulta como en el patrimonio 3230- Resultados del ejercicio por \$334.608.750, afectando además la razonabilidad de los Estados Contables al cierre de la vigencia 2014.

Hallazgo con traslado a la Contaduría General de la Nación.

HALLAZGO N° 23 DEPRECIACION DE BIENES. OI

La Resolución 354 del 05 de septiembre de 2007 por medio de la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y la Doctrina Contable Pública, contiene el concepto 20132000024821 05-07-13, cuya conclusión indica que La depreciación debe reconocerse mediante la distribución racional y sistemática del costo de los bienes con el fin de asociar la contribución de los activos al desarrollo de las funciones de cometido estatal. Para tener en cuenta el tratamiento contable de la depreciación, es necesario evaluar si ésta afecta el gasto o el costo, y se debe determinar cuáles activos están destinados o asociados a la producción, comercialización de bienes y prestación de servicios, o a la administración de la entidad. De acuerdo con lo anterior, la depreciación de los activos relacionados con las actividades de dirección, planeación y apoyo logístico se registra debitando las subcuentas que correspondan de la cuenta 5330-DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO y acreditando las subcuentas de la cuenta 1685-DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR), en tanto que, la depreciación de los activos relacionados directamente con las actividades de producción de bienes y prestación de servicios individualizables se registra debitando la subcuenta Depreciación, de las cuentas de la clase 7-COSTOS DE PRODUCCIÓN y acreditando la respectiva subcuenta, de la cuenta 1685-DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR).

Se estableció que la Universidad Tecnológica de Pereira, acumuló toda la depreciación calculada para la vigencia 2014, en la cuenta 327003-Depreciación de Propiedad Planta y Equipo y no distribuyó la depreciación de sus bienes muebles e inmuebles, entre los diferentes conceptos del gasto y del costo.

Así mismo el numeral 9.1.4.3 Costo de ventas y operación, define en el párrafo 296 en qué consiste y cuáles son los servicios individualizables y dentro de ellos se encuentra el servicio de Educación.

La deficiencia descrita se debe a debilidades en el sistema de control interno contable en el registro de la información financiera, situación que generó sobreestimación en la cuenta 327003-Depreciación de Propiedad Planta y Equipo y subestimación en la cuenta 3230-Resultado del Ejercicio por \$4.193.037.202.51, afectando la razonabilidad de los Estados Contables a diciembre 31 de 2014.

Hallazgo con traslado a la Contaduría General de la Nación.

HALLAZGO N° 24 OPERACIONES RECÍPROCAS

La Resolución 357 del 23 de julio de 2008, por medio de la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación que contiene los procedimientos para la implementación y evaluación del control Interno, así mismo el Instructivo No. 003 del 10 de Diciembre de 2014, contempla las Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2014 - 2015, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros aspectos del proceso contable, en el numeral 3.1.6 establece las Actividades mínimas a desarrollar, dentro de ellas la verificación de operaciones recíprocas.

La Universidad Tecnológica de Pereira no ha aplicado adecuadamente las normas señaladas anteriormente, ya que presenta inconsistencias relacionadas con la información reportada en el formato CGN.002-2005 Operaciones Recíprocas a diciembre 31 de 2014 con las entidades identificadas en dicho formato con los códigos: 029566000, 217066170, 263066001 y 267166001.

Lo anterior se debió a fallas de control interno contable en la gestión administrativa que debe adelantar la UTP para garantizar la conciliación y ajuste de las operaciones recíprocas con las demás entidades del Estado; lo que conllevó a incertidumbre respecto de las cuentas afectadas con el movimiento de estas entidades: 1407- Prestación de Servicios, 1475- Deudas de Difícil Recaudo, 2425- Acreedores, 2905- Recaudo a Favor de Terceros, 4305-Servicios Educativos, 5111- Generales, 5120-Impuestos, contribuciones y tasas y que las cifras reveladas no cumplan con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

HALLAZGO N° 25 ASOCIACIÓN DE CUENTAS CONTABLES

La Resolución 356 del 05 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se adopta el Catálogo General de Cuentas, en ella se tiene la descripción y dinámica de la cuenta 5101- SUELDOS Y SALARIOS donde indica que representa el valor de la remuneración causada a favor de los

empleados, como retribución por la prestación de sus servicios a la entidad contable pública.

La Universidad Tecnológica de Pereira, no ha dado correcta aplicación a la norma de contabilidad pública antes citada, por cuanto ha registrado en el código 510130-Capacitaciones, Bienestar Social y Estímulos, de la cuenta 5101-SUELDOS Y SALARIOS, conceptos que están asociados directamente con el deber Misional de la Universidad y constituyen un costo para la misma y no un gasto de salarios, como son: subsidio a estudiantes del Programa Plan Padrino, pago de matrículas a estudiantes en condición socioeconómica vulnerable, alojamiento para estudiantes del programa Risaralda Profesional, apoyo matrículas de estudiantes del proyecto CERES, subsidio a estudiantes de apoyo con el convenio UTP-Ecopetrol.

Lo anterior se presenta por fallas en el sistema de control interno contable, en cuanto a la captura, registro y reconocimiento de los hechos económicos, financieros y sociales relacionados con subsidios y apoyos a estudiantes, ocasionando informes no ajustados a la realidad económica de la Entidad para la toma de decisiones.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, excepto por las salvedades generadas en las cuentas que suman \$18.990.850.570 y representan el 3.04% del total del Activos, los estados financieros de la Universidad Tecnológica de Pereira, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados y los prescritos por el Contador General de la Nación. (Ver Anexo N° 1 y 2).

Proceso Revelación de los Estados Contables.

Se examinó el reporte de Boletín de Deudores Morosos del Estado -BDME presentado por la Universidad Tecnológica de Pereira con corte a noviembre 30 de 2014, se confrontó con el informe de cartera morosa elaborado por la dependencia de cartera y con los saldos contables, comprobándose que el mismo está acorde con la información financiera de la entidad, puesto que allí se reportan los deudores con vencimiento mayor a 180 días.

Una vez efectuadas las pruebas de cumplimiento sobre el control consistente en verificar la presentación del informe del BDME a la Contaduría General de la

Nación, se comprobó que el mismo es efectivo debido a que existe evidencia en la muestra examinada, que el control implementado está siendo utilizado y que mitiga el riesgo relacionado con: Informes que no cumplan con los requisitos establecidos por la ley, no se determinaron hallazgos de auditoría asociados a este control.

Se evidenció que fueron presentados oportunamente y acorde con las normas que regulan el tema, todas las categorías relacionadas con el reporte de BDME en la vigencia 2014.

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por Universidad Tecnológica de Pereira, la calificación obtenida fue 1,333 que corresponde al concepto de "Adecuado". En la evaluación a la efectividad de controles, el resultado obtenido es 1,667 valor correspondiente al concepto de "Con deficiencias". En consecuencia, de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación del control interno, el puntaje final obtenido es 1,567, valor que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el período auditado, la Calidad y Eficiencia del Control Interno de la entidad es "Con deficiencias".

Las principales deficiencias encontradas son:

Carencia de individualización de pagos laborales.

Deficiencias en el aplicativo financiero PCTG, a través del cual se procesa y genera la información financiera, económica, social y ambiental ocasionando que gran parte de los registros se realicen de forma manual.

Actividades y reprocesos innecesarias para revelar un hecho financiero, como es el caso de entradas a almacén, giro de cheques para posteriormente anularlos, traslados bancarios.

Se presentan registros de gastos, ingresos y cuentas por pagar inexistentes.

Algunas transacciones contables no están soportadas con el documento idóneo correspondiente.

Inadecuada utilización de cuentas que tienen el propósito de registrar hechos económicos diferentes al que se pretende revelar.

Debilidades en las actividades de conciliación entre las dependencias que participan en el proceso contable y ajustes respectivos.

Debilidades en el cruce de operaciones recíprocas al cierre de la vigencia 2014.

Incorrecta interpretación y aplicación de los principios, procedimientos y normas de contabilidad pública.

Algunos niveles de responsabilidad relacionados con el proceso contable, recaen sobre funcionarios que no cumplen con los perfiles idóneos.

HALLAZGO N° 26 CONCILIACIÓN BANCARIA

El numeral 6 del artículo décimo tercero de la Resolución 1300 de junio 26 de 2014 por la cual se actualizan y ajustan las políticas y prácticas contables de la Universidad, y el numeral 5 del procedimiento financiero establecido por la Universidad Código 134 CTB-05, que establece verificar que los saldos de bancos del boletín diario de bancos coincida con el saldo de bancos de contabilidad.

Confrontados los extractos bancarios con el movimiento en libros auxiliares y las respectivas conciliaciones bancarias de diciembre de 2014, se evidenció que la cuenta de ahorros Nro. 07335638403 de Bancolombia – Recursos Propios presenta diferencia de \$702.999 entre valor en libros y extracto.

La situación descrita obedece a debilidades en el sistema de control interno contable en el proceso de verificación y confrontación a través de conciliación bancaria, generando hechos económicos que no cumplen con las normas técnicas de contabilidad pública.

2.1.5 Evaluación Sistema de Control Interno

Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por Universidad Tecnológica de Pereira, la calificación obtenida fue 1,194 que corresponde al concepto de "Adecuado". En la evaluación a la efectividad de controles, el resultado obtenido es 1,417 valor correspondiente al concepto de "Efectivo". En consecuencia, de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación del control interno, el puntaje final obtenido es 1,35, valor que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el período auditado, la Calidad y Eficiencia del Control Interno de la entidad es "Eficiente". Se determinó que son efectivos ya que existe evidencia que se han implementado y están siendo utilizados, previene o mitiga los riesgos; teniendo en cuenta que no se determinaron deficiencias de auditoría relevantes asociados a los controles evaluados; garantizando la eficiencia, eficacia, legalidad, oportunidad, competencia y consistencia de la información a excepción de los procesos Gestión Ambiental, Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios en Resultado e impacto, Gestión Financiera Presupuestal y Contable, Reconocimiento, Ejecución y cierre del presupuesto, contractual, anticipos, supervisión y ejecución .

De acuerdo con los resultados de auditoría se presenta la evaluación por cada proceso:

Macroproceso Gestión de la Adquisición de Bienes y Servicios

Evaluados los controles del proceso de Estudios Previos y pliegos de condiciones en la muestra examinada, se observó que los controles implementados están siendo utilizados, previenen y mitigan los riesgos y no se determinaron hallazgos asociados a estos por lo tanto son efectivos. **Calificación ejecutable 1,000.**

Evaluados los controles del proceso de Selección de Proveedores y Formalización del contrato se observó que los controles implementados están siendo utilizados, previenen y mitigan los riesgos y no se determinaron hallazgos asociados a estos por lo tanto son efectivos. **Calificación ejecutable 1,000.**

Evaluado los controles del proceso de Ejecución contractual, anticipos adiciones y modificaciones, se observó que éstos operan y están siendo utilizados, previenen y mitigan los riesgos asociados, excepto por la deficiencia encontrada en la no exigencia al contratista para la constitución de pólizas y la ausencia de consignación a favor de la Nación, por concepto de la contribución especial, presentándose en los hallazgos H:7 y H:9. **Calificación ejecutable 1,420.**

Evaluado los controles del proceso Supervisión e Interventoría, se observó que éstos operan y están siendo utilizados, previenen y mitigan los riesgos asociados, excepto por la deficiencia encontrada en la modificación de contratos, plazos contractuales, notificación y documentación de interventoría, pliegos de condiciones y contraprestación de convenio, presentándose en los hallazgos H:5; H:6; H:8; y H:10. **Calificación ejecutable 1,817.**

Evaluado los controles del proceso de Liquidación en la muestra examinada, se observó que los controles implementados están siendo utilizados, previenen y mitigan los riesgos y no se determinaron hallazgos asociados a estos por lo tanto son efectivos. **Calificación ejecutable 1,000.**

HALLAZGO N° 27 DOCUMENTACION

La Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, en su artículo 2° el literal e) señala dentro de los objetivos del sistema de Control Interno, el de atender los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y que el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará a asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

En los siguientes contratos, no se evidenciaron algunos documentos que dan cuenta del desarrollo del objeto contractual o son parte integral del mismo:

Tabla N° 22. DOCUMENTACIÓN

No. CONTRATO	DOCUMENTO FALTANTE
5749/2013	No tiene pagos en la carpeta contractual
5760/2014	El contrato terminaba el 19-12-2014 y no hay actas parciales.

Lo anterior se presenta por debilidades de control interno en la organización de las carpetas contractuales y de interventoría, generando incertidumbre acerca de la información relacionada con el contrato al momento de tomar decisiones.

Macroproceso Gestion de Defensa Judicial

Evaluado los controles del proceso de Pago condenas y recaudo sumas a favor, se observó que los controles implementados están siendo utilizados, previenen y mitigan los riesgos y no se determinaron hallazgos asociados a estos por lo tanto son efectivos. **Calificación ejecutable 1,000.**

Evaluado los controles del proceso de Conciliación prejudicial y extrajudicial, se observó que los controles implementados están siendo utilizados, previenen y mitigan los riesgos y no se determinaron hallazgos asociados a estos por lo tanto son efectivos. **Calificación ejecutable 1,000.**

Macroproceso Planes, programas, proyectos y Eventos extraordinarios.

Evaluado los controles del proceso de Ejecución en los 4 objetivos institucionales analizados, se observó que los controles implementados están siendo utilizados, previenen y mitigan los riesgos y no se determinaron hallazgos asociados a estos por lo tanto son efectivos. **Calificación ejecutable 1,090.**

Evaluado los controles del proceso de Seguimiento y Monitoreo en los 4 objetivos institucionales analizados, se observó que los controles implementados están siendo utilizados, previenen y mitigan los riesgos y no se determinaron hallazgos asociados a estos por lo tanto son efectivos. **Calificación ejecutable 1,000.**

Evaluado los controles del proceso de Resultados e Impacto en los 4 objetivos institucionales analizados, se observó que los controles implementados están siendo utilizados, previenen y mitigan los riesgos excepto por la deficiencia encontrada en SIRECI, hallazgo H: **13. Calificación ejecutable 1,283.**

Macroproceso Gestión Ambiental

Evaluados el control del proceso de Gestión Ambiental Institucional, se observó que éstos operan y están siendo utilizados, previenen y mitigan los riesgos asociados, excepto por la deficiencia encontrada en el manejo de los residuos peligrosos y permiso de vertimientos, presentándose en los hallazgos **H: 14 y H: 15. Calificación ejecutable 2,000.**

Macroproceso Gestión Financiera Presupuestal y Contable

Evaluados los controles del proceso de Ejecución y cierre de presupuesto, en la muestra examinada se observó que éstos operan y están siendo utilizados, previenen y mitigan los riesgos asociados, excepto por la deficiencia encontrada en las Reservas de caja de fondos Patrimoniales, Reservas de apropiación, Registros y ejecución presupuestal, presentándose en los hallazgos **H: 1 al H4. Calificación ejecutable 1,738.**

Evaluados los controles implementados en el proceso de Reconocimiento, se evidenció que estos están siendo utilizados, previenen o mitigan los riesgos excepto por deficiencias en la captura, registro, causación, clasificación e inadecuada interpretación del Régimen de Contabilidad Pública de los Depósitos en Instituciones Financieras, Deudores, Deudas de Difícil Recaudo, Operaciones Recíprocas, Inventarios en Bodega, Depreciación, Deuda Pública, Acreedores, Provisión para Prestaciones Sociales, Ingresos, Contribuciones Inherentes a la Nómina, y Otros Activos, dando origen a los hallazgos **H:16 a H:29 Calificación ejecutable 1,680**, ubicándolo en el rango Con Deficiencias.

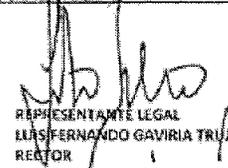
Evaluados los controles del proceso Revelación de los Estados contables y financieros, se observó que los controles implementados están siendo utilizados, previenen y mitigan los riesgos y no se determinaron hallazgos asociados a estos por lo tanto son efectivos. **Calificación ejecutable 1,000.**

ANEXOS

Anexo 1. Balance General al 31-12-14
Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental al 31-12-14

ANEXO 1
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
BALANCE GENERAL
Al 31 de Diciembre 2014
(Cifras en miles de pesos)

ddpp	ACTIVO	Periodo Actual \$	Periodo Anterior \$	Código	PASIVO	Periodo Actual \$	Periodo Anterior \$
	CORRIENTE	141,265,714	156,429,179		CORRIENTE	36,192,292	33,071,406
11	Efectivo	89,096,420	81,019,765	24	Cuentas por pagar	16,666,111	15,736,993
12	Inversiones	15,698,468	38,767,293	25	Obligaciones laborales	1,792,877	3,148,723
14	Deudores	9,048,032	8,299,582	27	Pasivos estimados	956,302	714,750
19	Otros Activos	27,421,794	28,342,539	28	Otros pasivos	16,777,502	13,470,940
					NO CORRIENTE	17,570,983	16,689,932
				23	Operac. de financ. e instrum. de finan.	1,188,459	2,028,722
				27	Pasivos estimados	16,282,524	14,665,210
	NO CORRIENTE	482,818,564	371,166,347		TOTAL PASIVO	53,763,275	49,761,338
12	Inversiones	168,048,213	120,277,501				
15	Propiedades, planta y equipo	71,964,610	67,643,402				
17	Bienes de Beneficencia y uso público	61,092	67,906	3	PATRIMONIO	570,320,503	477,834,188
19	Otros activos	747,744,649	183,177,538	31	Patrimonio Institucional	570,320,503	477,834,188
	TOTAL ACTIVO	624,084,278	527,595,526		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	624,084,278	527,595,526
8	DEUDORAS DE CONTROL	0	0	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
81	Derechos contingentes	13,131,762	0	91	Responsabilidades contingentes	0	161,097
83	Deudoras de Control	23,253,959	21,831,223	93	Acreedoras de Control	1,596,712	1,596,712
89	Deudoras por Contra	-36,385,721	-21,831,223	98	Acreedoras por el contrato (db)	-1,596,712	-1,757,809

 REPRESENTANTE LEGAL LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO RECTOR	 CONTADOR LILIANA PATRICIA CORREA T. TP: 91410-T
 JEFE DIVISION FINANCIERA CARLOS FERNANDO CASTAÑO M.	 JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD LUZ DARY SEPULVEDA ACEVEDO

Cuentas		Pasivos		Cuentas		Pasivos	
ACTIVO		ACTIVO		PASIVO		PASIVO	
2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
CORRIENTE		141,385,744	156,429,179	CORRIENTE		36,192,792	33,071,406
14 Efectivo	89,096,420	81,019,765	24 Cuentas por pagar	16,666,111	15,736,099		
1105 Caja	0	0	2401 Adquis. de bienes y servicios Nacionales	1,057,792	15,422		
1110 Depósitos de Instit. Financieras	89,096,420	80,611,307	2406 Adquis. de bienes y servicios del exterior	0	0		
1120 Fondos en Tránsito	0	408,458	2422 Intereses por pagar	0	0		
12 Inversiones	15,696,968	38,767,293	2425 Acreedores	14,810,762	15,313,018		
1201 Inversiones Administr. de liquidez	15,696,968	38,767,293	2436 retención en la fuente + Imp. De timbre	765,194	300,552		
1209 Inv. Con fines de prom. En tit. Deuda	0	0	2440 Impuestos, contribuc. y tasas a pagar	14,403	0		
14 Deudores	9,649,032	8,299,582	2460 créditos judiciales	18,800	18,000		
1407 Prestación de Servicios	7,653,122	4,258,337	25 Obligaciones laborales	1,792,877	3,148,723		
1413 Transferencias por cobrar	0	1,084,001	2505 Salarios y prestaciones sociales	1,791,641	1,692,109		
1420 Avances y Anticipos entregados	54,596	269,095	2510 Pens. y prestaciones econom. a pagar	1,236	1,456,614		
1470 Otros Deudores	1,664,373	3,454,387	27 Pasivos estimados	956,302	710,750		
1480 Provisión para deudores	-363,459	-666,238	2715 Provisión para prestaciones sociales	956,302	710,750		
19 OTROS ACTIVOS	27,621,736	78,302,539	29 Otros pasivos	16,777,501	13,470,940		
1901 reservas financieras actuariales	27,251,694	28,174,361	2905 Recaudos a favor de terceros	322,345	553,640		
1910 cargos diferidos	370,042	128,178	2910 Ingresos recibidos por anticipado	16,455,157	12,917,300		
NO CORRIENTE	462,818,564	371,366,347	NO CORRIENTE	17,570,983	16,609,632		
12 Inversiones	168,048,233	120,277,501	23 Operac. De financ. E Inst. derivados	1,288,459	2,024,722		
1201 Inversiones Administr. De liquidez	167,698,832	119,539,424	2307 Operac. De financ. Internas de largo plaz.	1,288,459	2,024,722		
1207 Invert. Pat. En entid. No control.	349,401	738,077	27 Pasivos Estimados	16,282,524	14,665,210		
14 DEUDORES	0	0	2710 Provisión para contingencias	3,639,328	7,174,305		
1470 Otros deudores	0	0	2720 Provisión para pensiones	12,539,796	12,371,230		
1475 deudas de difícil cobro	918,924	491,486	2790 Provisiones diversas	103,400	119,675		
1480 provisión para deudores	-918,924	-491,486	TOTAL PASIVO	53,761,775	49,761,338		
16 Propiedades, planta y equipo	71,969,610	67,643,402	PATRIMONIO	570,320,503	477,834,188		
1605 Terrenos	18,477,674	18,002,931	31 Patrimonio Institucional	570,320,503	477,834,188		
1615 construcciones en curso	1,967,614	819,191	3208 Capital fijo	289,295,860	257,632,477		
1625 Maq. Planta y Equipo en tránsito	10,307	58,671	3225 Resultado de ejercicios anteriores	269,845	0		
1635 Bienes Muebles en bodega	580,996	346,890	3230 Resultado del ejercicio	39,177,688	37,589,397		
1640 Edificaciones	49,335,468	48,017,981	3235 Superávit por donaciones	12,057,869	11,776,325		
1645 Plantas Ductos y Tuberías	20,466	20,466	3237 Superávit por formación de intangibles	3,013,195	2,995,084		
1650 Redes, líneas y cables	1,937,767	1,837,767	3240 Superávit por valorización	231,815,619	173,649,617		
1655 Maquinaria y equipo	5,804,120	5,340,168	3243 Superávit por el método de participación	0	0		
1660 Equipo médico y científico	23,696,595	22,109,844	3270 Provisión, Depreciaciones y amortizac.	-5,309,573	-5,808,712		
1665 Muebles, enseres y equipos de ofic.	852,248	753,912					
1670 Equipos de comunicación y comput.	17,889,381	15,437,675					
1675 Equipo de transp., tracción y elev.	419,155	493,899					
1682 Propiedad de inversión	9,420	9,420					
1685 Depreciación acumulada	-44,927,673	-47,096,287					
1695 Provisión propiedad planta y equipo	-3,508,328	-3,508,328					
17 Bienes de beneficio y uso Público	61,092	67,996					
1710 Bienes de Benef. y uso Púb. en S.	102,200	102,200					
1715 Bienes Históricos y culturales	21,348	21,348					
1785 Amortiz. Acumul. De Bienes uso P.	-63,456	-55,602					
19 Otros Activos	242,244,649	183,177,538					
1905 Bienes y servicios pagados por ant.	624,678	589,900					
1915 Obras y mejoras en propiedad ajena.	495,958	935,435					
1920 Bienes entregados a terceros	1,864,960	803,379					

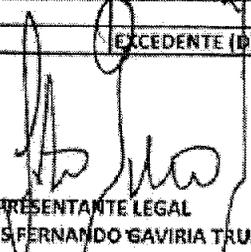
ANEXO No. 2
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
BALANCE GENERAL
AL 31 de Diciembre de 2014
Código de Cuenta de Cuentas

ACTIVO		PASIVO	
Cuenta	Valor	Cuenta	Valor
1060 Bienes de Arte y Cultura	3,006,290		2,822,831
1570 Intangibles	12,847,324		11,607,215
1575 Amortiz. Acumulada de Intangibles	-7,648,012		-6,958,934
1999 Valorización	231,815,619		173,649,617
TOTAL ACTIVO	624,884,278	527,595,526	
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	624,086,278 527,595,526
8 DEUDORAS DE CONTROL	0	9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0
81 Deudas contingentes	13,133,762	0	0
83 Deudas de control	23,253,959	91 Responsabilidades contingentes	0 161,007
89 Deudas por contra	-36,385,721	93 Acreedoras de control	1,596,712 1,596,712
		99 Acreedoras por el contrario	-1,596,712 -1,757,809

<p><i>[Firma]</i> PRESIDENTE DEL CONSEJO LUIS FERNANDO SANCHEZ TRUJILLO ALCALDE</p> <p><i>[Firma]</i> JEFE DE OFICINA FINANCIERA CARLOS FERNANDO SASTRANO M.</p>	<p><i>[Firma]</i> CONTADOR LILIANA PATRICK CORREA T. T.A. 21407</p> <p><i>[Firma]</i> JEFE SECCION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD LUIS DARY SEPULVEDA ACOSTA</p>
---	--

ANEXO 5
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL
PERIODO DICIEMBRE 31 DE 2013 A DICIEMBRE 31 DE 2014
(Cifras en miles de pesos)

Código	Cuentas	Período Actual \$	Período Anterior \$
	INGRESOS OPERACIONALES	155,143,020	154,244,774
43	Venta de servicios	52,590,369	48,708,942
44	Transferencias	102,552,651	105,385,567
47	Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)	0	150,265
	GASTOS OPERACIONALES	151,701,255	130,969,818
51	De administración	63,932,119	52,062,636
52	Contribuciones y tasas	0	
53	Provisiones, agotamiento, amortización	2,364,854	325,999
55	Gasto Público Social	285,086	1,432
63	Costo de Ventas de Servicios	56,431,027	78,579,751
72	Servicios educativos	28,688,169	0
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	3,441,765	23,274,956
	OTROS INGRESOS	36,951,822	22,972,999
48	Otros ingresos	36,951,822	22,972,999
	OTROS GASTOS	1,215,899	8,658,558
58	Otros gastos	1,215,899	8,658,558
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	39,177,688	37,589,397


REPRESENTANTE LEGAL
LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
RECTOR


JEFE DIVISION FINANCIERA
CARLOS FERNANDO CASTAÑO M.


CONTADOR
LILIANA PATRICIA CORREA T.
TP: 91410-T


JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
LUZ DARY SEPULVEDA ACEVEDO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL
 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 A DICIEMBRE 31 DE 2014
 (Cifras en miles de pesos)

Código	Cuentas	Periodo Actual	Periodo Anterior
		\$	\$
	INGRESOS OPERACIONALES	155,143,020	154,244,774
43	Venta de servicios	52,590,369	48,708,942
4305	Servicios educativos	56,736,699	46,113,283
4390	Otros servicios	0	5,361,428
4395	Devoluc., Rebajas y Descuentos en Ventas	-4,146,330	-2,765,760
44	Transferencias	102,552,651	105,385,567
442B	Otras transferencias	102,552,651	105,385,567
47	Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)	0	150,265
4722	Operac. De enlace sin situación de fondos	0	150,265
	GASTOS OPERACIONALES	\$151,701,255	\$130,969,816
63	Costos de Ventas de Servicios	56,431,027	78,579,751
6305	Servicios Educativos	56,431,027	78,579,751
72	Servicios Educativos	28,688,169	0
7208	Educación no formal sup. Form. Profes.	28,688,169	0
51	De administración	63,932,119	52,062,636
5101	Sueldos y Salarios	21,232,947	34,219,344
5102	Contribuciones imputadas	465,822	576,405
5103	Contribuciones efectivas	2,408,019	3,268,535
5104	Aportes sobre la nómina	309,534	200,445
5111	Generales	39,351,783	23,166,918
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	164,014	530,989
52	De operación	0	325,999
5220	Contribuciones y tasas	0	97,088
53	Provisiones, agotamiento, amortización	2,364,854	325,999
5304	Provisión para deudores	209,658	97,088
5314	Provisión para contingencias	2,128,832	228,494
5330	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	26,299	2,261
5344	Amortización de Bienes Entregados a Tercer	65	157
55	Gasto Público Social	285,086	1,432
5501	Educación	285,086	1,432
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	3,441,765	23,274,956
48	OTROS INGRESOS	36,951,822	22,972,999
4805	Financieros	13,733,764	5,782,318
480504	Intereses de deudores	0	
480513	Intereses de mora	69,993	
480522	intereses sobre depósitos en instituciones financieras	1,970,810	
480527	Dividendos y participaciones	110,835	
480584	utilidad por valoración de las inversiones de admín. De liquidez en títulos	10,582,126	
4808	Otros ingresos ordinarios	124,790	87,770
480805	Utilidad en venta de activos	15	
480817	arrendamientos	63,498	
480819	Donaciones	61,277	
4810	Extraordinarios	23,084,239	22,588,995

ANEXO 4
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 A DICIEMBRE 31 DE 2014
(Cifras en miles de pesos)

Código	Cuentas	Periodo Actual	Periodo Anterior
4815	Ajuste de ejercicios anteriores		
481555	Venta de bienes	9,029	-5,486,084
481556	Venta de servicios	-52,713	
481559	Otros ingresos	70,422	
		-8,682	
58	OTROS GASTOS	1,215,899	8,658,558
5801	Intereses	0	0
5802	Comisiones	64,743	4,651,983
5805	Financieros	93	66,000
5808	Otros gastos ordinarios	890,899	542,382
5810	Extraordinarios	158,351	3,305,169
5811	Ajuste de ejercicios anteriores	61,813	-6,976
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	39,177,688	37,589,397

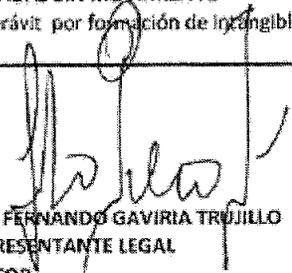
[Signature]
REPRESENTANTE LEGAL
LOIS FERNANDO OLAVINA TRUJILLO
Recibe
[Signature]
JEFE DIVISION FINANCIERA
CARLOS FERNANDO CASTAÑO M.

[Signature]
CONTADOR
LILIANA PATRICIA CORREA T.
TP: 91410-1
[Signature]
JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
LUZ DARY SEPULVEDA ACEVEDO

ANEXO 5
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Al 31 de Diciembre 2014
(Cifras en miles de Pesos)

		VALORES
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2013	(3)	477,834,188
VARIACIONES PATRIMONIALES DEL PERIODO	(2)	92,486,315
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014	(3)	<u>570,320,503</u>

		saldo periodo anterior	VALOR VARIACION
DETALLES DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)			
INCREMENTOS	(4)	570,320,503	477,834,188
capital fiscal		289,295,860	257,632,477
resultado de ejercicios anteriores		269,845	0
resultado del ejercicio		39,177,688	37,589,397
Superávit por valoración		231,815,619	173,649,617
Superávit por donaciones		12,057,869	11,776,325
Provisión, Depreciaciones y amortizaciones		-5,309,573	-5,808,712
Superávit por formación de intangibles		3,013,195	2,995,084
Superávit por el método de participación		0	0
DISMINUCIONES	(5)	0	0
Superávit por valorización			
Provisión, Depreciaciones y amortizaciones			
resultado del ejercicio			
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO	(6)	0	0
Superávit por formación de intangibles			


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL
RECTOR


CARLOS FERNANDO CASTAÑO M.


LILIANA PATRICIA CORREA T.
CONTADOR
TP: 91410-T


LUZ DARY SEPULVEDA ACEVEDO

Anexo 2. Opinión.

REPORTE HALLAZGOS DE AUDITORIA -REGISTROS CONTABLES VIGENCIA 2014							
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA							
OBSERVACION	HALLAZGO	HALLAZGO SEGUN INFORME	CLASE SEGUN CATALOGO DE CUENTAS	NOMBRE DEL GRUPO O CUENTA CONTABLE	SOBRESTIMACION	SUBESTIMACION	INCERTIDUMBRE
3	15	15	1	DEUDORES (DEUDAS DE DIFICIL COBRO)	12.259.070		-
4	16	16	1	DEUDORES (PROVISION PARA DEUDORES)		7.747.474	-
5	17	17	2	CUENTAS POR PAGAR (ACREEDORES)	13.595.553.549		-
11	18	18	3	PATRIMONIO (RESULTADO DEL EJERCICIO)	2.382.661.140		-
12	19	19	2	PASIVOS ESTIMADOS (PROVISION, PRESTACIONES SOCIALES)		956.302.476	
14	21	21	3	PATRIMONIO (RESULTADO DEL EJERCICIO)	115.946.923		
14	21	21	3	PATRIMONIO (RESULTADO DEL EJERCICIO)		1.585.771.188	
15	22	22	3	PATRIMONIO (RESULTADO DEL EJERCICIO)	334.608.750		-
TOTAL SOBRESTIMACIONES Y SUBESTIMACIONES					16.441.029.432	2.549.821.138	
TOTAL					18.990.850.569,31		
TOTAL ACTIVO A DICIEMBRE 31 DE					624.084.278.322		
PORCENTAJE DE SALVEDADES DE ACUERDO AL TOTAL ACTIVO					3,04%		
FUENTE: Ayudas de memoria 6, 7 y 12							

¡Error! Vínculo no válido. **Anexo 3. Matriz De Hallazgos Universidad Tecnológica de Pereira**

N° del Hallazgo Informe	EVALUACIÓN DEL HALLAZGO									
	DESCRIPCIÓN				Clase Hallazgo					
	Hallazgo	Causa	Efecto	Cuantía Pesos	A	F	D	P	O.I	
1	<p>HALLAZGO N° 1 RESERVAS DE CAJA - FONDOS PATRIMONIALES (D)</p> <p>En el Estatuto Presupuestal de la Universidad Tecnológica de Pereira, según Acuerdo 22 del 2 de noviembre de 2004, señala en los artículos 22 y 27 que los compromisos contraídos deberán contar con el registro presupuestal correspondiente, los registros presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Así mismo, al cierre de la vigencia fiscal el ordenador del gasto solicitará a la división financiera la constitución de las reservas presupuestales para garantizar los compromisos legalmente contraídos y que desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen, el ordenador del gasto solicitará la constitución de las cuentas por pagar derivadas de las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de los bienes y servicios.</p> <p>Según Resolución 3414 de diciembre 31 de 2014 de la UTP, por la cual se constituyen las Reservas Presupuestales de la vigencia, se estableció que la Universidad Tecnológica no efectuó un adecuado proceso de cierre presupuestal, al constituir reservas de caja con Registro Presupuestal 13414 y 13413 del 31/12/2014 a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira por \$3.830.502.549 y \$9.765.051.000, ya que no corresponden a un bien o un servicio recibido, sino a traslados de recursos por rubros no ejecutados en el presupuesto asignados al Fondo Patrimonial ILEX y Fondo Patrimonial Investigación y Extensión, en la vigencia siguiente hacen una transferencia electrónica para cancelar la reserva de caja en el aplicativo, así: FONDO PATRIMONIAL ILEX soportada en la Resolución 3412 del 31/12/2014 por medio de la cual se autoriza la transferencia y Resolución 3411 del 31/12/2014 por medio de la cual se hacen unas modificaciones presupuestales, donde señala que los saldos no ejecutados del presupuesto con recursos propios ascendieron a \$3.830.502.549 y los adicionan al presupuesto de funcionamiento con recursos propios, Identificación Presupuestal 1-3 36 3 9 Fondo Patrimonial para el ILEX</p>	<p>Lo anterior obedece a debilidades de control interno en el proceso de Ejecución y cierre del presupuesto,</p>	<p>Lo que trae como consecuencia información no confiable, alteración en la ejecución real del presupuesto e inadecuada toma de decisiones.</p>		X		X			



N° del Hallazgo Informe	EVALUACIÓN DEL HALLAZGO									
	DESCRIPCIÓN				Clase Hallazgo					
	Hallazgo	Causa	Efecto	Cuantía Pesos	A	F	D	P	O.I	
	FONDO PATRIMONIAL PARA INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN soportada en la Resolución 3413 del 31/12/2014 por medio de la cual se autoriza la transferencia y Resolución 3410 del 31/12/2014, por medio de la cual se hacen unas modificaciones presupuestales, donde señala que los saldos no ejecutados del presupuesto con recursos de la Nación ascendieron a \$9.765.051.000 y los adicionan al presupuesto de funcionamiento con recursos de la Nación para la presente vigencia Identificación Presupuestal 1-3 36 3 4 Fondo Patrimonial para Investigación y Extensión.									
2	<p>HALLAZGO N° 2 RESERVAS DE APROPIACIÓN - UTP (D)</p> <p>El Acuerdo 22 del 2 de noviembre de 2004, Estatuto Presupuestal de la Universidad Tecnológica de Pereira, establece en el artículo 27 que al cierre de la vigencia fiscal, el ordenador del gasto solicitará a la división financiera, la constitución de las reservas presupuestales para garantizar los compromisos legalmente contraídos y que desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen, el ordenador del gasto solicitará la constitución de las cuentas por pagar derivadas de las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de los bienes y servicios. Las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia anterior que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre expirarán sin excepción, en consecuencia, los dineros sobrantes por estas reservas serán adicionados por el Consejo Superior, al presupuesto de la vigencia siguiente.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, se evidenció según Listado de Reservas de apropiación constituidas anexas a la Resolución 3414 de Diciembre 31 de 2014 por medio de la cual se constituyen las Reservas Presupuestales de la vigencia, que se conformaron a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, Reservas de Apropriación por \$8.800.000, que no corresponden a compromisos por servicios ofrecidos a la Universidad, como se detalla a continuación:</p> <p>Además se incumplió presuntamente el numeral 1° del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 que señala los deberes de los Servidores Públicos.</p>	Lo anterior se debe a debilidades de control interno en el proceso de Ejecución y cierre del presupuesto,	Lo que trae como consecuencia información no confiable, e inadecuada de toma de decisiones.		X		X			
3	<p>HALLAZGO N° 3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</p> <p>De conformidad con los literales b, d y e de la Ley 87 de 1993, los cuales</p>	Lo anterior obedece a deficiencias en los mecanismos	Lo que genera información presupuestal poco confiable y oportuna.		X					

N° del Hallazgo Informe	EVALUACIÓN DEL HALLAZGO								
	DESCRIPCIÓN				Clase Hallazgo				
	Hallazgo	Causa	Efecto	Cuantía Pesos	A	F	D	P	O.I
	disponen las reglas para la correcta ejecución de las funciones, la gestión organizacional y la confiabilidad de la información de sus registros, se evidenció del análisis a la ejecución presupuestal de gastos vigencia 2014, que esta no muestra la ejecución real del presupuesto, toda vez que se incluyeron \$13.604.353.549 como ejecutados durante la vigencia, cuando en la realidad corresponden a traslados de recursos por rubros no ejecutados. Es así como la ejecución presupuestal que muestra la Universidad del 99,97% por \$150.279.315.292, no corresponde a la realidad, al descontar las cuentas por pagar y reservas de apropiación constituidas a favor de la universidad, sería de \$136.674.961.743 con un porcentaje del 91%.	de control interno,							
4	<p>HALLAZGO N° 4 REGISTROS PRESUPUESTALES – (D)</p> <p>El artículo 38 del Estatuto Contractual de la Universidad señala que es requisito para contratar por medio de Licitación Pública, el Registro Presupuestal.</p> <p>El artículo 23 ibídem, señala en cuanto al perfeccionamiento y ejecución del contrato que para la legalización de ambas formas se requerirá el registro presupuestal y su aprobación por parte del Consejo Superior; igualmente en su parágrafo 2º indica que en ningún caso se podrá dar inicio a la ejecución de un contrato sin antes haberse surtido el proceso de legalización.</p> <p>En el mismo sentido, el artículo 22 del Acuerdo N° 22 del 02 de noviembre de 2004 o Estatuto Presupuestal de la Universidad Tecnológica de Pereira, contempla en el acápite de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal que los compromisos contraídos deberán contar con el registro presupuestal correspondiente. La sección de Presupuesto será la responsable de expedir los certificados de disponibilidad presupuestal por concepto del gasto, así como los registros presupuestales. Los registros presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.</p> <p>El artículo 27 ibídem, ordena que las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia anterior que no hubieran sido ejecutadas a 31 de diciembre expiraran sin excepción.</p> <p>En las diferentes cláusulas de perfeccionamiento del contrato, se estipula que el contrato se entiende perfeccionado una vez sea suscrito por las partes y se obtenga el certificado de registro presupuestal.</p> <p>Incurriendo presuntamente en falta disciplinaria a la luz del artículo 34</p>	Lo anterior por debilidades en manejo presupuestal de los gastos,	Lo que genera que los contratos no se encuentren respaldados presupuestalmente desde su inicio por un valor definitivo alterando la información contenida en documentos oficiales.		X		X		

N° del Hallazgo Informe	EVALUACIÓN DEL HALLAZGO									
	DESCRIPCIÓN				Clase Hallazgo					
	Hallazgo	Causa	Efecto	Cuantía Pesos	A	F	D	P	O.I	
	numeral 1° de la Ley 734 de 2002, el cual señala los deberes de los servidores públicos, en los actos jurídicos bilaterales que se detallan a continuación, se presentan las siguientes situaciones:									
5	<p>HALLAZGO N° 5 MODIFICACION CONTRATO – (D)</p> <p>El Artículo 11 del Estatuto Contractual de la U.T.P. señala que las modificaciones del contrato se efectuarán cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas en el informe del Interventor o quien ejerza la vigilancia, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del mismo. En aquellos casos que impliquen un mayor valor de presupuesto deberán llevar la firma del ordenador y el registro presupuestal correspondiente. La modificación unilateral se hará por medio de acto administrativo. En la modificación bilateral las partes acordarán un convenio modificatorio que contendrá con claridad y precisión la reforma pertinente, la cual se perfeccionará con la aceptación de las partes. Incurriendo presuntamente en falta disciplinaria en virtud del artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002 deberes de los servidores públicos, los siguientes actos jurídicos bilaterales fueron modificados sin otrosí de adición o sin justificación del interventor de las circunstancias especiales debidamente comprobadas:</p>	Lo anterior constituye alteraciones del contrato sin que el ordenador del gasto hubiere dado su autorización expresa y por escrito o sin que se presenten las circunstancias que ameriten cambio en las estipulaciones contractuales.	Generando riesgos de reclamaciones ante la invalidez de compromisos.		X		X			
6	<p>HALLAZGO N° 6 GARANTIAS</p> <p>El artículo 53 del Estatuto Contractual de la UTP contempla la solicitud de la Garantía única para contratos cuya cuantía sea superior a los cincuenta (50) SMMLV y teniendo en cuenta aquellos riesgos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato. El artículo 38 ibidem indica los requisitos para contratación por medio de Licitación Pública: Contrato, Registro Presupuestal, Garantía Única. En los siguientes contratos, no se exigió al contratista la constitución de una póliza de acuerdo con el riesgo que ofrece la obligación contractual, o la expedición de la póliza que cubre la garantía única fue posterior al inicio del contrato:</p>	Lo anterior ocasionado por debilidades de control interno y de asesoría jurídica de la Secretaría General de la Universidad.	Generando riesgo de ocurrencia del siniestro sin estar amparado el contrato.		X					
7	<p>HALLAZGO N° 7 CONTRIBUCIÓN ESPECIAL</p> <p>El artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, señala que todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o</p>	Lo anterior ocasionado por debilidades de control interno.	Generando incertidumbre acerca del ingreso del impuesto al tesoro nacional.		X					

N° del Hallazgo Informe	EVALUACIÓN DEL HALLAZGO									
	DESCRIPCIÓN				Clase Hallazgo					
	Hallazgo	Causa	Efecto	Cuantía Pesos	A	F	D	P	O.I	
	celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición. En el contrato de obra N° 5599 de 2014 existe factura 17973 de la Universidad Tecnológica de Pereira, por cobro de contribución por \$54.020.718. No se evidencia documento que acredite consignación o transferencia a favor de la Nación, por ser el nivel al cual pertenece la entidad pública contratante y por concepto de la contribución especial de que trata el art. 6° de la Ley 1106/2006.									
8	HALLAZGO N° 8 PLIEGO DE CONDICIONES. La Universidad Tecnológica de Pereira adelantó la licitación pública No. 03 de diciembre de 2013. El artículo 27 del Estatuto Contractual de la UTP menciona en el artículo 27 el contenido mínimo del pliego de condiciones, entre los cuales está la Minuta del contrato. El proceso licitatorio No. 03 de 2013 adelantado por la Universidad para seleccionar la interventoría del programa desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas, no contó previamente con la Minuta del Contrato.	Lo anterior por debilidades en asesoría jurídica.	Lo que ocasiona desconocimiento de los términos contractuales por parte de los oferentes.		X					
9	HALLAZGO N° 9 CONTRAPRESTACIÓN CONVENIO - (F) y (D). La Universidad Tecnológica de Pereira celebró convenio de cooperación No. 10 de 2014 con la Cooperativa FAVI UTP, cuyo objeto entre otros, contemplaba que las necesidades de formación y asesoría respecto a la demanda por parte de los convenios interinstitucionales con entidades del estado en el tema de cooperativismo, serán provistas por el FAVI. El indicador número diez del Convenio señala que "Atendida la necesidad de la educación por parte de LA UNIVERSIDAD, se dispondrá de los recursos necesarios para procurar la generación de una actividad educativa durante doce meses en el sector solidario, bajo la influencia de inyectar tutorías que bajo los principios del sector solidario contemplarán entre otros aspectos en el uso de computadores como medios para la educación. Valor agregado que efectivamente tendrá impacto de reflejo en la medida que un gran porcentaje de asociados presta sus servicios en diversos campos de LA UNIVERSIDAD.	Lo anterior ocasionado por debilidades en las labores de supervisión y seguimiento a las obligaciones establecidas	lo que genera una gestión fiscal antieconómica por pago sin los soportes de las contraprestaciones mutuas por \$28'750.000, existiendo acta final de pago.	28.750.000	X	X	X			

N° del Hallazgo Informe	EVALUACIÓN DEL HALLAZGO									
	DESCRIPCIÓN				Clase Hallazgo					
	Hallazgo	Causa	Efecto	Cuantía Pesos	A	F	D	P	O.I	
	<p>El indicador No. 12 del Convenio, estableció que para garantizar la destinación específica, la asignación del gasto se hará en la cuenta asignada por EL FAVI, para el FONDO DE EDUCACION, que la ejecución de los programas por beneficio del convenio, serán objeto de información a la Universidad con determinación de costo, contenido, impacto de medios informáticos y estimulación del uso de los computadores como medios por y para la educación.</p> <p>Desconociendo lo anterior y presuntamente lo señalado en el Artículo 6° de la Ley 610 de 2000, el Numeral 1 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el artículo 7° del Estatuto Contractual de la UTP; no se evidencia soporte donde se refleje el cumplimiento de las obligaciones a cargo del FAVI, así como tampoco los informes ni capacitaciones, formación y asesorías respecto a la demanda por parte de los convenios interinstitucionales efectuadas por la Cooperativa FAVI UTP sobre cooperativismo y sobre la ejecución de convenios interinstitucionales con entidades del Estado, actividades de educación para los asociados de FAVI UTP en materia de sistemas recursos informáticos, promoción de espacios físicos que promuevan ambientes de educación permanente, recordación para los futuros profesionales como impulsor de educación y capacitación, en tanto que las actas parciales de pago mencionan como único documento soporte la "Cuenta de cobro por la Gerente de la cooperativa FAVI UTP".</p>									
10	<p>HALLAZGO N° 10 Rendición Cuenta SIRECI – Con Solicitud de Proceso Sancionatorio</p> <p>El artículo 101 de la Ley 42 de 1993 indica que los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado que no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas. El artículo 3° de la Resolución Orgánica 7350 de 2013 establece que es deber legal y ético de todo funcionario o persona de informar y responder por la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos asignados y por los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. El artículo 15° ibídem dictamina sobre el contenido de la</p>	<p>Lo anterior, por debilidades de control y seguimiento por parte la UTP, ausencia de cruces automatizados o reportes consolidados de los sistemas información internos frente a los datos a reportar.</p>	<p>Que ocasionaron errores u omisiones en los resultados de la gestión fiscal informada por la Entidad.</p>		X				X	

N° del Hallazgo Informe	EVALUACIÓN DEL HALLAZGO								
	DESCRIPCIÓN				Clase Hallazgo				
	Hallazgo	Causa	Efecto	Cuantía Pesos	A	F	D	P	O.I
	<p>información a rendir, la cual está considerado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI), de conformidad con el sujeto de control o entidad o particular y las modalidades de rendición. El artículo 17° ibídem determina la fecha límite para la rendición para cada sujeto de control y entidad territorial, de conformidad con las modalidades de rendición.</p> <p>En atención a lo anterior e inobservando el Instructivo Gestión Contractual en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, al constatar la información rendida en el citado Sistema de Información para la vigencia 2014, se evidenció que la Universidad Tecnológica de Pereira. (Ver Anexo N°4)</p> <ul style="list-style-type: none"> • No registró 18 contratos objeto de reporte en SIRECI. • 12 contratos reportan un valor en SIRECI que es inferior al ejecutado, según lo registrado en el sistema financiero PCTG, para los cuales no les fue reportada adición alguna o las que se informan son inferiores a la diferencia calculada. • 22 contratos fueron reportados en un trimestre posterior al que correspondía según su fecha de suscripción. <p>Con Solicitud de Proceso Sancionatorio HALLAZGO N° 11 MANEJO RESPEL.</p>								
11	<p>El Parágrafo 2 y literales a, d, del artículo 10 y los artículos 2, 8, 9, del Decreto 4741 de 2005, que indican la obligatoriedad de la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos, que se debe garantizar el adecuado manejo y gestión de los residuos o desechos peligrosos – RESPEL que se generan y que el envasado o empacado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme con la normatividad vigente. Se estableció que la Universidad Tecnológica de Pereira no ha dado correcta aplicabilidad a las normas citadas, en razón a los siguientes hechos:</p> <p>Se evidenció que en diferentes instalaciones de la UTP se generan residuos o desechos peligrosos, a los cuales no se le está dando un manejo integral a los mismos, el lugar de Almacenamiento no es el adecuado, hay presencia en él de elementos diferentes a los RESPEL, se hallaron sustancias sólidas y líquidas en el suelo, se encontraron en sitios de recolección elementos contaminados con RESPEL que son depositados en los residuos comunes; los RESPEL no son embalados ni rotulados en la</p>	<p>La situación descrita se debe a debilidades en la implementación, control y seguimiento de la UTP en la gestión y el manejo integral de los residuos o desechos peligrosos</p>	<p>Que generan, posibles riesgos para la salud y el ambiente.</p>		X				

N° del Hallazgo Informe	EVALUACIÓN DEL HALLAZGO									
	DESCRIPCIÓN				Clase Hallazgo					
	Hallazgo	Causa	Efecto	Cuantía Pesos	A	F	D	P	O.I	
	mayoría de los sitios donde se producen u originan, no se llevan estadísticas en el sitio de generación ni de reducción en la fuente, no se evidenciaron actualizaciones ni ajustes en el Plan de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos a pesar de que se han llevado a cabo cambios en los sitios de producción de RESPEL.									
12	<p>HALLAZGO N° 12 PERMISOS DE VERTIMIENTO – (D).</p> <p>El Artículo 41. Requerimiento de permiso de vertimiento, del Decreto 3930 de 2010 que indica que toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos. Incumpliendo lo anterior y presuntamente lo señalado en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, se estableció que la Universidad Tecnológica de Pereira no ha dado correcta aplicabilidad a la norma citada, en razón a los siguientes hechos:</p> <p>En revisión documental y visita realizada por personal técnico de la Gerencia Departamental Colegiada Risaralda de la Contraloría General de la República, se evidenciaron dos Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales: el Sistema de tratamiento de Deportes con un caudal de diseño de 95 m3/día y Sistema de tratamiento de la Facultad de Bellas Artes con un caudal sin estimar, los cuales, están en funcionamiento, el Sistema de tratamiento de Deportes no posee Permiso de Vertimientos ante la Autoridad Ambiental CARDER y el Sistema de tratamiento de la Facultad de Bellas Artes tiene Permiso de vertimientos vencido.</p>	La situación descrita se debe a debilidades en el control de legalidad y aplicación de la normativa	Generando afectación ambiental en las fuentes hídricas receptores de los vertimientos originados		X		X		X	
13	<p>HALLAZGO N° 13 INGRESOS POR RECUPERACIONES</p> <p>La Resolución N°. 354 de 2007 de la Contaduría General de la Nación que adopta el Régimen de Contabilidad Pública contiene el numeral 9.1.1.3 Deudores, en el párrafo 152. Define a los deudores como los derechos de cobro de la entidad contable pública originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Hacen parte de este concepto los derechos por la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios y el numeral 9.1.4.1 Ingresos, en el párrafo 264 indica que los ingresos son los flujos de entrada de recursos generados por la entidad contable pública, susceptibles de incrementar el</p>	La situación descrita se debe a debilidades en el sistema de control interno en el proceso de causación, captura y registro de la información. Los registros contables señalados anteriormente,	Generaron sub estimaciones en la cuenta 3230- Resultados del Ejercicio por \$ 16.400.032.711, cifra que no afecta la razonabilidad del balance y sobre estimaciones en la misma cuenta por \$ 36.594.719 afectando la razonabilidad de las cifras reveladas en los Estados Contables a diciembre 31 de		X					

N° del Hallazgo Informe	EVALUACIÓN DEL HALLAZGO								
	DESCRIPCIÓN				Clase Hallazgo				
	Hallazgo	Causa	Efecto	Cuantía Pesos	A	F	D	P	O.I
	<p>patrimonio público durante el período contable, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos. Se evidenció que la Universidad Tecnológica de Pereira no ha dado correcta aplicabilidad a las normas citadas, en razón a los siguientes hechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para efectos de cumplir con la obligación de descontar a los Contratos de Obra Publica el valor de la contribución y posteriormente consignarla al Tesoro Nacional, realizó causaciones en el momento de la firma del contrato afectando el activo en el grupo de deudores, en unos casos la cuenta 147083-Otros Intereses y en otros casos la cuenta 147090- Otros Deudores y por consiguiente el estado de resultados en el grupo de otros ingresos-481008 –Recuperaciones , registro que no es procedente dado que la contribución del 5% sobre contratos de obra, no corresponde a un ingreso para la Universidad, ya que esta solo actúa como intermediaria entre el contratista y el Tesoro Nacional, por el contrario, tal como lo indica el art. 121 de la Ley 418, la obligación con el Tesoro Nacional surge en el momento que se descuenta al contratista y no hay lugar a registro contable alguno en el momento de la firma del contrato, como se muestra seguidamente: - Igualmente la Universidad tiene establecido un procedimiento contable no apropiado para la asignación anual de recursos a los diferentes Fondos Patrimoniales creados, consistente en causar un gasto contra una cuenta por pagar a nombre de la propia Universidad al cierre de la vigencia, en este caso vigencia 2013, y en el año siguiente, es decir 2014, cancela la cuenta por pagar contra el banco y para ingresar nuevamente los dineros a las cuentas bancarias, debita estas contra ingreso por recuperaciones, por lógica contable, se puede concluir que si los dineros se encontraban en las cuentas bancarias al cierre de la vigencia, ya habían surtido efectos contables en la etapa de ingresos. La asignación de recursos a los diferentes fondos patrimoniales no provienen de un tercero y no se enmarcan dentro de las características propias del grupo de Ingresos, por lo tanto no es procedente registrarlos como ingresos y lo que claramente se evidencia en la asignación de recursos a los fondos patrimoniales es un traslado bancario únicamente, los registros indicados se muestran en el cuadro siguiente: 		2014 .						
14	HALLAZGO N° 14 CUOTAS PARTES PENSIONALES POR COBRAR. La Resolución 356 del 05 de septiembre de 2007 de la Contaduría	La situación descrita se debe a debilidades en	El registro contable señalado anteriormente,		X				

N° del Hallazgo Informe	EVALUACIÓN DEL HALLAZGO									
	DESCRIPCIÓN					Clase Hallazgo				
	Hallazgo	Causa	Efecto	Cuantía Pesos	A	F	D	P	O.I	
	<p>General de la Nación, que adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y el Catálogo General de Cuentas, dentro de este, se describe la cuenta 1475-deudas de difícil cobro, la cual Representa el valor de las deudas a favor de la entidad contable pública pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas de la cuenta deudora principal, es decir, de las subcuentas de las cuentas 1402-Aportes y Cotizaciones, 1403-Rentas Parafiscales, 1406-Venta de Bienes, 1407-Prestación de Servicios, 1408-Servicios Públicos, 1409-Servicios de Salud, 1411-Administración del Sistema de Seguridad Social en Salud, 1415-Préstamos Concedidos y 1470-Otros Deudores.</p> <p>Así mismo, la Doctrina contable pública, adoptada por la Resolución 354 del 05 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación, dentro de esta el concepto 20113-152097 del 15-03-11, en su conclusión expresa que el reconocimiento del ingreso por concepto de cuotas parte de pensiones se debe efectuar debitando la subcuenta 147008-Cuotas partes de pensiones, de la cuenta 1470-otros deudores, y acreditando la subcuenta 480803-Cuotas partes de pensiones, de la cuenta 4808-otros ingresos ordinarios.</p> <p>Se evidencia que la Universidad Tecnológica de Pereira, no ha dado adecuado cumplimiento a las normas citadas, en razón a que durante la vigencia 2014, registró saldos de cuotas partes pensionales por cobrar, en la cuenta 1475-Deudas de Difícil Cobro contra la cuenta 481008-Recuperaciones, tal como se muestra en el siguiente cuadro:</p>	<p>el sistema de control interno en las actividades de captura, registro y causación de los diferentes hechos económicos generados en la entidad.</p>	<p>generó sobre estimación en la cuenta 147509- Prestación de Servicios, por \$375.192.460 y subestimación en la cuenta 147008-Cuotas Partes de Pensiones por igual valor, afectando además la razonabilidad de las cifras reveladas en los Estados Contables a diciembre 31 de 2014 pagos no cumplen con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad , en los mismos.</p>							
15	<p>HALLAZGO N° 15 CONTABILIZACIÓN INTERESES DE MORA</p> <p>La Resolución 354 de 2007, por medio de la cual se establece el Régimen de Contabilidad Pública, Numeral 120. Principio Prudencia y la Doctrina Contable Pública en relación a los conceptos 20132000030551 del 13 de agosto 2013 y 111441 de abril 11 de 2008. Igualmente, la Resolución No. 356 de 2007 establece la dinámica de las cuentas 1475-Deudas de Difícil Recaudo y 4805-Financieros.</p> <p>Se estableció que la Universidad Tecnológica de Pereira no ha dado cabal cumplimiento a las normas citadas, por cuanto ha causado intereses de mora sobre la cartera de dudoso recaudo durante la vigencia 2014, adicionalmente utilizó cuentas contables cuya dinámica no contempla</p>	<p>La situación descrita se debe a fallas en el sistema de control interno contable, en cuanto al tratamiento dado a las deudas de difícil cobro y a la inadecuada interpretación del Régimen de Contabilidad Pública.</p>	<p>Generando sobreestimación en el Activo, cuenta 1475-Deudas de Difícil Cobro por \$12.259.070 y sobre estimación en el Patrimonio, cuenta 3230 Resultados del Ejercicio a diciembre 31 de 2014 y que los Estados Contable a diciembre 31 de 2014 no reflejen la razonabilidad económica, social y ambiental de la</p>		X					

N° del Hallazgo Informe	EVALUACIÓN DEL HALLAZGO								
	DESCRIPCIÓN				Clase Hallazgo				
	Hallazgo	Causa	Efecto	Cuantía Pesos	A	F	D	P	O.I
	el registro de intereses de mora		U.T.P.						
16	<p>HALLAZGO N° 16 PROVISIÓN PARA DEUDORES</p> <p>La Resolución No. 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el Procedimiento de Control Interno contable y de reporte del Informe Anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación, en el numeral 3.8. Conciliaciones de información, señala que se deben realizar conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico.</p> <p>La Universidad Tecnológica de Pereira presentó inconsistencias relacionadas con el tratamiento contable dado a la provisión para deudores durante la vigencia 2014, en lo referente al registro contable con el cual se pretendía corregir un error configurado como hallazgo administrativo de la auditoría anterior, correspondiente a la provisión de una cuenta por cobrar inexistente; sin embargo, el ajuste realizado en la vigencia 2014, que pretendía corregir la situación se realizó al contrario duplicando el valor de la inconsistencia y se aumentó nuevamente la provisión en \$3.873.737, tal como se muestra en el siguiente comprobante de diario</p> <p>Tabla N° 17. MAYOR VALOR PROVISIONADO DURANTE LA VIGENCIA 2014</p>	<p>La situación descrita se debe a fallas en el sistema de control interno contable en el tratamiento contable dado a la provisión para deudores. Los registros señalados anteriormente.</p>	<p>Generaron subestimaciones en el activo, cuenta Deudores, por \$7.747.474 a diciembre 31 de 2014, así como en el Patrimonio por igual valor, cuenta 3230-Resultado del Ejercicio y que el Balance General a diciembre 31 de 2014 no refleje la razonabilidad económica, social y ambiental de la U.T.P.</p>		X				
17	<p>HALLAZGO N° 17 TRATAMIENTO CONTABLE FONDOS PATRIMONIALES:</p> <p>La Resolución 354 del 05 de Septiembre de 2007 por medio de la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, numeral 9.1.4.2 Gastos, en el párrafo 282 dispone que los gastos son flujos de salida de recursos de la entidad contable pública, susceptibles de reducir el patrimonio público, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa y en el párrafo 283. Indica que el reconocimiento de los gastos debe hacerse con sujeción a los principios de devengo o causación y medición, y en el numeral 9.1.2.3 Cuentas por pagar el párrafo 223 indica que las cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por la entidad contable pública con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal.</p>	<p>La situación descrita se debe a debilidades en el sistema de control interno contable.</p>	<p>Los registros indicados en el cuadro anterior ocasionaron subestimación en la cuenta 3230-Resultados del Ejercicio y sobre estimación por igual valor en el pasivo, cuenta 2425-Acreedores por \$13.595.553.549 y que los Estados Financieros a diciembre 31 de 2014 no cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad</p>		X				

N° del Hallazgo Informe	EVALUACIÓN DEL HALLAZGO								
	DESCRIPCIÓN				Clase Hallazgo				
	Hallazgo	Causa	Efecto	Cuantía Pesos	A	F	D	P	O.I
	<p>Así mismo la Doctrina Contable Pública en lo referente al concepto 17689 de septiembre 12 de 2003- Registro de fondos patrimoniales, su conclusión establece que un fondo patrimonial se establece con la apropiación de utilidades, al considerar que es una reserva líquida de dinero y no una apropiación de utilidades, lo que se constituye es un fondo de destinación especial. Por tanto, si la entidad decidió formar el Fondo de dinero con una destinación especial debería registrarlo en una cuenta bancaria o de ahorros creada para tal fin y no afectar las cuentas de patrimonio.</p> <p>La Universidad Tecnológica de Pereira ha presentado inconsistencias en la aplicación de las normas de contabilidad pública citadas, ya que ha establecido un procedimiento contable, que no se encuentra sustentado en dichas normas, para registrar la asignación de recursos a cada uno de los Fondos Patrimoniales: Fondo Patrimonial para Investigación y Extensión, Fondo Patrimonial para formación del idioma Inglés, según el cual, al cierre de la vigencia contable, se registran gastos contra una cuenta de acreedores, por el monto asignado a cada uno de los fondos y utilizando como tercero la propia Universidad Tecnológica de Pereira.</p> <p>Los registros contables para la asignación de recursos a los Fondos Patrimoniales en la vigencia 2014 fueron de la siguiente forma: Tabla N° 18. REGISTRO CONTABLE CUENTAS POR PAGAR A NOMBRE DE LA UTP</p> <p>Es pertinente aclarar que, contablemente, los Fondos Patrimoniales pertenecen al grupo de Patrimonio y en ningún momento estos valores fueron reconocidos por la Universidad en este grupo según el Balance General a Diciembre 31 de 2014.</p>								
18	<p>HALLAZGO N° 18 IVA EN ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR</p> <p>La Resolución No. 354 del 05 de Septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación, adopta la Doctrina Contable Pública, de la cual forman parte los conceptos emitidos por dicha entidad, lo cual es confirmado por la Sentencia C-487 de 1997 de la Corte Constitucional.</p> <p>El concepto 116474 de septiembre 24 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, relacionado con Devolución del IVA en las instituciones educativas, establece que, el reconocimiento contable de la devolución del IVA a las Instituciones Educativas se realiza en el momento de la adquisición de bienes y</p>	<p>Lo anterior se presenta por debilidades en el sistema de control interno en la captura, registro y reconocimiento de los hechos financieros</p>	<p>Generando sobre estimación en la cuenta 3230-Resultados del ejercicio por \$2.382.661.140 y en sus correlativas en los grupos de Activo, Gastos y de Costos, correspondiente al IVA devuelto durante la vigencia auditada, afectando además la razonabilidad de</p>		X				X

N° del Hallazgo Informe	EVALUACIÓN DEL HALLAZGO					Clase Hallazgo				
	DESCRIPCIÓN					A	F	D	P	O.I
	Hallazgo	Causa	Efecto	Cuantía Pesos						
	<p>servicios se registra un débito en la subcuenta que identifique el activo o gasto de que se trate, así como la cuenta 1470-otros deudores, subcuenta 147066-devolución de iva para entidades de educación superior, utilizando como contrapartida la cuenta y subcuenta, según corresponda, del grupo 24-cuentas por pagar, teniendo en cuenta que desde el momento de la adquisición del bien o servicio, la Institución de Educación Superior tiene el derecho de cobrar a la DIAN el valor cancelado por concepto de IVA, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos.</p> <p>La Universidad Tecnológica de Pereira presenta inconsistencias en la aplicación del procedimiento contable establecido por la Contaduría General de la Nación, para el proceso de devolución del IVA por parte de la DIAN a las Instituciones de Educación superior por las siguientes razones:</p> <p>Para reconocer el IVA pagado en la adquisición de bienes y prestación de servicios gravados durante la vigencia 2014, lo hace a través de tres registros contables que se realizan de acuerdo a los siguientes hechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con el oficio de solicitud de devolución de IVA a la DIAN: <p>Registra un débito a la cuenta 147066-Devolución de IVA para entidades de Educación Superior y un Crédito a la cuenta 481090-Otros Ingresos Extraordinarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con la devolución del IVA por parte de la DIAN: <p>En este momento se hacen dos registros contables</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un Débito a la cuenta 481090-Otros ingresos Extraordinarios, contra un crédito a la cuenta 147066-Devolución de IVA para entidades de Educación Superior. <p>Con el registro anterior se reversa el registro de causación inicial, para seguidamente realizar el ingreso a bancos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Un Débito a la cuenta 1110-Depósitos en Instituciones Financieras contra un Crédito a la cuenta 481090-Otros ingresos Extraordinarios. <p>Analizado el procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación, se observa que el mismo busca registrar por menor valor el gasto/costo o el activo según el caso y causar directamente la cuenta por cobrar a la DIAN, sin embargo, frente a los registros realizados por la UTP, podemos concluir que se registró por mayor valor, tanto los gastos como los costos y los activos por las compras y servicios de la vigencia auditada.</p>		<p>las cifras reveladas en los Estados contables a diciembre 31 de 2014.</p> <p>Con traslado a la Contaduría General de la Nación.</p>							

N° del Hallazgo Informe	EVALUACIÓN DEL HALLAZGO									
	DESCRIPCIÓN					Clase Hallazgo				
	Hallazgo	Causa	Efecto	Cuantía Pesos	A	F	D	P	O.I	
19	<p>HALLAZGO N° 19 PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES</p> <p>La Resolución 354 del 05 de Septiembre de 2007 por medio de la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, el cual en el Título II contiene los Numerales 9.1.2.4 Obligaciones laborales y de seguridad social integral y 9.1.2.6 Pasivos estimados, el párrafo 228 establece que. Las obligaciones laborales y de seguridad social integral deben reconocerse por el valor de la obligación a pagar. Por lo menos al final del período contable debe registrarse la materialización de las obligaciones a cargo de la entidad contable pública, por concepto de las Prestaciones a que tienen derecho los funcionarios.</p> <p>De igual forma, el Instructivo 003 de diciembre 10 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, contempla las instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2014 - 2015, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros aspectos del proceso contable, en su Numeral 1.2.4 establece que las entidades contables públicas deben realizar el proceso de consolidación de las prestaciones sociales que se hayan provisionado durante el año 2014, a través de pasivos estimados, con el propósito de reclasificar y reconocer la obligación el pasivo real de las mismas al final del período contable.</p> <p>La Universidad Tecnológica de Pereira presenta inconsistencias en la aplicación de las normas contables citadas, toda vez que su Balance General a diciembre 31 de 2014 revela saldos en las cuentas 271501 Provisiones Cesantías y 271504-Provisión Prima de Servicios, dejando de reconocer en el pasivo real los valores provisionados hasta el cierre de la vigencia, a la vez que ha establecido un procedimiento no acorde con las normas, procedimientos y principios establecidos por la Contaduría General de la Nación, presentando además pagos inexistentes, ya que gira cheques en forma mensual a nombre de la propia UTP, para pago de prestaciones sociales en forma global, y posteriormente los anula para así afectar la cuenta de provisiones, procedimiento incorrecto ya que la obligación real y el pago cierto en el tema de Prestaciones sociales, ocurre únicamente cuando el funcionario adquiera su derecho</p>	<p>Las inconsistencias citadas se deben a debilidades en el sistema de control interno contable,</p>	<p>Lo que conllevó a una sobrestimación en la cuenta 2715 Provisión para Prestaciones sociales y subestimación en la cuenta 2505 Salarios y Prestaciones sociales por \$ 956.302.476, afectando la razonabilidad de las cifras reveladas en los Estados Contables al cierre de la vigencia 2014.</p>		X					
20	<p>HALLAZGO N° 20 AMORTIZACIÓN CRÉDITO BANCARIO</p> <p>La Resolución 356 del 05 de septiembre de 2007 de la Contaduría</p>	<p>La situación descrita se debe a debilidades en</p>	<p>Ocasionando informes intermedios no ajustados a la</p>		X					

N° del Hallazgo Informe	EVALUACIÓN DEL HALLAZGO					Clase Hallazgo				
	DESCRIPCIÓN				Cuantía Pesos	A	F	D	P	O.I
	Hallazgo	Causa	Efecto							
	<p>General de la Nación, por medio de la cual se adopta el Catálogo General de Cuentas, contempla la descripción y dinámica de las mismas, entre ellas la cuenta 5805 – FINANCIEROS, cuya descripción señala que: representa el valor de los gastos incurridos por la entidad contable pública originados en el manejo del portafolio de inversiones y en la amortización del descuento en colocación de bonos y títulos, entre otros.</p> <p>La Universidad Tecnológica de Pereira, presenta causaciones en lo concerniente al valor de la amortización del crédito bancario, lo cual no es procedente si se tiene en cuenta que el crédito fue suscrito y sus desembolsos realizados en vigencias anteriores al 2014 como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer desembolso el 05 de julio de 2011 por \$660.000.000. - Segundo desembolso el 13 de abril de 2012 por \$ 2.568.115.409. <p>Por lo tanto, la causación de la obligación debió realizarse en dichas fechas y no en la vigencia 2014, vigencia en la cual solo se debe amortizar el capital, frente al hecho se determinó que las cuentas afectadas fueron: 580532- Descuento por amortizado de bonos y títulos de deuda pública interna de corto plazo de la cuenta 5805-FINANCIEROS y la contrapartida por el código 230701-Préstamo de banca Comercial.</p> <p>Se observan causaciones en la cuenta 580532, las cuales seguidamente se reversan a tal punto que al finalizar la vigencia esta queda en cero, sin embargo, aunque los registros anteriores no afectan la razonabilidad del Balance a diciembre 31 de 2014, se advierte un procedimiento inadecuado para el reconocimiento de los hechos financieros relacionados con la deuda pública de la Entidad y la utilización de una cuenta, cuya dinámica no tiene relación alguna con el hecho económico que se pretende revelar, como es el código 580532-Oescuento por amortizado de bonos y títulos de deuda pública interna de corto plazo.</p>	<p>el sistema de control interno contable, en cuanto al tratamiento contable establecido por la Universidad Tecnológica de Pereira para la amortización de la deuda y la inadecuada interpretación del Régimen de Contabilidad Pública</p>	<p>realidad económica de la Entidad.</p>							
21	<p>HALLAZGO N° 21 CONVENIOS ESPECIALES OE COOPERACIÓN</p> <p>La Resolución No. 354 del 05 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación, adopta la Doctrina Contable Pública, de la cual forman parte los conceptos emitidos por dicha entidad, lo cual es confirmado por la Sentencia C-487 de 1997 de la Corte Constitucional.</p> <p>El Concepto 20132000025941 09-07-13 Subtema: Reconocimiento contable de los aportes entregados a través de Suscripción de convenios</p>	<p>Las inconsistencias citadas se deben a debilidades en el sistema de control interno contable</p>	<p>Lo que generó subestimación en la cuenta 2453-recursos recibidos en administración por \$115.946.922,73 y sobre estimación por el mismo monto en la cuenta de patrimonio 3208-Capital Fiscal.</p>		X				X	

N° del Hallazgo Informe	EVALUACIÓN DEL HALLAZGO									
	DESCRIPCIÓN				Clase Hallazgo					
	Hallazgo	Causa	Efecto	Cuantía Pesos	A	F	D	P	O.I	
	<p>interadministrativos de cooperación, de administración y de asociación. En su conclusión establece que con el giro de los recursos... registra un débito en la subcuenta correspondiente, de la cuenta 1110-depósitos en instituciones financieras, y un crédito en la subcuenta 245301-En administración, de la cuenta 2453-recursos recibidos en administración. Igualmente, le corresponde acumular en su contabilidad, la información total del proyecto, en términos de activos, pasivos, ingresos y gastos durante toda la vida del proyecto, lo cual se realizará en los diferentes momentos de la ejecución del mismo. Para el efecto, tratándose de activos y gastos se utilizará la subcuenta que corresponda de la cuenta 8355-ejecución de proyectos de inversión, con crédito a la subcuenta 891516-Ejecución de Proyectos de Inversión, de la cuenta 8915-DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR), y tratándose de pasivos e ingresos un débito a la subcuenta 991522-Ejecución de Proyectos de Inversión, de la cuenta 9915-ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB), y un crédito a la subcuenta que corresponda, de la cuenta 9355-EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.</p> <p>Inobservando lo anterior; la Universidad Tecnológica de Pereira no ha dado adecuada aplicación a las normas señaladas, con ocasión de los convenios especiales de cooperación para la puesta en marcha de la iniciativa Vive Digital, contrato No. 0938-2012, celebrado entre FIDUBOGOTÁ S.A.- ALCALDIA DE PEREIRA y Universidad Tecnológica de Pereira y No. 0463-2013 celebrado entre FIDUBOGOTÁ S.A.- LA GOBERNACION DEL QUINDÍO y la Universidad Tecnológica de Pereira, en los cuales la UTP cumple el rol de ejecutor de los recursos, afirmación basada en el hecho de que ha incorporado dentro de su contabilidad los recursos de dichos convenios.</p> <p>- En concordancia con los saldos de las cuentas bancarias de Vive Digital (códigos 11100637 por \$ 35.280.300.9 y 11100641 por \$80.666.621.83), se presenta sub estimación en la cuenta 2453-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN por \$115.946.922,73 y por el mismo monto en la cuenta de patrimonio 3208-Capital Fiscal, por corresponder a recursos recibidos en vigencias anteriores y registrados como ingresos de la UTP.</p> <p>- De acuerdo con los movimientos contables generados en ambas cuentas</p>		<p>Así mismo por los movimientos contables de ambas cuentas que afectaron tanto ingresos como gastos, se presentó sub-estimación neta en la cuenta de 3230-Resultados del Ejercicio por \$1.585.771.187, 58 afectando la razonabilidad de las cifras reveladas en los Estados Contables al cierre de la vigencia 2014 y subestimación en la cuenta 2453 sin afectación a los estados contables.</p> <p>Con traslado a la Contaduría General de la Nación.</p>							

N° del Hallazgo Informe	EVALUACIÓN DEL HALLAZGO									
	DESCRIPCIÓN				Clase Hallazgo					
	Hallazgo	Causa	Efecto	Cuantía Pesos	A	F	D	P	O.I	
	<p>bancarias del proyecto Vive Digital durante la vigencia 2014, y que afectaron tanto ingresos como gastos en la contabilidad de la Universidad, se presentó una sub-estimación neta en la cuenta de 3230-Resultados del Ejercicio por \$1.585.771.187,58 según el siguiente cuadro:</p> <p>Tabla N° 19. RESUMEN DE MOVIMIENTO CONTABLES DE LA CUENTAS BANCARIAS – PROYECTO VIVE DIGITAL</p> <p>En los ingresos se presentaron conceptos como: rendimientos financieros, traslados por parte del Patrimonio Autónomo que percibe los recursos y en cuanto a los egresos por conceptos como Gravamen a los Movimientos Financieros, compras de bienes, prestación de servicios y honorarios, además en algunos se incluye como tercero la propia UTP, también se evidenciaron movimientos por concepto de traslados entre las cuentas de Vive Digital y las cuentas bancarias de la UTP.</p> <p>De igual forma, se estableció que a las cuentas bancarias de los proyectos Vive Digital, la entidad financiera ha descontado el Gravamen a los Movimientos Financieros y no se evidencia el reintegro de los mismos durante la vigencia en estudio, lo anterior teniendo en cuenta que estas cuentas contienen recursos de la Nación, los cuales son exentos de dicho gravamen según la Ley 633 de 2000, art. 1 numeral 3.</p>									
22	<p>HALLAZGO N° 22 CONTABILIZACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO</p> <p>La Resolución 356 del 05 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación, Art. 2°, que adopta el Catálogo General de Cuentas, en ella la dinámica de la cuenta 1960-bienes de arte y cultura contempla que representa el valor de los bienes muebles de carácter histórico y cultural, adquiridos a cualquier título por la entidad contable pública con el propósito de decorar. Incluye los libros y publicaciones de investigación y consulta de la entidad contable pública, así como los de las entidades contables públicas que prestan el servicio de biblioteca.</p> <p>La Resolución No. 354 del 05 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación que adopta la Doctrina Contable Pública, contiene el concepto 20112-151800 del 03-03-11 Subtema 1.1.1 Valuación de libros de consulta que hacen parte de las bibliotecas y en su conclusión establece que según el Régimen de Contabilidad</p>	<p>Lo anterior se debe a debilidades en el sistema de control interno contable en la captura, registro y reconocimiento de la información,</p>	<p>Lo que conllevó a sub-estimaciones, tanto en la cuenta 196007-Libros y publicaciones de investigación y consulta como en el patrimonio 3230-Resultados del ejercicio por \$334.608.750, afectando además la razonabilidad de los Estados Financieros al cierre de la vigencia 2014.</p> <p>Con traslado a la Contaduría General de la Nación.</p>		X				X	

N° del Hallazgo Informe	EVALUACIÓN DEL HALLAZGO								
	DESCRIPCIÓN				Clase Hallazgo				
	Hallazgo	Causa	Efecto	Cuantía Pesos	A	F	D	P	O.I
	<p>Pública los libros de consulta que hacen parte de las bibliotecas se valúan al costo histórico, no son susceptibles de actualización y se clasifican en la subcuenta 196007-Libros y publicaciones de investigación y consulta.</p> <p>La Universidad Tecnológica de Pereira no ha dado correcta aplicabilidad a las normas de contabilidad pública que rigen el reconocimiento y revelación del material bibliográfico, lo anterior basados en el procedimiento realizado al Contrato N° 5827 del 31 de julio de 2014 cuyo objeto es el suministro de material bibliográfico para el Instituto de Lenguas Extranjeras, respecto del cual, la Universidad realiza tres registros contables así:</p> <p>Para registrar la entrada al almacén debita una cuenta 1910-Cargos diferidos contra una cuenta de orden (839090-Otras Cuentas Deudoras de Control), luego la reversa para registrar la cuenta por pagar (240101-Bienes y Servicios) y que la cuenta de orden quede en cero, por último registra la salida del almacén afectando por el débito una cuenta del grupo de costo de servicios educativos (7208-Educación Formal-Superior-Formación Profesional) y acreditando la cuenta 1910-Cargos Diferidos.</p>								
23	<p>HALLAZGO N° 23 DEPRECIACION DE BIENES</p> <p>La Resolución 354 del 05 de septiembre de 2007 por medio de la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y la Doctrina Contable Pública, contiene el concepto 20132000024821 05-07-13, cuya conclusión indica que La depreciación debe reconocerse mediante la distribución racional y sistemática del costo de los bienes con el fin de asociar la contribución de los activos al desarrollo de las funciones de cometido estatal. Para tener en cuenta el tratamiento contable de la depreciación, es necesario evaluar si ésta afecta el gasto o el costo, y se debe determinar cuáles activos están destinados o asociados a la producción, comercialización de bienes y prestación de servicios, o a la administración de la entidad. De acuerdo con lo anterior, la depreciación de los activos relacionados con las actividades de dirección, planeación y apoyo logístico se registra debitando las subcuentas que correspondan de la cuenta 5330-DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO y acreditando las subcuentas de la cuenta 1685-DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR), en tanto que, la depreciación de los activos relacionados directamente con las actividades de producción de bienes</p>	<p>La deficiencia descrita se debe a debilidades en el sistema de control interno contable en el registro de la información financiera, situación</p>	<p>Que generó sobre-estimación en la cuenta 327003-Depreciación de Propiedad Planta y Equipo y sub-estimación en la cuenta 3230-Resultado del Ejercicio por \$4.193.037.202.51, afectando la razonabilidad de los Estados Contables a diciembre 31 de 2014.</p> <p>Con traslado a la Contaduría General de la Nación.</p>		X				X

N° del Hallazgo Informe	EVALUACIÓN DEL HALLAZGO									
	DESCRIPCIÓN				Clase Hallazgo					
	Hallazgo	Causa	Efecto	Cuantía Pesos	A	F	D	P	O.I	
	<p>y prestación de servicios individualizables se registra debitando la subcuenta Depreciación, de las cuentas de la clase 7-COSTOS DE PRODUCCIÓN y acreditando la respectiva subcuenta, de la cuenta 1685-DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR) se estableció que la Universidad Tecnológica de Pereira, acumuló toda la depreciación calculada para la vigencia 2014, en la cuenta 327003-Depreciación de Propiedad Planta y Equipo y no distribuyó la depreciación de sus bienes muebles e inmuebles, entre los diferentes conceptos del gasto y del costo.</p> <p>Así mismo el numeral 9.1.4.3 Costo de ventas y operación, define en el párrafo 296 en qué consiste y cuáles son los servicios individualizables y dentro de ellos se encuentra el servicio de Educación.</p>									
24	<p>HALLAZGO N° 24 OPERACIONES RECÍPROCAS</p> <p>La Resolución 357 del 23 de julio de 2008, por medio de la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación que contiene los procedimientos para la implementación y evaluación del control Interno, así mismo el Instructivo No. 003 del 10 de Diciembre de 2014, contempla las Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2014 - 2015, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros aspectos del proceso contable, en el numeral 3.1.6 establece las Actividades mínimas a desarrollar, dentro de ellas la verificación de operaciones recíprocas.</p> <p>La Universidad Tecnológica de Pereira no ha aplicado adecuadamente las normas señaladas anteriormente, ya que presenta inconsistencias relacionadas con la información reportada en el formato CGN.002-2005 Operaciones Recíprocas a diciembre 31 de 2014 con las entidades identificadas en dicho formato con los códigos: 029566000, 217066170, 263066001 y 267166001.</p>	<p>Lo anterior se debió a fallas de control interno contable en la gestión administrativa que debe adelantar la UTP para garantizar la conciliación y ajuste de las operaciones recíprocas con las demás entidades del Estado.</p>	<p>Lo que conllevó a incertidumbre respecto de las cuentas afectadas con el movimiento de estas entidades: 1407-Prestación de Servicios, 1475-Deudas de Difícil Recaudo, 2425-Acreedores, 2905-Recaudo a Favor de Terceros, 4305-Servicios Educativos, 5111-Generales, 5120-Impuestos, contribuciones y tasas y que las cifras reveladas no cumplan con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad</p>		X					
25	<p>HALLAZGO N° 25 ASOCIACIÓN DE CUENTAS CONTABLES</p> <p>La Resolución 356 del 05 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se adopta el Catálogo General de Cuentas, en ella se tiene la descripción y dinámica de la cuenta 5101-SUELDOS Y SALARIOS donde indica que representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como retribución por la prestación de sus servicios a la entidad</p>	<p>Lo anterior se presenta por fallas en el sistema de control interno contable, en cuanto a la captura, registro y reconocimiento de los hechos económicos,</p>	<p>Ocasionando informes no ajustados a la realidad económica de la Entidad para la toma de decisiones.</p>		X					

N° del Hallazgo Informe	EVALUACIÓN DEL HALLAZGO									
	DESCRIPCIÓN				Clase Hallazgo					
	Hallazgo	Causa	Efecto	Cuantía Pesos	A	F	D	P	O.I	
	<p>contable pública. La Universidad Tecnológica de Pereira, no ha dado correcta aplicación a la norma de contabilidad pública antes citada, por cuanto ha registrado en el código 510130-Capacitaciones, Bienestar Social y Estímulos, de la cuenta 5101-SUELDOS Y SALARIOS, conceptos que están asociados directamente con el deber Misional de la Universidad y constituyen un costo para la misma y no un gasto de salarios, como son: subsidio a estudiantes del Programa Plan Padrino, pago de matrículas a estudiantes en condición socioeconómica vulnerable, alojamiento para estudiantes del programa Risaralda Profesional, apoyo matrículas de estudiantes del proyecto CERES, subsidio a estudiantes de apoyo con el convenio UTP-Ecopetrol.</p>	<p>financieros y sociales relacionados con subsidios y apoyos a estudiantes.</p>								
26	<p>HALLAZGO N° 26 CONCILIACIÓN BANCARIA El numeral 6 del artículo décimo tercero de la Resolución 1300 de junio 26 de 2014 por la cual se actualizan y ajustan las políticas y prácticas contables de la Universidad, y el numeral 5 del procedimiento financiero establecido por la Universidad Código 134 CTB-05, que establece verificar que los saldos de bancos del boletín diario de bancos coincida con el saldo de bancos de contabilidad. Confrontados los extractos bancarios con el movimiento en libros auxiliares y las respectivas conciliaciones bancarias de diciembre de 2014, se evidenció que la cuenta de ahorros Nro. 07335638403 de Bancolombia – Recursos Propios presenta diferencia de \$702.999 entre valor en libros y extracto.</p>	<p>La situación descrita obedece a debilidades en el sistema de control interno contable en el proceso de verificación y confrontación a través de conciliación bancaria.</p>	<p>Generando hechos económicos que no cumplen con las normas técnicas de contabilidad pública.</p>		X					
27	<p>HALLAZGO N° 27 DOCUMENTACION La Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, en su artículo 2° el literal e) señala dentro de los objetivos del sistema de Control Interno, el de atender los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y que el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará a asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros. En los siguientes contratos, no se evidenciaron algunos documentos que dan cuenta del desarrollo del objeto contractual o son parte integral del mismo: Tabla N° 19. DOCUMENTACIÓN No. CONTRATO DOCUMENTO</p>	<p>Lo anterior se presenta por debilidades de control interno en la organización de las carpetas contractuales y de interventoría.</p>	<p>Generando incertidumbre acerca de la información relacionada con el contrato al momento de tomar decisiones.</p>		X					

N° del Hallazgo Informe	EVALUACIÓN DEL HALLAZGO								
	DESCRIPCIÓN				Clase Hallazgo				
	Hallazgo	Causa	Efecto	Quantía Pesos	A	F	D	P	O.I
	FALTANTE 5749/2013 No tiene pagos en la carpeta contractual 5760/2014 El contrato terminaba el 19-12-2014 y no hay actas parciales.								

Anexo 4. Hallazgo N° 10 Rendición Cuenta SIRECI

Tabla 1. Contratos sin Reporte

N°	CONTRATO	Documento	Nombre	Objeto	Fecha	Valor
1	01	890984107	ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS	ACINPRO AUTORIZA LA EJECUCION O COMUNICACION PUBLICA DE LOS FONOGRAMAS E INTERPRETACIONES DE LOS REPERTORIOS QUE REPRESENTA, EN LAS EMISIONES SONORAS PROPIAS DE LA EMISORA	17/02/2014	3.515.124
2	22	800182927	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO DE PEREIRA	ARRENDAMIENTOS DEL TEATRO SANTIAGO LONDOÑO PARA CEREMONIA DE GRADOS	28/02/2014	3.500.000
3	481	860006810	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA	EJECUCION PUBLICA DE OBRAS MUSICALES PARA SER UTILIZADAS EN RADIODIFUSION SONORA POR PROCESOS MECANICOS, ELECTRONICOS Y SONOROS	11/02/2014	6.431.040
4	5639	34052465	ESTRADA MAYA LUZ MARY	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR ENCARGADO DE LA EJECUCION EN CAMPO DE TODOS LOS NIVELES Y ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DE FORMACION PARA LA VIGENCIA 2014	19/03/2014	22.410.000
5	5768	830077981	EDITORIAL PLANETA COLOMBIANA S.A	SUMINISTRO DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO	19/06/2014	149.819.250
6	5934	10075969	GALLEGO AGUDELO ALBEIRO	AUTOMATIZACION EDIFICIO DE MEDICINA	11/12/2014	152.714.242
7	5936	9868191	ZULETA AGUIRRE YONIER HUMBERTO	PRESTACION DE SERVICIOS TENDIENTES A REALIZAR ACTIVIDADES DE DIRECCION DEL PROY. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE TRANSFERENCIA Y COMERCIALIZACION DE LOS SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	18/12/2014	24.500.000
8	5937	42156635	WEZ PINEDA AMINA MARCELA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA PRESTAR APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO AL CONTRATO DE COFINANCIACION NO.IFR0002-078 DE 2014 CELEBRADO ENTRE BANCOLDEX Y LA UTP	18/12/2014	8.400.000
9	5939	508047455	ADVANK LDA	PRESTACION DE SERVICIOS TENDIENTES AL ACOMPAÑAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES	23/12/2014	370.000.000

N°	CONTRATO	Documento	Nombre	Objeto	Fecha	Valor
				INSTITUCIONALES DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA UTP EN TRANSFERENCIA Y/O COMERCIALIZACION DE TECNOLOGIAS RELEVANTES PARA EL SECTOR PR		
10	5940	79154427	DE LEON NARANJO JUAN CARLOS	OBRA DE MANTENIMIENTO POR VULNERABILIDAD SISMICA RAMPA DE BELLAS ARTES	23/12/2014	417.930.474
11	5942	830012045	AMCOL INGENIERIA LTDA.	SUMINISTRO DE EQUIPO DE ULTRASONIDO CON ACCESORIOS	23/12/2014	100.997.720
12	5943	94282616	TABARES QUINTERO PABLO CESAR	PRESTACION DE SERVICIOS TENDIENTES A REALIZAR INTERVENTORIA EN LO REFERENTE A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS OBRAS DE ADECUACION DEL AUDITORIO DE BELLAS ARTES DE LA UTP	24/12/2014	4.000.000
13	5944	1053769695	CARDENAS MORALES JULIAN ANDRES	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE ADECUACION DEL AUDITORIO DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES DE LA UTP	26/12/2014	42.437.113
14	5945	24330793	GRAJALES LOPEZ GLORIA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL DE APOYO AL AREA DE PLANEACION EN INTERVENTORIA Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DE ADECUACION DEL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES	24/12/2014	55.168.000
15	5947	10271281	ALVAREZ LOPEZ ALBERTO	SUMINISTRO DE SERVIDOR HP BL460C GEN9, SOFTWARE Y CAJA DE DIVISION DE ENCLOSURE	26/12/2014	978.700.000
16	5948	900804972	UNION TEMPORAL BALANCEADORES 2014	SUMINISTRO DE ADMINISTRACION Y GESTION DE RED DE BALANCEADOR DE CARGA	26/12/2014	179.637.800
17	5949	10021084	IDARRAGA VELASQUEZ JUAN CARLOS	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACION 2 PISO DEL EDIFICIO DE TECNOLOGIA QUIMICA	26/12/2014	221.516.221
18	5950	10072111	IDARRAGA SANCHEZ NELSON	MANTENIMIENTO ADECUACION Y REPARACION DE LAS CAFETERIAS	26/12/2014	125.324.576

Fuente: Información Suministrada versus SIRECI

Tabla 2. Contratos reportados con valor inferior al ejecutado

N°	CONTRATO	Nombre	Fecha	Vlr_Comp	Vr_SIRECI
1	5000	SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S	01/01/2014	3.012.000.000	2.612.000.000
2	5196	RAMIREZ VASQUEZ JUAN LAVID	15/01/2014	10.500.000	7.350.000
3	5198	CORREA LADINO JOHNATAN	15/01/2014	10.500.000	7.350.000
4	5203	MUNERA HIGUITA EDILBERTO	15/01/2014	10.500.000	7.350.000
5	5216	AGUIRRE ARIAS CAROLINA	16/01/2014	26.373.333	25.530.000

N°	CONTRATO	Nombre	Fecha	Vlr_Comp	Vr_SIRECI
6	5234	FUQUEN ROA FREDDY ALEXANDER	20/01/2014	27.980.000	25.480.000
7	5350	COPIADORAS DEL CAFE S.A.S	20/01/2014	18.338.800	17.000.000
8	5387	RUDA CORDOBA PATRICIA HELENA	20/01/2014	30.250.000	27.500.000
9	5404	TRANS. ESPECIALES EL SAMAN S.A	20/01/2014	29.943.919	19.962.000
10	5535	PATINO CORTES MARY LUZ	26/02/2014	25.522.000	23.310.000
11	5633	SUAREZ CHIQUITO JORGE LEONARDO	17/03/2014	20.000.000	18.000.000
12	5663	ESTACION DE SERVICIO PARQUE OLAYA S.A.S	03/04/2014	16.927.034	12.000.000

Fuente: Información Suministrada versus SIRECI

Tabla 3. Contratos reportados fuera de términos

N°	NumCont	Fecha_Susc	Objeto	Valor	Contratista	TrimRep
1	5338	20/01/2014	suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales para la universidad	211.000.000	AGENCIA DE VIAJES MAYATUR.	4
2	5599	06/03/2014	instalaciones eléctricas edificio ciencias de la salud primera etapa	1.001.650.857	DESARROLLAMOS INGENIERÍA LTDA.	3
3	5636	19/03/2014	prestación de servicios profesionales como gestor de acceso encargado de la ejecución en campo de todos los niveles y actividades de la estrategia de formación de computadores para educar en las sedes asignadas de Risaralda, Quindío, Caldas y Valle del cauca	23.310.000	ENERIET OSORIO VELÁSQUEZ	2
4	5638	19/03/2014	prestación de servicios profesionales como gestor de acceso encargado de la ejecución en campo de todos los niveles y actividades de la estrategia de formación de computadores para educar en las sedes asignadas de Risaralda, Quindío, caldas y valle del cauca	21.060.000	NADIA LUCIA OBANDO CORREAL	2
5	5731	17/10/2013	crear la red de informadores turísticos de Pereira a través de las tics	86.830.000	COMMUNTYLAB SAS	2
6	5749	11/06/2014	suministro de equipos de cómputo, periféricos, video proyectores y software	14.660.300	ALBERTO ÁLVAREZ LOPEZ	3
7	5752	11/06/2014	suministro de equipos de cómputo, periféricos, video proyectores y software	400.000.000	ZURICH DE OCCIDENTE SA	3
8	5753	11/06/2014	suministro de equipos de cómputo, periféricos, video proyectores y software	5.000.000	NEXT COMPUTER SA	3
9	5754	11/06/2014	suministro de equipos de cómputo, periféricos, video proyectores y software	100.000.000	JCR IMPORT EU	3
10	5756	11/06/2014	suministro de pinturas y afines	37.000.000	FERREINOX LTDA	3
11	5757	11/06/2014	suministro de equipos de cómputo, periféricos, video proyectores y software	87.345.650	MICRO INF Y CIA LTDA	3
12	5762	18/06/2014	suministro de persianas y pantallas de proyección	20.000.000	DECORARCO S.A.	3

N°	NumCont	Fecha_Susc	Objeto	Valor	Contratista	TrimRep
13	5763	19/06/2014	prestación de servicios profesionales al procesamiento de células madre y factores de crecimiento	6.000.000	ANA MARÍA SEPÚLVEDA CALVO	3
14	5764	19/06/2014	prestación de servicios profesionales para realización de pruebas de ADN para paternidad	4.000.000	ANA MARIA SEPULVEDA CALVO	3
15	5765	18/06/2014	suministro de ángulos, aceros, aluminio, bronce y platinas	30.000.000	BRONCES Y LAMINAS PEREIRA SA	3
16	5847	12/08/2014	entrega de servidores virtuales RENATA CLOUD a través de la infraestructura de RENATA	18.006.912	CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA-RENATA	4
17	5893	16/09/2014	prestación de servicios de telefonía institucional, canales de datos y acceso a internet, servicio de televisión IP empresarial	321.369.384	EMPRESA DE TELE COMUNICACIONES DE PEREIRA SA	4
18	5894	17/09/2014	mantenimiento e impermeabilización cubierta del 3 piso edificio administrativo	82.359.020	CON-TECNICAS SAS	4
19	5899	25/09/2014	prestación de servicios como auxiliar de enfermería procesamiento y aplicación de células madre	3.000.000	JOHANA MARCELA ZAPATA MUÑOZ	4
20	5900	29/09/2014	prestación de servicios de rediseño gráfico y de interacción de la plataforma online de inscripciones del portal	52.000.000	JUAN DAVID ACEVEDO RIOS	4
21	5901	29/09/2014	elaboración e instalación de productos de señalización de acuerdo a licitación Nro 82 de 2014	133.788.607	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GIRALDO	4
22	5902	30/09/2014	prestación de servicios profesionales como formador de la ejecución de campo de computadores para educar en las sedes de Atlántico, y san Andrés	6.960.000	MAYERLY JOHANNA HERRERA GOMEZ	4

Fuente: SIRECI

Anexo 5. Evaluación Plan de Mejoramiento

HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD
H1 Incumpliendo el Nral. 3.16 Manual de procedimientos de control interno contable (Res. 357/2008 de la CGN), la UTP durante la vigencia 2012, no causó la totalidad de ingresos por transferencias del Ministerio de Educación Nacional ni reportó en el formato de operaciones recíprocas de la CGN, los costos por contribuciones al ICFES.	Establecer como medida de control conciliaciones trimestrales periódicas con el MEN	Realizar trimestralmente la Conciliación Recíproca con el Ministerio de Educación	Conciliación		15/02/2015
H2 Inaplicando los Arts: 10, Contenido de los contratos; 40 Requisitos contratación directa, 23 Perfeccionamiento y ejecución de contratos Parf. 1 y 2 del Acuerdo 05/2009. Después de revisados los contratos realizados por contratación directa, se observaron inconsistencias por falta de soportes.	Generar un mecanismo interno de control documental en ordenes de trabajo y contratos para el recibo de la información precontractual y contractual	Implementar formatos que permita la verificación de los soportes documentales requeridos para ordenes de trabajo y contratos	Formato	Se acredita el cumplimiento para la verificación de los soportes de ordenes de trabajo y contratos, reportado el 30 de junio de 2014, y la meta era al 30 de julio del 2014	A pesar de que se observa la creación de un formato de check list, este no fue del todo efectivo por cuanto se presentaron deficiencias en el mismo aspecto en la presente auditoría, lo cual se vio reflejado en la observación relacionada con el convenio.
H3 Inaplicando el Art. 23 Parf. 2 y el Art. 25 Parf. 1 del Acuerdo 05/2009; se observó en los convenios inconsistencias y falta de documentos soporte	Establecer un procedimiento para la celebración de todo tipo de convenios	Analizar la normatividad interna que es aplicable los convenios	Acta de Reunión	Se generaron los 2 instructivos el 28 de junio de la presente vigencia, se observa listado asistencia capacitaciones	A pesar de que se observa la creación de un formato de check list, este no fue del todo efectivo por cuanto se presentaron deficiencias en el mismo aspecto en la presente auditoría, lo cual se vio reflejado en la observación relacionada con el convenio.
		Elaborar procedimiento para celebración de convenios	Solicitud de procedimiento o documentado		En cuanto a la elaboración de un procedimiento para la celebración de convenios, no es del todo afinado por cuanto el procedimiento existía como contrato que es, bajo la modalidad de contratación directa. Es simplemente aplicar el procedimiento existente y no elaborar uno nuevo y por lo tanto no fue efectiva la acción correctiva
		Ingresar el procedimiento al sistema de gestión de la calidad.	Procedimiento implementado en el SGC	se observa pantallazo pagina web UTP	No obstante estar el procedimiento publicado en la página web de la universidad, es difícil verificar si los usuarios lo consultan.

HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD
		Socializar el procedimiento	Numero de servidores capacitados	Socialización se realizó el 27 de agosto de 2014 y se encuentra relación capacitación Cod 111-OJ-05 para 56 funcionarios de todas las áreas, personalizada	La manera como se socializó no garantiza su aplicación toda vez que depende de la voluntad de su destinatario.
H4 Desconociendo lo estipulado en el Art. 84 Ley 1474/2011, los Arts. 8 y 15 del acuerdo 05 de 2009, el Manual de interventoría capítulo 3 y 4, y el procedimiento 131-TA-32 Vicerrectoría Administrativa, se evidenció en los informes de Interventoría inconsistencias y falta de documentos soportes.	Socializar con los interventores las obligaciones que deben asumir con respecto a la ejecución de órdenes de trabajo y contratos	Generar un instructivo que compile las obligaciones de los interventores	Instructivo	Se generaron los 2 instructivos el 28 de junio de la presente vigencia, se observa listado asistencia capacitaciones Meta al 30 de julio de 2014	La acción fue efectiva, Producto de los dos instructivos nace la Resolución 2406 del 20-10-14, es decir terminando la vigencia por cuanto su aplicación se verifico en el último trimestre de la vigencia pasada.
		Publicar los instructivos de obligaciones de los interventores en la página web de Unidad de Cuentas	Instructivos publicados	Por campus informe, pagina web de la Vicerrectoría de cuentas Meta al 30 de julio de 2014	Toda vez que la publicación y la socialización de los instructivos se realizó en los últimos meses del 2014 se debe efectuar una nueva evaluación sobre los contratos que les aplique esta acción correctiva. Hubo una mejora en el sentido de que la nueva Resolución 2406 del 20-10-14 recogió una actualización en el tema en concordancia con el estatuto anticorrupción Ley 1474 del 2011.
H5 Desconociendo Art 209 CN, Art 8 Ley 42/1993, Art 2 Res-UTP 527/2011 Se evidenció baja ejecución estimada en un 25% vigencia 2012 de los SubProy: 1.Acciones que regulen la Participación de los docentes en Investigación y extensión y 2.Criterios de funcionamiento y operación de los observatorios de la UTP, del Proyecto: Convocatorias internas y externas para financiación de proyectos.	Establecer un procedimiento interno para el seguimiento y control en cumplimiento y planteamiento de metas de los proyectos de cada vigencia	Socializar en el equipo de trabajo de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión la propuesta del procedimiento interno para el seguimiento y control en cumplimiento y planteamiento de metas de los proyectos de cada vigencia	Acta de Reunión	Mediante acta 001 de 23 de julio de 2014 fue registrado el procedimiento propuesta en el SGC, Meta 30/01/2015	Se evidenció en acta de socialización la propuesta del procedimiento para seguimiento y planteamiento de metas de los proyectos de cada vigencia y la articulación con los 7 objetivos institucionales, siendo efectiva la propuesta.
		Registrar el procedimiento en el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) para su revisión y	Procedimiento Registrado	Mediante acta No 02 del 24 de septiembre se definió el procedimiento seguimiento y	Se evidenció efectividad de la acción de mejora en el debido registro del procedimiento en el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) para su

HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD
		Aprobación		control en cumplimiento y planteamiento de metas, ha sido socializado con los funcionarios de enlace del Plan de Desarrollo Institucional y mediante acta No. 003 del 24-09-14.	revisión y Aprobación.
		Procedimiento implementado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.	Procedimiento aprobado por el SGC	Aprobado por el Comité de Estrategias el Jueves 18 de Diciembre de 2014, Meta el 30 de enero del 2015	Procedimiento publicado mediante memorando, registrado en las diferentes áreas y colgado en la en la página web link 113GPI-05 SEGUIMIENTO A LA GESTION Y PLANES DE DESARROLLO. Desde el 22-01-15, Por la oficina de calidad., siendo efectiva la acción de mejora. Mediante Memorando 02-123-192 del 13-04-15 quedó actualizado
H6 Se evidenció que no estimó una nueva vida útil ni valoró a su costo de reposición o valor de realización los activos que se encuentran totalmente depreciados pero que aún están en servicio, que superan los 35 SMLV y contribuyen al cumplimiento de las funciones. Registró diferencias no justificadas por \$71.3 millones en el cálculo de la depreciación acumulada de algunos activos	Realizar la valoración de los bienes totalmente depreciados y en uso de acuerdo a los instructivos que para sus efectos disponga la Contaduría General de la Nación en virtud de la aplicación de las NICP	Aplicar las normas emitidas por la CGN	Nota contable	Está pendiente al 30 de abril de 2015	30 de abril de 2015
H7 En la revisión del inventario general de bienes devolutivos por placa al cierre del 2012, se evidenció el registró en las placas 312271, 312272 y 312274, en forma global, ajustes por incremento de equipos médicos, equipos de cómputo y maquinaria y equipo, adquiridos en el 2006 mediante crédito FAD. (Nral 3.4 Res. 357/2008 de la CGN)	Identificar los bienes recibidos por el crédito FAD	Solicitar al Almacén General la relación de los bienes recibidos a través de los créditos FAD	Memorando	Comprobante de salida de almacén del 27 No. 1537 del 27 de junio del 2014. Resolución 1124 del 19 de junio del 2014, y se incorporan los valores. Memorando del 03-04-14 Res 4981 del 29-12-2006, Res 5060 del 27-09-2007, Comprobante de salida de	Se evidencio que en la Resolución 1124 del 19 de junio de 2014 por medio del cual se autoriza la baja de bienes, se dio de baja a las placas 312271 por \$173.383.172; 312272 por \$170.852.428; 312273 y la placa N°312274 por \$118.203.208 sin ningún bien asociado y se distribuyó este valor global en forma proporcional en los bienes que correspondían a esta mercancía importada, siendo efectiva la acción

HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD
				devolutivos del 27-06-14, Resolución 1124 del 19 de junio del 2014 y asientos de ajustes contables, verificado en el sistema. Meta al 28/02/2014 Meta 30/05/2014	
	Realizar una revisión del software (sistema de información PCT) en cuanto a la modificación de los costos históricos de los bienes	Solicitar el acompañamiento de División de Sistemas y de la División de Servicios (Inventarios y Almacén) para realizar la revisión	Memorando	Se verifico la solicitud de acompañamiento	
		Solicitar al proveedor de software los ajustes requeridos	Correo Electrónico	Meta al 31/12/2014	
	Realizar los ajustes contables de acuerdo a los instructivos que para sus efectos disponga la Contaduría General de la Nación en virtud de la aplicación de las NICP	Aplicar las normas emitidas por la CGN	Aplicar las normas emitidas por la CGN	Resolución 1124 del 19 de junio de 2014 por medio del cual se autoriza la baja de bienes. Se hizo el ajuste mediante correo	Meta 30-04-15
H8 La UTP no realizó gestiones ni análisis para identificar las causas de inconsistencias determinadas en inventarios semestrales de bienes consumo, ni presentó justificación y explicación sobre las diferencias entre elementos existentes en bodega y kárdex PCT. A 29/06/2012 sobra. 11.75millón, falta. 3.17millón; A 28/12/2012 sobra. \$2.67millón, falta. \$5.37millón fueron ajustados en PCT	Implementar estrategias que permitan mayores controles y manejo de los bienes adquiridos por la Universidad y que ingresan y salen del Almacén General.	Revisar y ajustar los instructivos relacionados con la recepción y entrega de mercancía ajustados a los procedimientos establecidos	Instructivo	Instructivo de compras registrando el usuario final – Actualización procedimiento 1333-AAI-02 recepción y almacenamiento de mercancías en bodega, publicado 28 de febrero de 2014 Meta para el 30-06-14	se evidenció efectividad en el procedimiento 1333-AAI-02 recepción y almacenamiento de mercancías en bodega, publicado en la Intranet de la UTP, reflejado en los saldos de almacén que cuadran con contabilidad a diciembre del 2014
		Divulgar los instructivos actualizados	Comunicaciones	Divulgar instructivos actualizados avance 3 se difundieron a	

HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD
				través de la página web en el área división de servicios y por el informativo Campus virtual informa. http://comunicaciones.utp.edu.co/noticias24907/plazo-limite-para-hacer-solicitudes-al-almacen Meta al 31-12-14	
		Emitir un informe trimestral de los bienes entregados a terceros en comodato y administración, el cual debe ser enviado a Inventarios y a la Sección de Contabilidad y Presupuesto	Informe		Meta al 15-02-15
H9 Revisado el movimiento de la cuenta 1920 donde se clasificaron los bienes parte del convenio No. 001/2011, en el que se pactó un valor por la utilización de los equipos y no la entrega bajo la figura de comodato, se evidencio que no se clasificó adecuadamente los bienes muebles administrados por Neurocentro al registrarlos en la cuenta 192005 y no en la cuenta 192001 por \$324.45millon	Establecer un control que permita identificar y clasificar los bienes entregados a terceros en comodato y administración	Clasificar contablemente los bienes entregados a terceros de acuerdo a la relación emitida por Almacén General	Nota contable	Se verifico en el aplicativo Financiero PCTG, los registros contables con los cuales se clasificaron los bienes a la cuenta 192001, que se realizó según los comprobantes de diario Nros: 485 del 05-05-14, 300 del 26-03-14, 309 del 27-03-14, 494 del 7 de mayo del 2014 y 635 del 30-05-14. Se observó Memorando 02-1343-42, conciliando información. Reporte acumulado de devolutivos a junio de 2014 y libro auxiliar de bienes entregados a terceros Meta al 30-06-14	Se observó que el error fue corregido.

HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD
H10 La UTP entregó en administración a terceros bienes por medio del convenio No.001/2011, estipulando un año para su uso a partir del 18/05/2011, del cual no se evidencia en la vigencia 2012 ampliación del convenio o nuevo convenio una vez cumplido el plazo establecido, que haga responsables a terceros de la gestión con dichos bienes, que actualmente se encuentran en servicio en Neurocentro	Concientizar a los interventores de contratos de comodato de la responsabilidad que dichas funciones conllevan	Generar instructivo que permita a los interventores realizar eficientemente su función	Instructivo actualizado	Circular de interventores con respecto a los contratos en convenio y en comodato http://www.utp.edu.co/vicerrectoria/administrativa/division-de-servicios/instructivos-y-formatos-de-interes.html Meta al 30-06-14	A pesar de que en esta vigencia auditada de 2014 no se evaluaron contratos de comodato, tampoco se observó negligencia o descuido por parte de los interventores en la prórroga de los contratos, pudiéndose decir que el control fue efectivo y se mitigaron los riesgos.
		Difundir instructivo a los interventores	Instructivo difundido	Publicado en link de la UTP http://media.utp.edu.co/division-de-servicios/Archivos/Circular%20Interventores.pdf Meta al 30-06-14	
H11 Se evidenció que de enero a septiembre de 2012, la UTP no realizó causación de los ingresos por transferencias para concurrencia pensional por \$3.965.88 millones, reconociéndolos en el momento del giro efectuado por el MEN y registrando directamente débito a la cuenta 11100520 Bancos y crédito al ingreso 442803 Otras transferencias para funcionamiento.	Establecer como medida de control la identificación de las órdenes de pago emitidas por el Ministerio de Educación Nacional	Solicitar mensualmente las órdenes de pago al MEN, reiterando el cumplimiento de los acuerdos contraídos en la reunión del 7 de noviembre de 2012 con el Ministerio de Hacienda y la CGR.	Correo Electrónico	Enviados 12 correos de solicitud de las órdenes de pago para realizar el registro	Meta al 30-01-2015
H12 En 2012 no reveló la cta190101 consign. provenientes de aptes de nación por concurrencia pensional y pagos por obligación pensional, correspondiente a mto de reserva financ. actuarial. Observ inversión TES 21-22 con vr a precios de mk a 31/12/3012 por \$30.872.19millon q corresponde a reserva para pasiv pensional, lo cuales se encuentran registrados en cta120101, debiendo estar en 190103	Establecer un mecanismo contable para el manejo la subcuenta 190101 para registrar el efectivo de los recursos por transferencia s, aportes para el fondo de pensiones	Establecer como mecanismo contable el registro del valor depositado en la cuenta bancaria en la subcuenta 190101	Cuentas auxiliares	Se registro pantallazo de la cuenta mayor 190101 reserva financiera actuarial se está adelantando	Meta al 02/02/2015
H13 La UTP inobservó destinación específica de recursos de aportes de nación para concurrencia pensional no ejecutados en 2011 q quedaron como	Establecer los lineamientos mediante acto administrativo	Revisión de las normas aplicables a la Universidad en materia de pasivo pensional	Documento	Resolución 3378 del 29-12-14, por medio del cual se dan lineamientos para el manejo de los recursos	Se observó que las transferencias del Ministerio siguen llegando a la cuenta bancaria 07335637520 donde se manejan diferentes

HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD
saldo inicial de 2012 en cta bancaria reserva pensional, al efectuar traslado bancario el 24/01/2012 por \$5.848.73 millón de cta ahorros Reserva Pensional a cta cte donde se manejan las demás transferencias de nación para funcionamiento e inversión	que de claridad al manejo de los recursos de concurrencia para el pasivo pensional girados por la Nación	Proyectar el acto administrativo que contenga los lineamientos para el manejo de los recursos de concurrencia para el pasivo pensional girados por la Nación.	Acto Administrativo	de concurrencia para el pasivo pensional girados por la nación Meta al 31-8-14 Resolución 3378 del 29-12-14, por medio del cual se dan lineamientos para el manejo de los recursos de concurrencia para el pasivo pensional girados por la nación, en el que RESUELVE Durante el proceso de elaboración de presupuesto general de la nación correspondiente a Concurrencia Nación pasivo pensional.. Meta al 31-12-14	recursos de la UTP, así mismo se evidencian traslados a la cuenta específica de pasivo pensional 07361047065 sin embargo esta cuenta al final de año quedó en (0). Se concluye que la acción de mejora no fue efectiva para corregir el hallazgo.
H-14 Mediante confirmación de saldos de deudores se evidenció que la UTP presentó diferencias en las cuentas por cobrar por terceros a diciembre 31 de 2012, registradas en la cuenta 140722 Administración de proyectos, con relación a los saldos certificados por las entidades públicas recíprocas (Instructivo 020/2012, nral 1.1.1.; Nral 117 Libro I PGCP, adoptado mediante Res. 354/2007, del RCP)	Implementar un módulo que permita el manejo de la facturación y cuentas por cobrar	Implementar el Modulo de facturación y cartera en funcionamiento	Modulo operando	Resolución 1300 del 26 de junio del 2014 Por la cual se actualizan y ajustan las políticas y prácticas contables dentro de la universidad Meta 30-03-14 Resolución 1300 del 26 de junio del 2014 Por la cual se actualizan y ajustan las políticas y prácticas contables dentro de la universidad Meta al 30-06-14	La acción de mejora no fue efectiva por cuanto se sigue presentando diferencias con las demás entidades públicas con las cuales se tienen operaciones recíprocas, configurándose nuevamente hallazgo en la vigencia 2014.
H15 la UTP realizó causación de ingresos por recuperación en ctas 147064 (Db) y 481008 (Cr) por \$328 millón, en aplicación de Res.1856/2012 declaró el incumplimiento de contrato 5557/2011, sin que a la fecha la aseguradora, haya reconocido la obligación	Definir en las políticas contables los hechos económicos, sociales y ambientales que generan cuentas por cobrar y cuáles deben	Establecer en las políticas contables los hechos generadores de cuentas por cobrar	Resolución de políticas y prácticas contables	Resolución 1300 del 26 de junio del 2014 Por la cual se actualizan y ajustan las políticas y prácticas contables dentro de la universidad	Se evidencia que en la Resolución 1300 del 26 junio del 2014, está definida como política en el numeral 3 Facturación y Cartera. Sin embargo no es efectivo por que se siguen presentando registros en la cuenta 481008- Recuperaciones que no corresponden a

HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD
con la UTP relacionada con el pago de la indemnización de póliza de cumplimiento.	ser causados como litigios y demandas			Meta al 3-6-14	ingresos de la UTP.
H16 Mediante análisis de los documentos soportes y confirmación de saldos de la cta 197003, se evidencio que la UTP no identifico la vida útil de los activos intangibles- patentes ni los amortizo. Así mismo, reconoció contablemente tal como aparece en el auxiliar y en el balance a 31/12/2012, patentes de las cuales no se tiene certeza de su aprobación a través de resolución.	Establecer un control que permita identificar las activos intangibles- patentes que han sido debidamente aprobadas por la SIC	Solicitar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión los soportes de las patentes aprobadas por la SIC	Memorando	Resolución 1300 del 26 de junio del 2014 Por la cual se actualizan y ajustan las políticas y prácticas contables dentro de la universidad Memorando del 27 de noviembre del 2013, Memorando 02-1343-51 del 18 de diciembre del 2014 Meta 30-04-14	Se evidenció la amortización en el auxiliar contable por la cuenta 197503 - Patentes, en la vigencia 2014, evidenciándose que existen las Resoluciones para las patentes. Unidad de Gestión Tecnológica <gestiontecno@utp.edu.co >
		Incorporar en las políticas contables el tratamiento contable que debe darse a las patentes	Resolución de políticas y prácticas contables	Resolución 1300 del 26 de junio del 2014 Por la cual se actualizan y ajustan las políticas y prácticas contables dentro de la universidad Meta 30-06-14	Se evidencia Resolución, siendo efectiva la acción de mejora
H17 Incumpliendo Título I Catálogo de Cuentas del Libro II Manual de Procedimientos RCP, adoptado mediante Res. 356/2007 de la CGN y el nral 3.16 del manual de control interno contable Res. 357/2008 de la CGN, a UTP presentó inconsistencias en el registro contable de los bienes y servicios pagados por anticipado por concepto de seguros	Implementar una medida de control para la revisión en el momento de la causación de las órdenes de pago	Revisar trimestral de las cuentas de gasto y costo de tal manera que estas no contengan valores que deban ser diferidas de acuerdo a las políticas contables	Reporte libro auxiliar con marcas de auditoría	Se verifico las correspondiente marcas de auditoría Meta es al 15-02-15	15-02-15
H18 Mediante el análisis de las notas de carácter específico de 2012 se evidenció q no se revelo la vida útil de activos intangibles (indefinida o finita), el método utilizado para la amortización y la clase de intangible desarrollado, formado y	Implementar como medida de control para las notas contables, que estas incorporen información detallada	Especificar en las notas contables de los intangibles la vida útil y en los bienes entregados a terceros el acto administrativo que lo respalda	Nota contable	Resolución 1300 del 26 de junio del 2014, Por la cual se actualizan y ajustan las políticas y prácticas contables dentro de la universidad	Se evidenciaron las políticas 10-Software y licencias y 12- Patentes en la Resolución 1300 del 26 de junio del 2014 Sin embargo en los bienes entregados a terceros no se evidencia en las notas explicativas el acto administrativo que

HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD
adquirido; en los bienes entregados a terceros no se evidencio el acto o contrato que respalda la tenencia de estos bienes entregados.	acerca de la vida útil de los intangibles, así como relacionar los actos administrativos que respalda la entrega de bienes terceros			H18 Link Notas contables: http://media.utp.edu.co/division-financiera/archivos/NOTAS%20EXPLICATIVAS%20DE%20CARACTER%20GENERAL%20A%20DICIEMBRE%202014.pdf Notas explicativas a 31 de diciembre del 2014 Se cumplió con el plan	respalda la tenencia de los bienes entregados. Parcialmente efectiva.